

ACTA N° 12-2023-MPH/CM
XII SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE JUNIO DEL 2023

En la ciudad de Huancayo, siendo las 4:15 p.m. del día 21 de junio del 2023, en la Sala de Sesiones “Saúl Muñoz Menacho”, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo, previa Citación de la Secretaría General, por disposición del señor Alcalde de conformidad con los artículos 35° y 44° del Reglamento Interno de Concejo, concordante con los artículos 13° y el numeral 2) del artículo 20°, de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Alcalde Ing. Dennys Mercurio Cuba Rivera: Señores Regidores vamos a dar inicio a la XII Sesión Ordinaria del día de hoy 21 de junio 2023 sírvase señor Secretario General a verificar el quórum pertinente.

Secretario General Abg. José Lutz Alvino Arge: Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios, público en general buenas tardes de conformidad con el artículo 33° del Reglamento Interno del Concejo Municipal se procederá a la verificación del quórum reglamentario.

- **Sr. Alcalde Dennys Mercurio Cuba Rivera** Presente
- **Reg. Saúl Fredy Alejo Arotoma** Presente
- **Reg. Noemí Curi Capcha** Presente
- **Reg. Ronald Jesús Huayas Ruiz** Presente
- **Reg. Doricinda Matias Bonifacio** Presente
- **Reg. José Luis Ortiz Soberanes** Presente
- **Reg. Yudith Liz Vilcapoma García** Presente
- **Reg. Marjury Jackelin Contreras Hualpa** Presente
- **Reg. Elmer Cayo Lifonzo Meza** Presente
- **Reg. Sayuri Mayta Briceño** Presente
- **Reg. Sabino Jesús Blancas Chávez** Presente
- **Reg. Jane Hospinal P. Escajadillo** Presente
- **Reg. Betzabeth Fiorella Fabián González** Presente
- **Reg. Elio Dante Laureano Rodríguez** Presente
- **Reg. Rubén Vera Cabrera** Presente
- **Reg. Misael Saúl Quispe Estrada** Presente

Señor Alcalde se ha comprobado que se cuenta con el quórum reglamentario para iniciar la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Huancayo.

Agenda:

- Dictamen N° 004-2023-MPH/CODyD de 14 de junio de 2023 de la Comisión de la Comisión de Órganos Desconcentrados y Descentralizados con el que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Acuerdo de Concejo Municipal que autoriza la aprobación de la transferencia Financiera de Recursos a favor del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo, durante el ejercicio fiscal 2023.
- Dictamen N° 006-2023-MPH/COyDU de 14 de junio de 2023 de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano con el cual recomienda al Concejo Municipal aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Chilca para la ejecución del proyecto “Construcción de Red de distribución y conexiones domiciliarias de agua potable; en el (la) Sector SC Sub Sector 08 distrito de Chilca provincia de Huancayo, departamento de Junín” con CUI 2586242.
- Dictamen N° 007-2023-MPH/COyDU de 14 de junio de 2023 de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano con el cual recomienda al Concejo Municipal aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Chongos Alto para la ejecución del proyecto “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de las calles Real, Huancayo y Mantaro del contorno de la plaza cívica de la localidad de Palmayoc del distrito de Chongos Alto – Provincia de Huancayo – Departamento de Junín, con CUI 2455384.
- Dictamen N° 002-2023-MPH/CDIS de 14 de junio de 2023 de la Comisión de Desarrollo Social con el cual recomienda al Concejo Municipal aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Conformación del Concejo Provincial de Salud de Huancayo, Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA:

Alcalde: Si Regidor tiene la palabra.

Regidor Ronald Huayas Ruíz: Señor Alcalde, colegas Regidores, vecinos presentes el saludo de la tarde, pido que se me considere dentro de la sesión de concejo

Alcalde: Están dentro del tiempo Secretario, que se consigne en este caso la asistencia del Regidor Ronald Huayas, señores Regidores se les ha hecho llegar el acta de sesión ordinaria del 12 de junio del 2023 vía WhatsApp y se les ha entregado en físico el día de hoy por lo que solicito la dispensa de su lectura, antes de la votación vamos a, en este caso esperar al retorno de la Regidora, un minuto de intermedio Regidores. Bien señores Regidores ya habiendo pasado el minuto y se está dando a votación se está sometiendo a votación la solicitud de dispensa de lectura del acta de sesión ordinaria de 12 de junio del 2023 por haberse remitido vía WhatsApp los que estén de acuerdo Regidores por favor sírvanse a levantar el brazo 14 contamos con la presencia del Regidor tiene la palabra.

Regidor Rubén Vera Cabrera: (ininteligible).

Alcalde: Señor Secretario que se considere la participación del Regidor Rubén Vera, una vez más voy a someter a votación los que estén de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta de sesión ordinaria 12 de junio por haberse remitido ya vía WhatsApp los que estén de acuerdo levanten el brazo, por unanimidad. Habiéndose dispensado de su lectura solicito que hagan llegar sus observaciones a esta acta, no habiendo observaciones se da por aprobado el acta de 12 de junio del 2023. Señor Secretario sírvase a dar lectura el despacho del día.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO:

Secretario General: Señor Alcalde, para la presente sesión tenemos el despacho siguiente:

2.1. Oficio N° 01-013-00006374 de 13 de junio de 2023 de la Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH, con el cual remite información sobre la recaudación de ingresos detallada por partidas correspondiente al mes de mayo de 2023.

Alcalde: El presente documento es para conocimiento y archivo.

2.2. Dictamen N° 022-2023-MPH/CAPP de 15 de junio de 2023 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el cual recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

Alcalde: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día para su sustento y pronunciamiento del pleno.

2.3. Dictamen N° 023-2023-MPH/CAPP de 15 de junio de 2023 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el cual recomienda al Concejo Municipal la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDH/CM que aprueba la modificación por la incorporación de veintidós procedimientos estandarizados y un servicio prestado en exclusividad estandarizado en el Texto único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de Huayucachi.

Alcalde: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día para su sustento y pronunciamiento del pleno.

2.4. Dictamen N° 024-2023-MPH/CAPP de 15 de junio de 2023 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el cual recomienda al Concejo Municipal la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDH/CM que aprueba la modificación por la incorporación de veintidós procedimientos estandarizados y un servicio prestado en exclusividad estandarizado en el Texto único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

Alcalde: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día para su sustento y pronunciamiento del pleno.

2.5. Dictamen N° 025-2023-MPH/CAPP de 15 de junio de 2023 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el cual recomienda al Concejo Municipal aprobar el proyecto de Acuerdo de Concejo adjunto, que conforma una Comisión Especial Mixta para evaluar el uso de los Servicios Higiénicos de la obra “Mejoramiento de los servicios turísticos de la Plaza Constitución, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo –Junín”, constituida por los miembros de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto; Comisión de Obras y Desarrollo Urbano; y la Comisión de Servicios Públicos”.

Alcalde: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día para su sustento y pronunciamiento del pleno.

2.6. Dictamen N° 026-2023-MPH/CAPP de 15 de junio de 2023 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el cual recomienda al Concejo Municipal aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Beneficios Tributarios y No Tributarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

Alcalde: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día.

2.7. Dictamen N° 001-2023-MPH/CEFM de 15 de junio de 2023 de la “Comisión Especial Mixta integrada por las Comisiones de Asuntos Legales y Ética – Administración, Planeamiento y Presupuesto – Órganos Desconcentrados y Descentralizados – Servicios Públicos, con la finalidad de ver el tema del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Red Valle del Mantaro”, con el que recomiendan la aprobación de la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Red de Salud Valle del Mantaro y la Municipalidad Provincial de Huancayo.

Alcalde: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día.

2.8. Memorando N° 13132-2023-MPH/GM de 16 de junio de 2023 del Gerente Municipal con el que solicita al Secretario General poner de conocimiento al Concejo Municipal el Informe Legal N° 708-2023-MPH/GAJ de 15 de junio de 2023 toda vez que este tiene relación con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 074-2022-MPH/CM del 14 de julio de 2022.

Alcalde: El presente documento es para conocimiento y archivo.

2.9. Informe N° 001-2023-MPH/CAPP de 05 de junio de 2023 de la Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto Reg. Yudith Vilcapoma García, con el que comunica inasistencia reiteradas de los Regidores a las Sesiones de Comisión, a fin de proceder con la aplicación del artículo 130° numeral 5) del RIC.

Alcalde: El presente documento pasará la Estación de Orden del Día para su evaluación de admisión por parte del Concejo Municipal, conforme al numeral 3) del artículo 136° del RIC.

2.10. Solicitud de Suspensión del cargo de Reg. Sabino Blancas Chávez de fecha 05 de junio de 2023 interpuesta por la Reg. Yudith Vilcapoma García, por haber incurrido en falta grave estipulada en el numeral 16) del artículo 130° del RIC.

Alcalde: El presente documento pasará la Estación de Orden del Día para su evaluación de admisión por parte del Concejo Municipal, conforme al numeral 3) del artículo 136° del RIC.

2.11. Recurso de Apelación contra el “Acuerdo de Concejo Municipal N° 067-2023-MPH/CM de 02 de junio de 2023 que No aprueba el Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo de Concejo Municipal N° 054-2023-MPH/CM de 12 de mayo de 2023 que “rechaza la solicitud de suspensión del Reg. Sabino Blancas Chávez” de 16 de junio de 2023 interpuesta por la Sra. Adriana Elisa Tasa Catanzaro.

Alcalde: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día para su evaluación y elevación al Jurado Nacional de Elecciones.

Secretario General: Son todos los puntos de Despacho señor Alcalde.

III. ESTACIÓN DE INFORMES:

Alcalde: Señores Regidores vamos a pasar a la estación de Informes conforme al artículo 52° del RIC se invita al uso de la palabra a los señores Regidores que deseen realizar sus informes con relación a sus funciones y atribuciones realizadas en estos días, tienen la palabra. No habiendo solicitud de la palabra vamos a pasar a la siguiente estación, tiene la palabra Regidora

3.1. Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Ante todo tengan todos ustedes muy buenos días colegas, señor Alcalde, vecinos, conciudadanos de nuestra ciudad de Huancayo, para informar que el día jueves 15 en la mañana me citaron en la Fiscalía de Anticorrupción para poder declarar sobre el informe emitido en este Concejo sobre los bienes presuntamente sobrevalorados, adquiridos para la Clínica Veterinaria y el Zoológico, después de ello me apersoné al área de Abastecimiento teniendo algunas preguntas por absolver con el sub gerente toda vez que con el acervo documentario que solicité sobre los informes o que se me informe sobre todas las órdenes de compra y servicio faltaba la orden del compra justamente del motivo por el cual me habían llamado la Fiscalía de Anticorrupción, me hace de conocimiento el sub gerente que esa orden ya había sido cancelada y que los productos estaban a espera de que recoja la empresa proveedora, espero por lo tanto de que esa información sea cierta, invoco también a nuestros demás colegas Regidores puedan seguir con sus funciones de fiscalización toda vez que hemos visto cómo este pequeño acto de que se puede corregir ciertas deficiencias. Asimismo, el mismo jueves al promediar las 10 de la mañana también sostuve una reunión con Bélgica Ledesma y Yojan Huayayo quienes son y preside y es secretario de la asociación LGTBIQ+ de la asociación diversidad huanca para atender sus necesidades entre ellas está el cobro de cupos que por miedo a represalias me mencionan también otras trabajadoras sexuales no van a continuar con el proceso de investigación lamentablemente eso es lo que me ha informado pero también se ha visto por conveniente hacer mesas de trabajo con ellas y con ellos para levantar toda necesidad que requiere. Asimismo, pedir también a ustedes colegas Regidores se sumen a fiscalizar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 365 hemos trabajado ya el reglamento de aplicación de infracciones y sanciones administrativas, RAISA y CUISA ahí también hemos visto este tema, el tema de discriminación y bueno hay veces están pidiendo más ordenanzas municipales con el tema de discriminación que se le pueda dar cupos laborales incluso en la municipalidad entre otros temas. El 13 de junio se realizó también una fiscalización en la cochera Factoría Nueva Generación con el Regidor Sabino, esto está ubicada en la Av. Esperanza encontrando si carros de Serenazgo con la placa EUC-813, un auto negro también de la municipalidad EUA-036 y una camioneta de riesgos y desastres con placa OQ-6120. Cabe resaltar señores del Concejo que dicha cochera no cuenta con los recursos necesarios para que pueda realizar un buen servicio, no hemos visualizado pues carencia de muchos de los recursos que un centro para que brinde ese tipo de servicio no lo tenía. El mismo 13 de junio también me reuní una vez más con la señora Rocío quien es tía de la bebe que falleció en la Beneficencia, lo cual puse también en conocimiento en este Concejo la vez pasada, la señora Rocío Villantoy al conocer que ya se había informado usted señor Alcalde sobre este hecho para que pueda dar también soporte a la familia ya que son de recursos económicos bajos y ellos están pidiendo apoyo de asesoría legal ya lo tiene, por lo tanto ya han presentado la denuncia penal en contra de la licenciada Ruth Raquel Ramos Meza, Jesica Lazo Balvín, Katerin Lizarbe Saldaña y los que resulten responsables trabajadores del Centro de Acogida Residencial CAR Domingo Savio por la Comisión de Delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, homicidio y alternativa por el delito de homicidio culposo, así mismo por el delito de exposición a peligro de persona dependiente ilícitos penales previstos, sancionados en el artículo 106°, 111° y 128° del Código penal. Cabe mencionar también que como ciudadana estoy haciendo llegar este caso a la Ministra de la Mujer para que pueda tomar el tema y pueda también investigar sobre ello con el púnico afán de que se pueda honrar la memoria de esta pequeña y así mismo también poder dar tranquilidad a la familia y a la madre que obviamente se encuentra hasta el día de hoy con muy conmovida. Asimismo, el lunes 19 sostuve una reunión con la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el área legal y presupuesto para ver la viabilidad del proyecto de ordenanza que se presentó a favor de las ollas comunes que me sugirieron dar otra connotación a este proyecto de ordenanza municipal que haya presentado, sin embargo, también pedir a la presidenta de esta comisión que me acompañe a tener una reunión con el señor Alcalde a quien también estoy agradecida por la predisposición mostrada ya que señaló que pediría a los gerentes encargados que cumplan con dar el visto de aprobación a este proyecto. Asimismo, también se piensa fomentar el emprendimiento entre sus beneficiarios con el fin de que puedan participar en este lo que es pre compite desde ya la disponibilidad señor Alcalde para poder apoyarlo en todo lo que se requiera a favor de nuestras ollas comunes. El lunes en la tarde me apersoné también a Recursos Humanos para consultar sobre el cargo que ocupa en la DEMUNA el señor Miguel Chamorro indicándome que si trabaja pero quien me podría dar mayor información es el licenciado Wilhelm es el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social y efectivamente el licenciado nos refiere que si el señor Miguel Chamorro trabaja en la DEMUNA como conciliador entonces a ello me queda recomendar señor Alcalde y a los que compete si es posible que cumpliendo sus funciones como conciliador también pueda cumplir sus funciones a cabalidad como presidente de la Beneficencia de Huancayo. El sábado 17 por invitación de los vecinos me apersono a la asociación Villa Merced donde se hicieron una juramentación los vecinos para que lo que es juntas vecinales, me hacen de conocimiento ahí que han solicitado paletas para los BAPES pero que han tenido por respuesta el oficio de que no hay presupuesto, hago llegar también esto al concejo. El mismo día se realiza también una fiscalización inopinada.

Alcalde: Solo Regidora según el Reglamento Interno del Concejo son cinco minutos usted.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: ¿Cinco minutos por informe?

Alcalde: Por participación en la estación de informes.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde le cedo mis minutos si es posible.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Muchas gracias.

Alcalde: No establece señor Regidor ceder minutos, en tal sentido le voy a pedir vamos a otorgarle el tiempo, pero si solicitando a todos que podamos medir ese tiempo.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Ok, para tal caso entonces también pediría que puedan evaluar el tiempo de informe porque el RIC va a elaborar o que están elaborando porque yo creo que se trae a este Concejo todas las necesidades de la población y demandan ser escuchadas. Asimismo, informar que el mismo día en la tarde se realiza una fiscalización inopinada de almacén del Centro de Control y Monitoreo de Video Vigilancia para contrarrestar información que se me dé ordenes de servicio y ordenes de compra según las compras propiamente dichas en el almacén para corroborar si es que existía estas aún toda vez

que también las juntas vecinales me habían dado cierta información bueno al realizar esta fiscalización hallo faltantes que deberían estar en almacén sin embargo se me informa de que se ha hecho entrega al área de COPROSEC y que bueno son pedidos que voy a revisar ahora para contrarrestar esa información. Cabe mencionar, también de que el almacén estaba totalmente desordenado, las linternas fuera de sus cajas lo que podría llevarnos a que estas se pierdan y que también había en ese momento en el almacén agua esterilizada para inyección vencidas 86 unidades cualquier otra persona podría cogerlas por poco y usarlas a mal estas tienen un procedimiento para que puedan ser eliminadas, le sugerí en su momento al Gerente de Seguridad Ciudadana que también llegó de que pueda tomar acción inmediata para pueda ordenar ese almacén. Asimismo, también el gerente mostró cierta incomodidad y esto va también para cualquier otra área que en algún momento fiscalicemos colegas no es nuestra intención creo por lo menos la mía molestar a las gerencias donde se suele hacer estos actos de fiscalización más todo lo contrario prevenir y creo que en ese contexto hemos podido hablar con el gerente y que las demás gerencias también entiendan. Para culminar ya que no creo que haya mayores informes de mis compañeros, el martes 20 visité la Institución Educativa N° 1131 de Justicia, paz y Vida del sector II reuniéndome con la directora y la presidenta de la APAFA, esta escuela tiene aproximadamente 8 años de creación es una infraestructura levantada por los mismos padres de familia, alberga y educa niños de 3, 4 y 7 años aproximadamente 45 niños es una infraestructura (ininteligible), pero también felicitar a los padres porque han hecho su mejor intento sin embargo tienen muchas carencias que ya en pedidos haré llegar lo propio, eso es todo cuánto informo señor Alcalde y colegas, muchas gracias.

Alcalde: Gracias Regidora, señor Secretario para que nos pueda leer sobre el artículo 52° y también los artículos que puedan considerar la participación de los Regidores en la sesión de concejo.

Secretario General: Bien señor Alcalde el artículo 52° Reglamento Interno: ESTACIÓN DE INFORMES, vamos a darle lectura una vez más dice en la sesión de estación de Informes los miembros del Concejo pueden dar cuenta de las gestiones que les hubiera encargado el Concejo y/o de las acciones en relación a las funciones y atribuciones que le señala la ley, y que consideren deben ser puestos en conocimiento del Concejo. Los informes deben ser breves y no podrán exceder de cinco (5) minutos, en ésta estación no se produce debate.

Alcalde: Bien muchas gracias vamos a seguir los Regidores que desean hacer el uso de la palabra en esta estación.

- 3.2. Regidora Yudith Vilcapoma García:** Muchas gracias señor Alcalde, señores miembros del Concejo tengan todos muy buenas tardes, vecinos que nos acompañan el día de hoy para informar que en efecto el día de ayer he tenido la comunicación con los vecinos de la Ribera quienes hacen mención de este centro de diversión llamado la Pantoja que aún sigue funcionando cuando en su momento he solicitado a la Procuraduría un informe de cuál es el estado situacional de este centro de diversión ya que tiene licencia para funcionar como un restaurante pero funciona a todas luces como un salón de eventos a modo de discoteca ya que hasta el día de hoy para el día sábado 24 vienen promocionando actividades para este sábado donde van a traer grupos en vivo, va ver actividades perjudicando así el bienestar de los vecinos puesto que sabemos también que esta discoteca o este centro de diversiones ya tiene aperturado un proceso judicial con la Procuraduría en tal caso yo pediría o haría la pregunta ¿Qué se está haciendo si ya se tiene una medida y sabemos que esta discoteca o este centro de eventos ya viene faltando a la autoridad en reiteradas ocasiones?. Bueno también para informar el día miércoles 14 de junio me apersoné a la Gerencia de Seguridad Ciudadana encontrando en sus almacenes 78 linternas, chalecos de juntas vecinales, chalecos de brigadas, gorros vecinales, gorros de brigadas de protección escolar, gorros de COPROSEC los cuales se les hizo la recomendación en su momento al Gerente de Seguridad Ciudadana para que pueda hacer entrega de estos equipos a las brigadas que correspondan para que puedan hacer uso de ellas y del mismo modo también se les recomendó que a cualquier elemento que pudiera estar ahí almacenado pueda ser destruido de la manera adecuada porque también encontramos que ya habían algunos elementos que habían caducado en la gestión pasada y seguían ocupando espacio nuestro almacén y se les ha hecho la recomendación respectiva al gerente el cual también le hare un pedido en la estación de pedidos con respecto a lo encontrado el día 14 de junio en lo que es la Gerencia de Seguridad Ciudadana y bueno también he podido cabe informar que también ya he constatado que también se ha ido avanzando con la entrega de estos bienes y espero que el gerente nos pueda informar con respecto a eso. El día de hoy también para informar que bueno hemos tenido el llamado de algunos vecinos de Cajas Chico informándonos que se estaban invadiendo algunos terrenos e inmediatamente los hemos comunicado con el Gerente de Seguridad Ciudadana alertando de todo lo que estaba sucediendo, él se ha apersonado con el poco personal de Serenazgo que tenía y bueno sabemos que ellos no aportan con chalecos antibalas y no cuentan con armas disuasivas y han sido víctimas de ataque de estos maleantes que estaban tratando de invadir estos terrenos y felicitar una vez más a nuestro cuerpo de Serenazgo que pese a las limitaciones que tiene han logrado persuadir y lograr la calma en este sector ya que la policía llegó minutos más tarde y sabemos de fuente de los mismos periodistas que nuestro equipo de Serenazgo es quien ha recuperado la motocicleta de un periodista que se vio afectado en este altercado. También hacer mención que se han venido, hemos estado, pedí un informe a la Gerencia de Seguridad Ciudadana que hemos visto que ha desarrollado algunos operativos en cuanto a los paraderos informales en compañía de la Gerencia de Transportes, Seguridad Ciudadana, SUTRAN, Fiscalía, la Prefectura y Desarrollo Económico y bueno agradecerles una vez más por la labor que vienen realizando y creo que no debemos desmayar en esos esfuerzos que viene realizando, eso es todo cuánto puedo informar señor Alcalde, señores miembros del concejo, muchas gracias.

- 3.3. Regidor Saúl Alejo Arotoma:** Señor Alcalde muy buenas tardes, señores miembros del concejo, señores funcionarios, a todos los vecinos que nos acompañan el día de hoy. Alcalde para informar sobre la labor que venimos realizando respecto a la fiscalización ya en la sesión anterior se había informado que se habían encontrado tres maquinarias en un taller de la (ininteligible) Esperanza bueno la verdad es que esto está trayendo más sorpresas porque en su momento salieron a decir que estas maquinarias solo estaban en evaluación pero yo no entiendo cómo una maquinaria que está en evaluación ya lo han reparado, han cambiado repuestos e incluso el día de hoy no hemos dado con la sorpresa que una vez las maquinarias, la motoniveladora que estaba en ese taller estaba trabajando ya en la obra de Brindizi la verdad que es lamentable porque los costos que se está pagando o que se pretende pagar por el mantenimiento correctivo de estas maquinarias son altas así como hay ordenes de servicio por 29 mil, 4 mil, 5 mil soles y nos damos con la sorpresa de que la máquina que ha ingresado ayer a trabajar a la obra de Brindizi

a la una de la tarde hoy día se ha malogrado a las 9 de la mañana, ha trabajado mediodía y ha dejado de ya de lo han paralizado porque la maquina se ha malogrado nuevamente, esto contradice la versión que decían que estaban en evaluación porque efectivamente nosotros hemos visto juntamente con el Regidor Elmer que las máquinas estaban siendo ya reparadas, solamente estaba el cargador frontal marca komatsu que no se había hecho trabajo que había sobre esta máquina, lo otro señor Alcalde, señor Gerente Municipal para que tenga de conocimiento este tema seguramente lo conocen muy también pero para poder recordarle ese día en el taller nos encontramos nosotros con el señor Nilton Raymundo que en primera instancia nos dijo que él era jefe de la unidad de maquinarias y en el momento de que nosotros hicimos el acta que se está encontrando esas maquinarias en qué condiciones, él manifestó incluso que la motoniveladora tenía orden de servicio cosa que es falso porque el Sub Gerente de Abastecimiento ha manifestado que no tiene orden de servicio bajo documento, ese mismo día el señor también manifestó que era jefe de esa unidad pero al momento de suscribir el acta el señor se retracta y dice que es asistente de la jefa de maquinarias y hoy día nos damos con la sorpresa que también es una mentira que el señor es operador de maquinarias en la obra de Brindizi, lamentablemente el señor no para en la obra, para de obra en obra hemos visitado las obras y todos manifiestan que el señor es realmente él se hace pasar como jefe de unidad de maquinarias porque a todas las obras va y dice que él es el jefe o él es el responsable quien dispone las maquinarias, se estaría dando una usurpación de funciones en este sentido porque el señor tiene un contrato con el operador de maquinarias pesadas y lo otro es que el señor está firmando a diario en la obra de Brindizi y sin estar presente el señor y eso es una manifestación expresa del almacenero y también de la residente supervisora de obra y eso está plasmado en este acta porque nosotros hemos podido constatar que el señor no tiene el cargo que él refiere y está haciendo uso no sé bajo qué potestad haciéndose pasar como jefe de la unidad de maquinarias. Lo otro es señor gerente, este tema es sumamente delicado porque el tema de maquinarias perjudica al avance físico de las obras por este motivo es que muchas obras están retrasadas, he ido a la obra de la Ribera, he ido a la obra de Brindizi, a la obra de San Martín y todas ellas manifiestan que tienen un retraso porque no se les ha proveído las maquinarias en el momento oportuno, eso porque el señor Nilton les ha manifestado que está en reparación que sí, que ya se está viendo y se ha demorado, entonces se ha venido dando esto señor Alcalde, señor Gerente Municipal y bueno para que se puedan tomar medidas respecto a este asunto y estas mismas obras también manifiestan que la jefas no tiene conocimiento de las maquinarias anteriormente estaban un ingeniero mecánico quien recomendaba el tipo de trabajo que se va hacer sobre el mantenimiento correctivo, preventivo de estas maquinarias actualmente quien está es una encargada por designación supongo del gerente porque eso es lo que ha manifestado la señorita que está ahorita encargada en el área ella desconoce la verdad como se hacen estos mantenimientos, qué tipo de trabajos se podría hacer con estas maquinarias, entonces eso señor Alcalde, señor gerente tomar las medidas respectivas porque los perjudicados son los beneficiarios de estas obras. Lo otro que se ha podido observar es el tema el retraso de las obras por decir el proyecto de la Ribera está pidiendo ampliación de plazo esto debido a que a que el Sub Gerente de Abastecimiento está trabajando de manera muy lenta, eso lo que refiere todas las obras en cada una de las obras de pistas y veredas se tiene procesos por lanzar en el tema de pre mezclado, han hecho requerimientos de hace un mes, un mes y medio incluso de este mes y no se ha atendido ninguno de estos, entonces señor Alcalde y señor Gerente Municipal yo creo que es bueno recomendar que si hay funcionarios que no dan la talla para ocupar estos cargos hay que tener que cambiar porque Huancayo no puede seguir esperando la voluntad de algunos funcionarios o que algunos funcionarios estén trabajando con la burocracia que se viene dando desde hace muchos años eso es en cuanto puedo informar señor Alcalde.

- 3.4. Regidora Noemí Curi Capcha:** Muy buenas tardes señor Alcalde, colegas Regidores, funcionarios, vecinos presentes para poder informar señor Alcalde se ha tenido la visita de algunos representantes transportistas del cono norte indicando que ha tenido a bien de ingresar una empresa San Juan y de alguna manera causa bastante asombro, incomodidad ante todas las unidades de transporte de esos sectores de los distritos y en ello de repente ellos manifiestan que esta empresa está viniendo con una ruta de lo que es Chupaca, Sumar y Huancán entonces esto por su intermedio señor Alcalde, al área competente de repente de alguna manera recomendar que se verifique bien sobre este tema y más aun indicando de que esta empresa ganó una casación el 2020 pero sin embargo recién hace uso de ello, entrando de repente a intervenir con esa sus unidades en este primero de junio del 2023, entonces eso causa de repente muchas situaciones en que de repente no lo están viendo bien los hermanos transportistas y así mismo también sobre otro tema también se han acercado vecinos del sector de Ocopilla preocupados ellos manifiestan de que está por vencerse un convenio que tiene la municipalidad con el sector de Salud donde ellos hicieron un convenio para que puedan utilizar el campo deportivo Saúl Muñoz Menacho que ello ya se va a vencer entendiendo que para toda esa zona de Ocopilla parte de Chilca y una parte del cercado de Huancayo que hacen uso de en ese sector y que también por su intermedio se revise esos convenios si es viable o no es viable porque la población indica que se beneficia y es más cercano ese lugar para llevar hacer sus atenciones principalmente de los niños y de los adultos mayores, eso por favor para que se pueda tener en conocimiento. Asimismo, también hoy se celebra el año andino y un feliz día creo a todos nosotros también y bueno con ello se ha tenido una actividad el día de hoy a través de la Gerencia de Desarrollo Económico en donde se ha asistido al centro turístico Torre Torre y también indicando que se ha visto bastante descuidado donde también quizás la mala educación que tienen las personas de dejar todos los residuos sólidos por todos los lados pero creo ante esa iniciativa a través de esta área han tenido a bien de poder articular con los jóvenes estudiantes de la Universidad Continental y poder hacer un trabajo de limpieza y también felicitar en ello a nuestra Regidora Doris Matías que es cercana a ese lugar que están en el sector de Torre Torre, parte de Santa Isabel y donde también le hemos visto trabajar con todos sus vecinos y eso también es de reconocer el trabajo que se realiza, eso sería en cuanto puedo informar señor Alcalde. Perdón me falta una que es la más importante se ha hecho la entrega también a nuestros hermanos de los distritos de Quilcas, Pucará, Chacapampa de sus anexos donde quizás llevan una temperatura muy alta y que están pasando de los 3500 llegan hasta los 4000 mil sobre el nivel del mar y con el frío que ahora estamos atravesando y ello también manifestarles señor Alcalde que a través de la Comisión de Servicios Públicos y el área de Defensa Civil se ha hecho una teletón recaudando un abrigo, una sonrisa y quizás ello también aunarnos todos nosotros han sido muy pocos los colegas Regidores que quizás han hecho eco de este trabajo para que nuestra comuna huancaína se solidarice y puedan también apoyar a este trabajo entendiendo que para este tema del friaje el presupuesto es irrisorio que no llegaría a nuestros diferentes distritos

que vienen sufriendo este friaje entonces en ello por eso se ha tomado esa iniciativa de hacer esa teletón y recaudar, en ello se ha recaudado más de 1283 prendas entre frazadas, ropas abrigadoras y ello se ha hecho la entrega en este caso al Distrito de Chacapampa 412 prendas entre frazadas y también ropas abrigadoras al distrito de Pucará 611, en el distrito de Quilcas 260, entonces yo creo que con estas iniciativas y más aún si podemos aunar esfuerzo estaríamos logrando objetivos mucho más grandes entendemos que nuestros presupuestos para nuestras diferentes áreas son irrisorias pero haciendo quizás diferentes trabajos, acciones que puedan ayudar a contribuir a ello y más aún que podamos llevar quizás lo que ya en casa de repente tenemos pero están en buenas condiciones y eso llevar a nuestros hermanos que realmente lo necesitan creo que sería satisfactorio, entonces hago de conocimiento señor Alcalde que ya se hizo esa entrega correspondiente, eso es todo en cuánto puedo informar.

- 3.5. Regidora Doricinda Matías Bonifacio:** Señor Alcalde, colegas Regidores, público presente muy buenas tardes quiero hacer informe de por la invitación del Ing. Joshelim Meza hoy día estuvimos en la zona turística que es Torre Torre que han participado más de 100 alumnos voluntarios de la Universidad Continental para hacer la limpieza correspondiente en la zona turística que es Torre Torre donde que también participaron las diferentes asociaciones como la Asociación de Vivienda Miguel Soto Valle, también la Asociación de Reserva Paisajista Torre Torre, Asociación de Vía Fortaleza, la Asociación de los Retamales, también han participado con la limpieza entonces creo que hoy día hemos limpiado Torre Torre está limpio esperemos que hoy día hemos recibido la charla de los visitantes como se debe cuidar los residuos sólidos llevar (ininteligible) no dejar ahí botado porque en realidad muchos turistas que van no saben guardar sus basuritas que consumen como agua, como chizitos, galletas. Hemos recogido casi más de regular de toneladas de basura y creo que agradecer, tres toneladas de basura han recogido hoy día los jóvenes y los miembros de las asociaciones entonces solamente eso informar señor Alcalde que siga promocionando con este trabajo, eso es cuanto puedo informar señor Alcalde muchas gracias.
- 3.6. Regidora Marjory Contreras Hualpa:** Gracias señor Alcalde, saludar a todos los Regidores y al público presente bueno informar que el día 14 de junio me apersoné al sector de Palian donde estuvo presente el Gerente Municipal, el Gerente de Obras y de Desarrollo Urbano básicamente pude escuchar los pedidos de la población y hago llegar eso al Alcalde sobre que quieren un reductor de velocidad a la altura del Colegio Andino y también otras pavimentación que ya lo tienen de conocimiento el área de Obras. También mencionar que en el sector de Chorrillos no hubo agua este sábado, domingo, lunes y martes por lo cual la gente me está llamando constantemente para reclamar eso inmediatamente fui a informar eso al día siguiente, el día miércoles recién estaban abasteciendo de agua a los vecinos de manera con sus baldes con eso, bueno eso es en cuanto puedo informar Alcalde y bueno más adelante haré mis pedidos, muchas gracias.
- 3.7. Regidor Elmer Lifonzo Meza:** Señor Alcalde, por su intermedio a los señores Regidores, a la prensa que está presente, al público presente en esta tarde. Para informar primeramente que el día jueves 15 de junio hemos acompañado a usted señor Alcalde el recorrido por el Canipaco donde hemos podido escuchar e identificar in situ la problemática que tiene algunos sectores de los pueblos del Canipaco uno de ellos que en el recorrido hemos llegado al anexo de Cucho distrito de Chacapampa donde usted señor Alcalde ha tomado conocimiento del deterioro álgido que tiene la iglesia colonial y patrimonio cultural de la nación la iglesia de Cucho en ese sentido la población lo ha informado y usted ha dado como respuesta ha dado en apoyar encaminar a la restauración de este patrimonio cultural de la nación. Otro debo informar también que le han hecho recordar del compromiso que tiene usted con la municipalidad del distrito de Chacapampa para la ejecución del mantenimiento del servicio de movilidad urbana de las vías periféricas del parque del acceso al anexo de Cucho del distrito de Chacapampa y usted también ha confirmado que va, ha hecho el compromiso de en la ejecución de ese proyecto, posteriormente nos dirigimos al anexo de Andabamba donde también tomamos conocimiento usted toma conocimiento también en plena faena comunal que estaba la población y donde toma conocimiento de la construcción o el mejoramiento de la iglesia matriz de este anexo y usted ha hecho el compromiso también con el apoyo coyuntural, con apoyo hasta 18 mil soles para el mejoramiento de su iglesia matriz del anexo de Andabamba, luego los pasamos al distrito a la mismo distrito urbano que la población esperaba también ahí en la plaza principal en el distrito de Chacapampa y también donde toma conocimiento de la problemática del comedor de ese distrito y también usted se ha comprometido con apoyo coyuntural hasta 18 mil soles para el comedor popular del distrito de Chacapampa. De la misma manera se ha solicitado un apoyo para la institución educativa César vallejo del distrito de Chacapampa el Alcalde escolar y también donde esté se ha comprometido en apoyar hasta 18 mil soles con apoyo coyuntural. De la misma manera, la participación del director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Canipaco Chacapampa le ha puesto en conocimiento que la preocupación que tenían para la construcción de la infraestructura del Instituto de una casa superior y también habría la posibilidad de apoyar si así amerite en el camino para su elaboración de expediente técnico. En ese sentido, también se ha continuado con el recorrido ya la población de los pueblos del Canipaco se ha ido informando del proyecto del mantenimiento y mejoramiento de los tramos de Potaca Vista Alegre, Santa Rosa de Huacramasana del Distrito de Chicche, así también de Palmayoc, Llamapsión y del distrito de Chongos Alto hasta el distrito de Chacapampa poniendo en conocimiento que el presupuesto ganado a través del FIDT en el concurso informándoles a usted que va a garantizar ese proyecto. También debo informar señor Alcalde, si bien es cierto hemos recorrido las obras en ejecución aquí por en las Riberas de Cajas Chico también la obra de San Martín y aquí la otra obra que está al lado del parque Grau Brindizi hemos podido percibir señor Alcalde que hay personal que están contratados en sus áreas respectivas por ejemplo en el caso de San Martín en la obra de San Martín hay trabajadores que están contratados para que estén en la obra pero no están e in situ hemos podido corroborar en la mañana por ejemplo del señor Jhon Sulla está en esa obra asignado pero previa llamada nosotros hemos estado dos horas y ha tardado en llegar dos horas previa llamada del auxiliar administrativa, así también en la obra de Brindizi también hemos podido colaborar en el cuaderno de asistencia diaria que el señor Nilton ahora que se ha identificado que es asistente técnico también firma pero no tiene hora de ingreso, ni hora de salida solamente al momento que él llega o en qué momento llega y firma el cuaderno de asistencia y así también hemos podido escuchar el clamor de los trabajadores en este caso de la mayoría que están por terceros se está retrasando hasta casi dos meses en hacer sus pagos o en recibir sus remuneraciones así también hemos podido escucharlos a los encargados de cada obra tienen problema en el abastecimiento de los requerimientos que ellos hacen de los pedidos que ellos hacen entonces queremos sugerir desde aquí

que usted como ejecutivo tome cartas en el asunto señor Alcalde para la mejora de esta gestión, para el mejor desempeño de nuestros colaboradores también y de la misma manera debo informar señor Alcalde continuamos con la deficiencia en las podas de las áreas verdes a nivel del centro de Huancayo, un ejemplo Caja Chico hay días que se interviene después desaparece y de aquí en el mismo centro las diferentes avenidas, calles estamos como una vitrina para nuestros visitantes pero es lamentable que seguimos a esta altura de nuestra gestión que siga en ese estado señor Alcalde. Así también nos hemos apersonado al Cerrito de Libertad.

Alcalde: Señor Regidor solo decirle que ya son ocho minutos ha sobrepasado el tiempo.

Regidor Elmer Lifonzo Meza: Y con esto termino mi informe señor Alcalde por favor en el Cerrito de la Libertad también se percibe la preocupación de los vecinos de acuerdo a la visita que usted ha hecho y compromisos el 20 de mayo in situ allá en el Cerrito de la Libertad, en estos casos estaré siendo en el despacho de pedidos más acotando señor Alcalde, muchas gracias por el espacio.

- 3.8. Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo:** Señor Alcalde, colegas Regidores, vecinos que nos acompañan muy buenas tardes solamente para informar señor Alcalde y tomar las acciones que correspondan es lamentable mencionar esto en toda la periferie de Huancayo contamos con las playas de estacionamiento, hay una ley la 29461 que establece que el cobro debe ser por minuto no por hora y fracción por lo tanto en el artículo 10° menciona que las municipalidades ejercen la labor de fiscalización en las actividades económicas de estos tipos de establecimientos. También manifestar que hay alrededor de 40 establecimientos y un 40% no cuenta con licencia de funcionamiento dichos predios estos playas de estacionamiento eso solamente señor Alcalde para que usted tome las acciones correspondientes al quien sea responsable para que pueda ser en la brevedad posible la fiscalización correspondiente, eso es todo señor Alcalde cuanto puedo informar, muchas gracias.
- 3.9. Regidor Elio Laureano Rodríguez:** Muy buenas tardes por su intermedio señor Alcalde el saludo para los colegas, para los medios de la prensa, público en general y los funcionarios. Para iniciar los informes con respecto a mi persona el día 19 de junio conjuntamente con el Regidor Misael nos hemos apersonado al terminal de Huancayo para ver cuál es la situación en horas de la noche porque una cosa diferente es durante la mañana, durante la tarde y durante la noche donde genera este tipo de giro, existe un incremento de la informalidad a los alrededores del terminal de Huancayo, aproximadamente entre 5 y 6 puntos de atención a pasajeros sin autorización para embarque de pasajeros pero aun así lo realizan en las calles es sorprendente que los paraderos de vehículos menores están a los alrededores pero tampoco tienen ningún tipo de autorización. Frente al terminal de Huancayo cargan pasajeros en la parte de fuera de la misma puerta a vista y paciencia de todos la opinión pública, es realmente alarmante que hasta el comercio ambulatorio está creciendo no entendemos por qué existe una pasividad en ese aspecto llevamos más de dos meses esperando los operativos que fueron prometidos por la Gerencia de Tránsito y Transporte hasta la fecha estamos esperando y no hay acción en la misma ¿Qué esperamos? Concerniente al segundo informe que quisiera realizar es con respecto al problema del abastecimiento del agua que justamente durante estas dos semanas han estado mencionando muchos ciudadanos que tenían 3, 4 hasta 5 y en algunos casos hasta una semana de desabastecimiento de agua en las zonas de Azapampa, San Carlos, la Ribera, El Tambo por lo cual tuvimos un acercamiento con los directivos de Sedam que nos ha mencionado que el día de ayer han tenido una reunión con el ANA, la Comisión de Regantes, la JASS, Electrocentro y en el cual han llegado a un acuerdo debilitar 50 más, 50 litros por segundo que según sus palabras de ellos pues va a poder si no es solucionar por lo menos menguar el abasto de San Carlos, Chilca, El Tambo y Cerrito de la Libertad, pero hay que ser sinceros esto es (ininteligible) esto no va a concretar, no va a lograr solucionar el problema del agua por lo cual yo le pido señor Alcalde a través de usted que podamos hacer una mesa de dialogo por el desarrollo e iniciativas y fiscalización para la mejora del abastecimiento del agua y reducir el 40% de agua no facturada en bien de la comuna huanca y eso yo le voy a pedir para que podamos a través de la Comisión de Órganos Desconcentrados y Descentralizados iniciar estos procedimientos para bien de la comuna huanca.
- 3.10. Regidor Misael Quispe Estrada:** Gracias señor Alcalde buenas tardes, colegas buenas tardes, público presente que nos está acompañando bien frente a todo lo que ha vertido los colegas Regidores si me aúno justamente algunas actividades que hemos desarrollado con el Regidor Elio y lo que nos detalla bastante es la inoperancia de algunos funcionarios que tenemos en la municipalidad ya lo ha mencionado por ejemplo para a mi entender por ejemplo en tránsito no está trabajando es prácticamente cero la labor que ese está presenciando en esa gerencia. Por otro lado, del mismo modo también el día lunes hemos tenido reunión extraordinaria de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano donde también se supone que ya teníamos que haber culminado un alineamiento que estábamos gestionando desde el mes de enero que hemos empezado la gestión y sin embargo aparece una licencia de Defensa Civil que le da cabida a este inmueble para que siga operando y se frustrate todos los documentos que se han venido gestionando hasta el momento, tenemos entendido que el señor gerente ya está tomando cartas en el asunto pero señor Alcalde también quisiéramos pro su intermedio quisiéramos que nos apoye acelerando esto entendemos que hay gente y funcionarios que están ocupando cargos de confianza y como ya un Regidor lo ha dicho de repente no están dando la talla y si son cargos de confianza pues exigirles que trabajen como tal. 2) Justamente con respecto a lo que es el agua potable también si bien es cierto hay acciones que se puedan digamos abordar como a manera de paliativo a los distintos desabastecimientos que estamos viviendo todos los días se escucha en los medios de comunicación a la población exigiendo el líquido elemento pero sin embargo también tenemos que acompañar esto con acciones que vayan a prevenir a futuro y lamentablemente para ello juntamente de las obras de infraestructura, algunas obras (ininteligible) que se están digamos proyectando en SEDAM no se están llevando a cabo como debe de ser muchos de ellos están inclusive en arbitraje entonces ya en la estación de pedidos voy mencionar algunos pedidos que voy hacer porque también veo que no se está trabajando y se está haciendo lo que se da la gana en Sedam Huancayo, nada más por la información Alcalde, muchas gracias.
- 3.11. Regidor José Ortiz Soberanes:** En primer lugar el saludo cordial a su persona y a través de su medio a los colegas Regidores, así mismo a los periodistas y a la población huancaína, mi informe se va a basar a la estación de Despachos donde se va a tener que tratar el convenio que manifiesta la suscripción de convenio interinstitucional entre la Red Salud Valle del Mantaro y la Municipalidad Provincial de Huancayo, este informe viene hacer de que la propiedad o el predio en la cual está ubicado la Clínica Municipal existe un propietario y existe la partida electrónica N° 11162509 pues en ese sentido hare llegar mi pedido posterior de

que no siendo nuestra propiedad creo yo no podríamos determinar y realizar algún convenio que se pueda dar dentro de la municipalidad, nada más ese informe señor Alcalde.

Alcalde: Bien señores Regidores habiendo culminado las participaciones en esta estación

Regidor Sabino Blancas Chávez: Estoy pidiendo la palabra señor Alcalde.

Alcalde: Si Regidor tiene la palabra.

- 3.12. Regidor Sabino Blancas Chávez:** Corto señor Alcalde en primer lugar pediría que se actualice la página del SATH todavía hay muchas resoluciones que tenían que estar ahí colgadas y eso he visto que no está actualizado eso como informe. En segunda instancia si he recibido quejas de vecinos no de una zona focalizada sino a nivel general el tema de la falta de agua entonces ver qué acciones se tomaría al respecto y como le mencionó la Regidora Fiorela Fabián nosotros nos apersonamos a esa cochera porque no puede ser mecánica porque no tiene los implementos requeridos, no tiene desniveles que tiene las mecánicas, no tiene elevadores, no tiene (ininteligible) lo que hemos visto es una zona donde hay animales, otra zona donde o sea hay todo pero no las características para que una institución como los vehículos, las maquinarias del municipio estén yendo a ese espacio sin la menor creo que Huancayo hay muchas empresas que podrían brindar mejor servicio de mantenimiento, de reparación a las maquinarias del municipio y finalmente esto si como un anticipo porque yo la vez pasada mencionaba cuál es la acción que se está pidiendo desde la Procuraduría entonces hay predios que están en procesos de vamos a decir de juicio con la Procuraduría uno cercano el Pje. Baldeón y me refiere que el Procurador no está yendo a las audiencias y obviamente si el Procurador no asistiría a esas audiencias estaríamos pues fácilmente propensos a perder esos casos y esto se refiere a propiedades que están con personas que están adueñándose de predios del municipio y en este caso pediría que pues que se le notifique, informar en primera instancia que no se está haciendo la defensa diligentemente de este predio cercano al Pje. Baldeón que me refiere muchos vecinos, muchas gracias.

IV. ESTACIÓN DE PEDIDOS:

Alcalde: Vamos a pasar a la siguiente estación que es la estación de pedidos voy a pedirle al Secretario leer los artículos que refiere en cuanto a la participación de los Regidores para todos estar en las reglas que establece nuestro reglamento interno de concejo, tiene la palabra Secretario.

Secretario General: Artículo 53° Estación de Pedidos: En ésta estación se pueden formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran pronunciamiento del Concejo. El Secretario llevará por escrito la relación de los Regidores que soliciten la palabra en estricto orden. Esta estación no admite debate de ninguna índole. Cada pedido tendrá una duración máxima de 2.5 minutos y en su totalidad no puede superar los 30 minutos.

Alcalde: Bien tienen la palabra los Regidores que desean hacer el uso de la palabra en esta estación, Regidor Elmer tiene la palabra.

- 4.1. Regidor Elmer Lifonzo Meza:** Señor Alcalde por su intermedio quiero hacer el pedido pero sustentado y un vecino que nos acompaña del Cerrito de la Libertad con respecto al informe de Hito de control N° 12640 del 2021-CG/GRJU-SCC Control Concurrente Municipalidad Provincial de Huancayo ejecución de la obra Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable de los sectores Los Libertadores, Cerrito de la Libertad, Pultuquia, Pultuquia Alta, Pampas Ocopilla distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, Junín, en esto quiero que este pedido quiero que pase a orden del día señor Alcalde para poder por su intermedio hacer participar algún vecino que está acompañándonos en esta tarde.

Alcalde: Bien con las atribuciones que tengo el pedido va a pasar a orden del día.

Regidor Elmer Lifonzo Meza: También señor Alcalde solicito nos haga llegar por escrito las acciones que se está interviniendo respecto a compromiso del 20 de mayo con los vecinos del Cerrito de la Libertad para mejoramiento de todos los establecimientos del Cerrito de la Libertad ya que es un recurso turístico de la provincia de Huancayo y esto solicito nos haga llegar por escrito.

Alcalde: Los que estén de acuerdo en el pedido del Regidor Elmer levantar la manos señores Regidores, 10 se aprueba. Siguiendo pedido.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 224-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe por escrito las acciones de implementación de los compromisos asumidos el 20 de mayo con los vecinos del Cerrito de la Libertad, para mejoramiento de todos los establecimientos del Cerrito de la Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos y a la Gerencia de Obras Públicas para su atención en el plazo de ley.

- 4.2. Regidora Yudith Vilcapoma García:** Gracias señor Alcalde para hacer los siguiente pedidos, quiero pedir por su intermedio señor Alcalde pedir al Gerente de Seguridad Ciudadana informe a todo el Concejo sobre los bienes hallados en el almacén el día 14 de junio donde pude hacer un acta de constatación ya que se encuentra aquí el gerente quisiera pedirle también si nos pudiera informar con respecto a eso señor Alcalde.

Alcalde: Bien voy a pasarlo a la estación de orden del día.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Gracias, como siguiente pedido señor Alcalde pedirle a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo informe sobre por qué no se viene cumpliendo con la clausura definitiva de este centro de diversiones o discoteca ilegal o informal la Pantoja que viene funcionando con niveles superiores de decibeles permitidos de 9 de la noche a 5 de la mañana.

Alcalde: Bien los Regidores que estén de acuerdo que se le haga el informe por escrito sobre la discoteca Pantoja, los que estén de acuerdo Regidores sírvanse a levantar el brazo, se aprueba por unanimidad.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 225-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe a través de la Gerencia de Promoción Económico y Turismo porque no se viene cumpliendo con la clausura definitiva del centro de diversiones o discoteca ilegal o informal "La Pantoja" que viene funcionando con niveles superiores de decibeles permitidos de 9:00 pm a 5:00 am.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo para su atención en el plazo de ley.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Señor Alcalde como siguiente pedido quisiera que la Gerencia de Servicios Públicos informe a todo el Concejo sobre cuál es el estado situacional de la empresa Diestra si se le ha notificado o se le ha hecho llegar informes sobre el incumplimiento del recojo de residuos sólidos en algunas de zonas donde ya se le ha enviado las pruebas necesarias donde la empresa Diestra viene incumpliendo con el recojo de residuos sólidos en algunas zonas de Huancayo señor Alcalde.

Alcalde: Los que estén de acuerdo con el pedido de la Regidora Yudith sírvanse a levantar el brazo, por unanimidad.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 226-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe a través de la Gerencia de Servicios Públicos si se ha notificado o se le ha hecho llegar informes a la empresa Diestra sobre el incumplimiento del recojo de residuos sólidos en algunas de zonas de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos para su atención en el plazo de ley.

- 4.3. **Regidora Noemí Curi Capcha:** Si señor Alcalde hacer mi pedido correspondiente por su intermedio al área de Transporte que se me pueda entregar el estado situacional sobre el ingreso y ruta de la empresa San Juan.

Alcalde: Bien los que estén de acuerdo con el pedido de la Regidora Noemí sírvanse a levantar el brazo, por unanimidad.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 227-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe a través de la Gerencia de Tránsito y Transporte sobre el estado situacional del ingreso y ruta de la empresa San Juan.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Tránsito y Transportes para su atención en el plazo de ley.

Regidora Noemí Curi Capcha: Mi siguiente pedido también por su intermedio señor Alcalde se me pueda proporcionar el estado situacional del convenio entre la Municipalidad Provincial de Huancayo sector salud en el campo deportivo Saúl Muñoz Menacho.

Alcalde: Los que estén de acuerdo con el pedido sírvanse a levantar el brazo, por unanimidad.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 228-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe sobre el estado situacional del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Dirección de Salud Junín – Red Valle del Mantaro en el campo deportivo “Saúl Muñoz Menacho”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Administración para su atención en el plazo de ley.

Regidora Noemí Curi Capcha: Como siguiente pedido señor Alcalde también es de repente de que esto se pueda tomar acciones por parte de la Clínica Veterinaria a través del área de Servicios Públicos, la realización de campañas de esterilización ya que los canes están en demasiado proliferación y esto ya viene ocasionando de repente diferentes temas de ataques a nuestros ciudadanos y no esperemos todavía pues tener algo que lamentar una vida que lamentar y en ellos se pueda tomar esas acciones correspondientes señor Alcalde y bueno mi pedido principalmente es que se realice por su intermedio ya de llegar esta propuesta de realizar campañas de esterilización a nivel principalmente en lo que es el cercado de Huancayo.

Alcalde: Yo creo que se acoge a esa recomendación de parte del ejecutivo solamente manifestarle que la deficiencia que tiene la Veterinaria Municipal es que pueda tener un tomógrafo las cuales se les ha dado el visto bueno de parte mía como titular del pliego sin embargo se requiere visto bueno de la parte técnica tanto de presupuesto y también de las otras áreas que corresponde, en tal sentido si es de prioridad la adquisición de ese tomógrafo para hacer masiva la atención e impulsar estas campañas de esterilización, si hubiera algún pedido más Regidora.

- 4.4. **Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles:** Gracias señor Alcalde, como primer pedido me gustaría pedirle por intermedio de usted permitirle la palabra a la presidenta de APAFA a la señora Raquel Bonifacio Socualaya quienes están pidiendo apoyo coyuntural hace un momento di el informe la visita al jardín, ellos nos están acompañando acá como hay pequeños también me gustaría que puedan que no pase a Orden del Día si no que le podamos atender ahora.

Alcalde: Bien voy a cederles la palabra a las representantes de la institución educativa solicitarle decir su nombre, identificarse ante el Concejo para que se consigne en el acta, tiene la palabra.

Raquel Bonifacio Socualaya, Representante de la Institución Educativa N° 1131 del sector III de JPyV: Buenas tardes mi nombre es Raquel Bonifacio Socualaya y soy representante de la Institución Educativa N° 1131 del sector III de Justicia, paz y Vida, nuestra institución es una institución que tiene siete años de constituida pese a los años que tiene, tenemos múltiples necesidades en nuestra institución si logra ver en nuestro baner este jardín cuenta con solamente tres aulas que han sido construidas de una manera artesanal y no tiene el expediente técnico la que era directora en ese entonces construyó estas aulas con los papás sin un expediente técnico o sin la ayuda de un arquitecto, recién contamos con luz eléctrica hace dos meses, si usted puede ver los patios no tiene la malla raschel, nuestros niños no cuentan con unos juegos en la que pueden divertirse, contamos solamente con solo dos resbaladeras que han sido donadas hace muchísimo tiempo, este año lo que hemos hecho soldar esas resbaladeras para que los niños puedan distraerse, los servicios higiénicos están en el patio, no es un servicio higiénico que pueda ser usado por unos niños pequeñitos, todos lo están viendo, todos entran entonces esta es nuestra realidad de una institución que está muy cerca de la UGEL que también hemos pedido apoyo y no lo recibimos quisiéramos por favor si pueden tener en cuenta la necesidad que tiene nuestros niños están a la intemperie mire como está los materiales en el patio, como juegan

nuestros niños expuestos a toda la luz del sol no hay algo que les proteja, no hay sombra, en lluvia igual, los niños no pueden salir a jugar porque no hay donde cubrirse nuestros niños, esa es la necesidad pedimos por favor si nos pueden apoyar con la malla, con juegos y si nos pueden apoyar con expediente técnico para este jardín que no cuenta, eso sería todo. Nuestra institución tiene 60 alumnos, son tres salones, tres, cuatro y cinco años el salón de tres años recién lo han construido con un apoyo recién lo hemos hecho porque era de drywall las paredes, entonces era peligroso en la lluvia y en el sol y solamente son dos salones que tiene nuestro jardín si ustedes pueden ver aquí están a ver para Qaliwarma por ejemplo no tenemos una cocina, no es comedor, hemos tratado, se ha tratado de construir con ladrillos y tratado de hacer una cocina para que nuestros niños puedan tener ser cocinado el servicio de Qaliwarma.

Alcalde: Muchas gracias a la representante y felicitar a los padres de familia por el impulso de sobre todo darle calidad en educación a nuestros hijos que para eso yo creo que es un deber moral de todos, me comprometo estar el día jueves a las 9 de la mañana in situ para que mi persona pueda constatar y también como ejecutivo plantear solución a los problemas que tiene voy a personarme el día jueves a las 9 de la mañana.

Raquel Bonifacio Socualaya, Representante de la Institución Educativa N° 1131 del sector III de JPyV: Muchísimas gracias.

Alcalde: Muchas gracias, vamos a continuar Regidora.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Si muchísimas gracias por atendernos y también por la predisposición de poder ir hasta la escuela para que pueda conocer la realidad y se pueda tener atender de forma inmediata a los niños el patio, no tiene un techo y todos los rayos solares están dañando a estos pequeños de tres, cuatro y cinco años. Bueno como segundo pedido, me gustaría ya que están también le mencioné en su momento las madres y las beneficiarias de las ollas comunes están afuera no hay espacio me dicen para que puedan ingresar pero ya habíamos conversado y estaba ya el visto bueno a la aprobación de este proyecto sin embargo que estamos a la espera y quisiéramos nos dé una respuesta para cuándo tendríamos la aprobación de este proyecto de ordenanza para las ollas comunes.

Alcalde: Bueno la aprobación de ordenanza creo que es un tema de competencia de Concejo Municipal lo que nosotros podríamos hacer es lo que me he comprometido el tema de la opiniones técnicas de la directiva de los gerentes, ese en el transcurso de la siguiente semana como máximo, va a depender ya de la gestión también propia de las funciones como Regidores que tiene.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Muy amable las beneficiarias de las ollas comunes también que están afuera le agradecen por el empuje que le está dando a ese proyecto. Bueno como tercer pedido ya hace dos meses tal vez se ha pedido que se me informe sobre los sueldos de la gerencia y la sub gerencia me ha llegado el pedido pero solo informándome sobre la Secretaría General y sobre el área de Recursos Humanos las demás gerencias no han emitido su informe, seguimos en el mismo, en esta misma realidad sin que se nos atiende, no entiendo los hechos del por qué no se está atendiendo especialmente creo yo mis pedidos y creo que de algunos colegas más. Asimismo, me acaba de llegar el informe sobre la información completa, he pedido que se me informe de forma completa sobre el expediente de donaciones para apoyo coyuntural, me han dado cuatro hojas de las cuales ninguna tiene la información solicitada.

Regidora Noemí Curi Capcha: Señor Alcalde cuestión de orden por favor.

Alcalde: Si Regidora.

Regidora Noemí Curi Capcha: Creo antes de iniciar esta estación de pedido usted ha hecho leer a nuestro Secretario General qué es una estación de pedido, respetemos señor Alcalde y cada vez cometemos el mismo error yo creo que tiene las instancias correspondientes a esta sesión ordinaria y estamos en una estación de pedido que es netamente pedido y acá ya estamos haciendo ya debate, por favor señor Alcalde yo le voy a pedir de manera muy especial que se considere y se respete nuestro reglamento interno.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Señor Alcalde, con el mayor respeto que merece la sala estoy sustentando el por qué estoy volviendo a pedir los pedidos porque también el RIC menciona que no se puede volver a pedir, pedidos tras pedido entonces estoy sustentado porque también me parece una falta de respeto que ahora se me entregue esto a medias y no estoy fomentando el debate, estoy informando, perdón pide la palabra si es que quiere hablar Regidora Noemí estoy tomando yo la palabra.

Alcalde: Continúe Regidora Fiorela por favor.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Ok, muy amable señor Alcalde, bueno volvería a pedir entonces que se me informe también a detalle sobre el pontón pero hago de conocimiento esto señor Alcalde. Asimismo, una vez más informar pedir sobre que nos emita información sobre el SIGA porque a las demás áreas se les ha bloqueado las visualizaciones de órdenes de compra y de servicios no pueden visualizarlos y me dicen, me comentan de que no pueden tomar decisiones o informar inmediatamente si había algunos precios que no van acorde a los pedidos que solicita, eso es otro pedido que hice ya hace un mes a más. Como quinto pedido, no lo está llevando a votación señor Alcalde.

Alcalde: Si justo eso le iba cortar Regidora, vamos a someter a votación el tema del SIGA nos dice que requiere un informe por escrito, los Regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar el brazo Regidores 6 se aprueba, solo son seis votos. En ese sentido yo le voy a pedir a la gerencia que está informando sobre la información de apoyo coyuntural si es toda la información que tienen, informarla y poder en todo caso cerrar este tema no podemos pasarnos en esta situación que se vuelva a pedir, se vuelva a pedir entonces yo pedirle que sincere la información que tiene y se le pueda informar a los Regidores para que puedan fiscalizar, bien en tal sentido creo que también los pedidos se les hace la entrega al grupo WhatsApp doctor en todo caso los pedidos que han hecho en distintos momentos los Regidores quizá por ahí también se pueda compartir esa información, entonces pero si solicitarle a la gerencia en el pedido que ha hecho la Regidora poder atender y poder cerrar ese tema.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 229-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe porque se han bloqueado las visualizaciones de Órdenes de Compra y de Servicio del SIGA, lo cual es útil para la toma de decisiones en aspectos de adquisiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Administración para su atención en el plazo de ley.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Gracias señor Alcalde, como quinto pedido quisiera que también se me informe si es que se puede subsanar ahora de forma verbal y sino de forma escrita ¿Por qué aún no se ha firmado la adenda de protocolo de video vigilancia con la Policía Nacional del Perú, sabiendo que esta ha sido ingresado el 9 de junio de este año? estamos 21 y todavía no han firmado, entonces se supone que tiene un proceso sin embargo podríamos hacer caer a la policía también en error por emisión tal vez, perdón si (ininteligible) funciones entonces a ellos si de repente hay una respuesta también que se le informe por escrito.

Alcalde: Va ser de manera escrita los que estén de acuerdo señores Regidores sírvanse a levantar el brazo, se aprueba por mayoría.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 230-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe por qué aún no se ha firmado la adenda de protocolo de video vigilancia con la Policía Nacional del Perú, sabiendo que esta ha sido ingresada el 09 de junio de este año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana para su atención en el plazo de ley.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Gracias, se me informe también qué medidas se están tomando para solucionar los problemas de escasez de agua de forma escrita también.

Alcalde: Los que estén de acuerdo con el pedido sírvanse a levantar el brazo 9 aprobado.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 231-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe qué medidas se están tomando para solucionar los problemas de escasez de agua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos y a la EPS Sedam Huancayo S.A. para su atención en el plazo de ley.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Gracias, que se me entregue de manera escrita los documentos que constaten la entrega de los bienes chalecos, gorras, linternas y polos del COPROSEC del año 2023.

Alcalde: Los que estén de acuerdo con el pedido por favor sírvanse a levantar el brazo.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Yo hice el mismo pedido señor Alcalde.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Perdón señor Alcalde, le estoy pidiendo de forma escrita porque tengo diferentes informaciones lo que necesito es contrarrestar si es cierto o no, para comprobar.

Alcalde: (Ininteligible) en todo caso ese pedido de la Regidora, ha pasado a la estación de orden del día.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Entonces lo dejo ahí para poder solucionarlo inmediatamente. El otro pedido sería por favor quisiera saber si ya el presidente de Beneficencia le ha entregado el informe a usted sobre el deceso de la pequeña que falleció en el Centro de Acogida Residencial Domingo Savio.

Alcalde: Bien ese informe se le va ser por escrito los que estén de acuerdo sírvanse a levantar el brazo, por mayoría.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 232-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe si el Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo ha entregado el informe sobre el deceso de la pequeña que falleció en el Centro de Acogida Residencial Domingo Savio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución al Despacho de Alcaldía y a la Gerencia Municipal para su atención en el plazo de ley.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Y por último señor Alcalde si pero creo que no son pedidos que caen en la nada, creo que he tenido resultados en mi gestión como Regidora.

Alcalde: Tiene la palabra Regidora.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Con los pedidos que pido, muchas gracias. Un ratito señor Alcalde perdón sino que las anotaciones la tengo aquí y no me gusta hablar también sin pruebas, ok, el OCI conforme a la ley de nepotismo y modificatorias está en la obligación de hacer verificar dos procesos de contrataciones, refiero al OCI porque ya hemos visto en algunos medios televisivos la contratación de la cuñada refiere estos medios de la Regidora Doricinda entonces en acta de reunión de la comisión encargada de convocatoria, evaluación y selección para la contratación administrativa de servicios CAS transitorio proceso CAS N° 001-2023-MPH menciona los resultados finales del proceso de selección para la contratación excepcional de personal por necesidad transitoria en el régimen especial de contratación administrativa de servicio CAS N° 001-2023 con código N° 030702 la contratación como técnico tres a la señora o señorita Común Catay Norma como ganadora, entonces creo pediría que pase este caso a la Comisión de Ética para que sea evaluado.

Alcalde: Que usted advierte alguna anomalía en contra de la ley o algo tendría que presentar por escrito ese pedido para que el Concejo debata en cualquier tema, entonces cual sería el objetivo que tenga en este caso la comisión que usted refiere.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Bueno que se evalúe si es que realmente se ha hecho la contratación porque si es así sabemos de que no es permitido y que incluso es sustento para vacancia si es que es familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad si no me equivoco, entonces bueno que este caso puede ser evaluado en la Comisión de Ética.

Alcalde: Claro pero en la comisión que tendría que evaluar de acuerdo a una vacancia, a una falta grave y en ese caso tendría que tener los recursos en ese sentido yo le podría recomendar a usted armar el expediente, presentarlo y tramitarlo a la comisión pertinente.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Bueno cuando se ha pedido en algún momento la suspensión de vacancia también de algunos otros Regidores se ha llevado en sesión de Concejo a votación por eso es que estoy haciendo el mismo pedido que pase a comisión para ser evaluado.

Alcalde: Bien para que nos aclare el Secretario, nos esclarezca el procedimiento de acuerdo al RIC.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Si me menciona el presidente si no me equivoco de la comisión que presentaron antes una denuncia, entonces hare lo propio, presentaré la denuncia para que ellos puedan evaluarlo.

Alcalde: Bien, muchas gracias.

- 4.5. **Regidor Rubén Vera Cabrera:** Buenas tardes señor Alcalde, señores Regidores colegas, señores visitantes, señores de los medios periodistas. Tengo dos pedidos señor Alcalde, entiendo que viendo el tema de Diestra entiendo que en el 2014 la Municipalidad Provincial de Huancayo inicia por decisión unilateral según he podido leer también el informe de OCI la construcción de Tiranapampa y lo que necesitamos conocer es sin esa decisión se le trasladó se le hizo saber a la empresa Diestra y/o si hubo algún documento de respuesta de cualquier documentación que haya presentado a Diestra ya sea aceptando ese hecho u oponiéndose pero se requiere conocer esos detalles porque son trascendentales para lo que está solicitando la empresa Diestra cualquier documento que acredite que se le comunicó a la empresa Diestra y/o la respuesta que dio ya sea de aceptación o de rechazo por parte de esta empresa, eso es lo que necesito saber por escrito por favor con las copias correspondientes.

Alcalde: Bien Regidores los que estén de acuerdo con este pedido sírvanse levantar el brazo, se aprueba por unanimidad.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 233-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informe documentadamente si la decisión de la construcción de Tiranapampa, se le hizo saber a la empresa Diestra, y si hubo algún documento de respuesta ya sea aceptando ese hecho u oponiéndose.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos y a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su atención en el plazo de ley.

Regidor Rubén Vera Cabrera: El segundo pedido está relacionado con el caso del Instituto Vial Provincial en la última reunión de la Comisión de Órganos Desconcentrados y Descentralizados manifestaron que las obras que habían realizado el año en la gestión anterior no habían sido liquidadas, no tenía liquidación técnico, ni financiera de esas obras y que era un requisito indispensable para poder suscribir unos convenios con la norma central, de manera que mi pedido va a lo siguiente que el área correspondiente nos haga llegar la relación de todas las obras que hayan sido ejecutadas ya sean por administración directa o por contrata de todas las obras que se han ejecutado en ejercicios anteriores y que estén pendientes de hacer su liquidación técnica y su liquidación financiera el importe que ha significado la ejecución de estas obras para poderlos priorizar las que tenemos mayores montos por escrito también eso.

Alcalde: Bien los que estén de acuerdo con el pedido del Regidor sírvanse a levantar el brazo, por unanimidad.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 234-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal remita la relación de todas las obras ejecutadas por administración directa y por contrata a la fecha, que tienen pendiente su liquidación técnica y financiera, y el importe que ha significado la ejecución de cada una de estas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Obras Públicas para su atención en el plazo de ley.

- 4.6. **Regidora Marjory Contreras Hualpa:** Gracias señor Alcalde, tengo una recomendación y voy hacer mi pedido a la Gerencia de Transportes teniendo en cuenta lo que mencioné hace un momento sobre los vecinos en el sector de Palian que solicitan que se ponga un reductor de velocidad en el colegio Unión debido a que hay accidentes y atropellos (ininteligible), eso tome como recomendación señor Alcalde. Voy hacer se nos informe cómo se está haciendo la distribución del agua, la explicación por qué no se abastece a todos los sectores dentro de la provincia de Huancayo. Entonces retiro mi pedido señor Alcalde. Ah ya también reiterar que mi anterior pedido no se ha sido entregado sobre la cantidad de fallecidos del Zoológico que los animales no se ha sido entregado el día de hoy, reitero mi pedido señor Alcalde.

Alcalde: Si Regidora dentro de los siete días hábiles se le va entregar la información debido a la celebración de la última sesión ordinaria conforme a esa fecha.

- 4.7. **Regidor Elio Laureano Rodríguez:** Por su intermedio señor Alcalde quisiera hacer el siguiente pedido quisiera a través del despacho de Alcaldía convocar a SEDAM Huancayo a una reunión con la consigna de poder generar iniciativas y fiscalizaciones a favor de la mejora del abastecimiento del agua en Huancayo, para poder ver el tema de obras y estrategias o reducción del 40% de agua no facturada.

Alcalde: A quienes recomienda que se convoque Regidor.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: A SEDAM Huancayo.

Alcalde: A SEDAM, también a la UGM de Huancayo porque hay un sector, la celebración como es mi competencia en esta reunión va ser el próximo jueves a las 11 de la mañana para poder agendar. Siguiendo pedido Regidor.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: De la misma manera quisiera pedir un informe a la Gerencia Económica y Turismo acerca del plan acciones, estrategias que se va a dar.

Alcalde: Regidor solamente me informan que el jueves es feriado, el viernes por favor a las 11 y también. Bien el miércoles en todo caso se traslada las actividades, también comunicarle a la institución educativa para el miércoles a las 9 de la mañana y a las 11 la mesa de trabajo.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: El miércoles son reuniones de comisiones.

Alcalde: El martes a las 11 Regidor.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: Quisiera pedir un informe a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo acerca del plan acciones y estrategias que se van a desarrollar en favor del turismo para fiestas patrias debido a que la semana santa no hemos tenido la acogida debida.

Alcalde: Los que estén de acuerdo con el informe del Regidor sírvanse a levantar el brazo, por unanimidad.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 235-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal a través de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo informe acerca del Plan Acciones y Estrategias que se van a desarrollar en favor del Turismo para Fiestas Patrias debido a que la Semana Santa no se tuvo la acogida debida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo para su atención en el plazo de ley.

- 4.8. Regidor Saúl Alejo Arotoma:** Gracias Alcalde quiero hacer el pedido señor Alcalde de que se trató en comisión extraordinaria sobre este alineamiento que se pretende hacer que, que no ha viene de ahora viene de años atrás pero nosotros desde el inicio de esta gestión a través de la comisión hemos también impulsado se pueda realizar de una vez este alineamiento del Jr. Cajamarca de este inmueble que está en Cajamarca y Mantaro entonces en ese sentido se venía coordinando ya desde meses atrás con todas las áreas y como ya el Regidor Misael lo ha comunicado ha sido una sorpresa para nosotros enterarnos que la Gerencia de Seguridad Ciudadana a través de Defensa Civil ha otorgado el certificado ITSE al inmueble para que pueda seguir operando, esto contradice totalmente a los trabajos que se viene haciendo en la comisión, yo quiero pedir al señor Alcalde pase a Orden del Día para que el Gerente de Seguridad Ciudadana pueda exponer por qué se ha otorgado este certificado ITSE.

Alcalde: Bien el pedido va a pasar a la estación de Orden del Día.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Asimismo, señor Alcalde también quisiera pedirle a través de la Gerencia de Administración, a la Sub Gerencia de Abastecimiento pueda a dar a conocer cómo va el proceso de licitación del PVL porque ya se tenía otorgado una buena pro a unos proveedores incluso a la Regidora Doris ya en un momento informó que ya se tenía ganadores pero hasta la fecha no tenemos contrata alguno de algún proveedor, tengo entendido que se ha retrotraído este proceso quisiera que el Sub Gerente Abastecimiento pueda exponer qué ha sucedido en este proceso porqué está demorando hasta el momento.

Alcalde: De igual manera pasará a estación de Orden del Día.

- 4.9. Regidora Doricinda Matías Bonifacio:** Si Alcalde muchas gracias, justamente era mi pedido para que nos pueda informar el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social por qué motivo está demorando una distinción del Programa de Vaso de Leche, también quisiera ese pedido que nos informe o por escrito.

Alcalde: Regidora solicitarle estamos pasando a la estación de Orden del Día nos va a informar los gerentes sobre el contexto actual en el que se encuentra ese contrato.

- 4.10. Regidor José Ortiz Soberanes:** Por su intermedio a quién corresponda señor Alcalde solicito la documentación que avale o testifique que el terreno donde está ubicado la Clínica Municipal sea propiedad de la municipalidad. El segundo.

Alcalde: Para que nos pueda repetir por favor el primer pedido Regidor.

Regidor José Ortiz Soberanes: Solicitar la documentación que avale o testifique que el mencionado terreno en la cual se ubica la Clínica Municipal es propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

Alcalde: Bien los que estén de acuerdo con el pedido del Regidor sírvanse a levantar el brazo, por unanimidad.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 236-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal remita la documentación que avale o testifique que el terreno en la cual se ubica la Clínica Municipal es propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Procuraduría Pública Municipal y a la Gerencia de Administración para su atención en el plazo de ley.

- 4.11. Regidor Sabino Blancas Chávez:** Señor Alcalde que la Gerencia de Obras nos remita todas las maquinarias que han sido vamos a decir materia de mantenimiento en este año y si se ha realizado los pagos y de cuánto se ha realizado los pagos a la fecha de todo este año, eso es mi primer pedido.

Alcalde: Los que estén de acuerdo con el pedido del Regidor sírvanse a levantar el brazo 8 se aprueba por mayoría.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 237-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal a través de la Gerencia de Obras Públicas remita la relación de todas las maquinarias que han sido materia de mantenimiento en este año y si se han realizado los pagos y de cuántas se ha realizado a la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Obras Públicas para su atención en el plazo de ley.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Mi otro pedido y acá quiero ser específico es sobre todos los actos procesales respecto de la defensa del Procurador respecto al inmueble ubicado en el Pje. Baldeón N° 115 entonces que se nos remita todos los actos procesales realizado este año y sobre todo la asistencia por parte de él a las audiencias.

Alcalde: Bien los que estén de acuerdo con el pedido sírvanse a levantar el brazo Regidores 9, se aprueba Regidor.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 238-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR a la Procuraduría Pública Municipal informe sobre los actos procesales y las asistencias a las audiencias en la defensa del inmueble ubicado en el Pje. Baldeón N° 115.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, y a la Procuraduría Pública Municipal para su atención en el plazo de ley.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Y como último pedido lo hice en la estación de informes de manera equivocada pero rectifico en este instante es de que pido que se actualice la página del SATH y que se me haga un informe de la actualización o sea para la próxima sesión de Concejo o sea que si ya está actualizado y el estado actual de la página, solo ello.

Alcalde: Bueno lo primero sería una recomendación y lo segundo se enviaría la información.

Regidor Sabino Blancas Chávez: El informe del estado actualmente, efectivamente.

Alcalde: Los que estén de acuerdo con el pedido del Regidor sírvanse a levantar el brazo, se aprueba por mayoría.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 239-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal que actualice la página del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH y que se informe en la próxima Sesión si se ha cumplido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, y al Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH para su atención en el plazo de ley.

4.12. Regidor Misael Quispe Estrada: Gracias señor Alcalde, bueno es saludable que se tiene la iniciativa para llevar a cabo la reunión con los trabajadores de SEDAM con los funcionarios de SEDAM, entonces yo quisiera aunarme también a ese pedido y solicitar a su vez que nos hicieran llegar lo que es la relación de las empresas que han estado elaborando expedientes durante el año 2022 hasta la fecha señor Alcalde, días previos para esa reunión que sería motivo también a tratar ese día.

Alcalde: Los que estén de acuerdo con el pedido del Regidor sírvanse a levantar el brazo, se aprueba por mayoría.

Regidor Misael Quispe Estrada: Del mismo modo también la relación de obras que está en proceso de arbitraje correspondientes desde el año 2021.

Alcalde: Bien los que estén de acuerdo señores Regidores sírvanse a levantar el brazo se aprueba por unanimidad.

Regidor Misael Quispe Estrada: Es de SEDAM, estamos hablando de SEDAM todo es con respecto a SEDAM Huancayo. Y también por último lo que es las obras inconclusas hasta el 2023.

Alcalde: Todo es un solo pedido.

Regidor Misael Quispe Estrada: Claro puede ser un solo pedido.

Alcalde: Bien en un solo pedido Regidores vamos a consolidar el pedido para que se le dé mejor trámite en todo caso sobre los tres puntos si nos puede repetir Regidor para que consigne en un solo pedido.

Regidor Misael Quispe Estrada: A ver es la relación de las empresas que han estado elaborando expedientes desde el año 2022 hasta la fecha. 2) Relación de obras que se encuentran en proceso de arbitraje también hasta la fecha y 3) La relación de obras inconclusas también hasta la fecha y de ser posible señor Alcalde que nos hiciera llegar un poco antes cosa que también lo revisemos los Regidores y tengamos algo de qué hablar en el día de la reunión.

Alcalde: Bien solicitarle que se máximo hasta el día martes ya que la reunión va ser el día miércoles. Bien señores Regidores los que estén de acuerdo con el pedido sírvanse a levantar el brazo, se aprueba por unanimidad. Si algún Regidor más desea hacer el uso de la palabra bien no habiendo más participaciones vamos a dar pase a la siguiente estación, vamos a pedirle al Secretario pueda verificar el quórum pertinente.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 240-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal que se requiera a la EPS Sedam Huancayo S.A. previo a la reunión que se sostendrá que remitan: 1) La relación de las empresas que han estado elaborando expedientes desde el año 2022 hasta la fecha, 2) La relación de obras que se encuentran en proceso de arbitraje a la fecha, y 3) La relación de obras inconclusas hasta la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución al Despacho de Alcaldía y a la Gerencia Municipal para su atención en el plazo de ley.

V. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

Secretario General: Señor Alcalde de conformidad con el reglamento interno vamos a verificar el quórum reglamentario para ingresar a la estación de Orden del Día.

- | | |
|---|----------|
| • Sr. Alcalde Dennys Mercurio Cuba Rivera | Presente |
| • Reg. Saúl Fredy Alejo Arotoma | Presente |
| • Reg. Noemí Curi Capcha | Presente |
| • Reg. Ronald Jesús Huayas Ruiz | Presente |
| • Reg. Doricinda Matias Bonifacio | Presente |
| • Reg. José Luis Ortiz Soberanes | Presente |
| • Reg. Yudith Liz Vilcapoma García | Presente |
| • Reg. Marjury Jackelin Contreras Hualpa | Presente |
| • Reg. Elmer Cayo Lifonzo Meza | Presente |
| • Reg. Sayuri Mayta Briceño | Presente |
| • Reg. Sabino Jesús Blancas Chávez | Presente |
| • Reg. Jane Hospinal P. Escajadillo | Presente |
| • Reg. Betzabeth Fiorella Fabián González | Presente |
| • Reg. Elio Dante Laureano Rodríguez | Presente |

- **Reg. Rubén Vera Cabrera** Presente
- **Reg. Misael Saúl Quispe Estrada** Presente

Señor Alcalde se ha comprobado que se cuenta con el quórum reglamentario al 100% para ingresar a la estación de Orden del Día.
Alcalde: Muchas gracias vamos a tocar los primeros puntos, los temas que están inmersos los vecinos que están presentes el día de hoy para darles la atención adecuada, solicitar Secretario se pueda considerar priorizar esos temas como primer punto.

5.1. PEDIDO DEL REGIDOR ELMER LIFONZO MEZA SOBRE INFORMACIÓN RESPECTO AL INFORME DE HITO DE CONTROL N° 12640-2021-CG/GRJU-SCCC.

Secretario General: Señor Alcalde se ha pedido el pedido del Regidor Elmer ha solicitado que se informe sobre el Hito 12040 del Cerrito de la Libertad el informe Hito de Control Interno N° 12040 respecto al Cerrito de la Libertad.

Regidor Elmer Lifonzo Meza: Señor Alcalde para que pueda acotar a este pedido voy a ceder la palabra al vecino Carlos Gamarra del Cerrito de la Libertad por favor cederle el espacio.

Alcalde: Bien tiene la palabra vecino le voy a pedir pasar al frente por favor y para luego identificarse para que consignen sus datos en el acta de sesión.

Carlos Gamarra Berrocal, vecino del Cerrito de la Libertad: Mi nombre es Carlos Alberto Gamarra Berrocal vecino del Cerrito de la Libertad.

Alcalde: Vecino tiene la palabra.

Carlos Gamarra Berrocal, vecino del Cerrito de la Libertad: Señor Alcalde, señores Regidores, señores gerentes y autoridades de la municipalidad pública que hoy día nos acompaña, vemos acá la preocupación de los Regidores en relación al problema del agua que no solamente afecta al Cerrito de la Libertad y todas las juntas vecinales circundantes también a la ciudad de Huancayo, aquí quiero manifestar que frente al gran problema que nosotros tenemos que toda la colectividad en su conjunto a nivel país tenemos la crisis climática, el problema de la corriente niño que se avecina, el problema de la sequía, pero no podemos dejar de lado algo que se hizo en las gestiones anteriores eso podría constituir prácticamente un gran delito contra la seguridad en lo que se refiere al agua de la ciudad de Huancayo y el Cerrito de la Libertad, me refiero a la obra que se ejecutó en el Cerrito de la Libertad por un presupuesto aproximadamente de 12 millones de soles que hasta el momento señores Regidores, señores gerentes no funciona es increíble tener 12 millones de soles enterrado en tuberías, en válvulas inclusive en medidores en cada una de las viviendas que han sido considerados este proyecto señor Alcalde por su intermedio, a los señores Regidores les pido cumplir la función de fiscalización, esta obra a lo que yo me estoy refiriendo se entregó como obra totalmente funcionando porque acá dice el acta si se constata la funcionabilidad del proyecto en todos sus (ininteligible) entonces nosotros nos preguntamos porque no funciona esa obra ese proyecto fue entregado el día 27 de julio del año 2021 mire son dos años que esa obra hemos pedido a las diferentes instancias del municipio, hemos venido acá en la gestión anterior a que esto funcione y no hemos tenido la recepción del caso, hemos ido a Contraloría, hemos venido a la Unidad de Control Interno absoluto silencio no tenemos una respuesta, señores Regidores discúlpennos ustedes el termino exigimos que los Regidores cumplan su trabajo de fiscalización frente a esta obra porque no es posible que los sectores que comprenden Pultuquia Alta, Cerrito de la Libertad, Libertadores hoy día Cocahuasi que también está incluido en este proyecto no tengamos el agua en las condiciones satisfactorias y se permita disculpen ustedes el termino se permita que esta obra haya estar pendiente de un caso seriamente de distorsión. Para terminar señores Regidores, señores presentes en esta obra participaron la empresa Consorcio Constructor del Centro, como empresa supervisora Consorcio keimac Ingenieros y aparte como estuvo residente de obras el ing. Edwin Hilmer Porras Vilcapoma todos responsables de la gestión anterior, señores Regidores yo creo que esto no podemos dejar de lado realmente es un delito que se ha sellado contra el estado de salud de todos los que estamos comprendiendo dentro de este proyecto que somos varios miles de ciudadanos como hemos dicho los señores que estamos en el Cerrito de la Libertad, Libertadores, Pultuquia Alta, Ocopilla y hoy día también el sector de Cocahuasi, señores Regidores venimos acá y una pequeña atingencia nosotros quisiéramos que cumplan su trabajo de fiscalización y también cumplan aquello que está establecido en el reglamento de la municipalidad a nivel nacional dar ordenanzas, realmente asistimos a esta asamblea por primera vez y nos sentimos sorprendidos, muchísimas gracias.

Alcalde: Muchas gracias vecino, también aprovechar la oportunidad para informarle que se está asignando 100 mil soles de presupuesto de parte del Programa Rural Perú y estableciendo el compromiso que se va a invertir 500 mil soles en el mantenimiento en este caso del Cerrito de la Libertad, en tal sentido se está programando para el cumplimiento de esta actividad que se asumió en la reunión que mencionaron, voy a pedir en este caso al teniente Alcalde poder asumir la presidencia de esta reunión, tengo una reunión programada y retorno en unos minutos por favor.

Alcalde encargado: Bien señores Regidores vamos a continuar con la sesión, señor Secretario tiene la palabra para que puede continuar.

5.2. DICTAMEN N° 004-2023-MPH/CODyD DE LA COMISIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS SOBRE APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A FAVOR DEL IVP DE LA MPH.

Secretario General: Señor Alcalde encargado derivado de la estación del Orden del Día de la agenda tenemos el Dictamen N° 004-2023-MPH/CODyD de 14 de junio de 2023 de la Comisión de la Comisión de Órganos Desconcentrados y Descentralizados con el que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Acuerdo de Concejo Municipal que autoriza la aprobación de la transferencia Financiera de Recursos a favor del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo, durante el ejercicio fiscal 2023.

Alcalde encargado: Tiene la palabra presidenta de la Comisión de Órganos Desconcentrados.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: Por su intermedio señor Alcalde encargado el Oficio N° 138-2023 el Instituto de Viabilidad Municipal nos remite el proyecto de dictamen y se ha presentado en comisión para su aprobación, este informe estamos sugiriendo, estamos recomendando es la transferencia de recursos a favor del Instituto Vial Provincial de Huancayo por el monto de 128 mil

947 para lo cual dicho informe tiene el visto bueno, tiene la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. De la misma manera, de Asesoría Jurídica quienes opinan y recomiendan la viabilidad de dicho dictamen para lo cual dado que tenemos bastante agenda es lo más sucinto posible al respecto.

Alcalde encargado: Gracias Regidor, sobre el punto señores Regidores si hubiera alguna consulta se abre el debate, quienes desean participar sírvanse levantar la mano, bien no habiendo ni una observación y participación vamos a someter a votación, señores Regidores quienes estén de acuerdo con aprobar el Dictamen N° 004-2023-MPH/CODyD, sírvanse levantar la mano por unanimidad queda aprobado. Tiene la palabra señor Secretario.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 077-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencias Financieras de Recursos a favor del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo, durante el ejercicio fiscal 2023, por el monto de S/ 128,947.00, en la fuente de financiamiento 05-Recursos Determinados en cumplimiento al art. 9 inciso 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo señalado en la Ley N° 31368 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento y supervisión de la implementación de la presente transferencia a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia de Administración.

ARTÍCULO TERCERO.- EXHORTAR al Instituto de Vialidad Provincial de Huancayo remita copia de los Convenios suscritos con las Municipalidades Distritales de la Provincial de Huancayo, a la Gerencia Municipal-

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo en el portal web institucional (www.munihuancayo.gob.pe).

5.3. DICTAMEN N° 006-2023-MPH/COyDU DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO SOBRE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MPH Y LA MDCH PARA CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARAS DE AGUA POTABLE.

Secretario General: Como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 006-2023-MPH/COyDU de 14 de junio de 2023 de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano con el cual recomienda al Concejo Municipal aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Chilca para la ejecución del proyecto "Construcción de Red de distribución y conexiones domiciliarias de agua potable; en el (la) Sector SC Sub Sector 08 distrito de Chilca provincia de Huancayo, departamento de Junín" con CUI 2586242.

Alcalde encargado: Gracias señor Secretario, bueno en mi calidad de presidente de la Comisión de Obras me siento complacido en poder sustentar este dictamen el cual aprueba el convenio el cual recomienda aprobar el convenio para la transferencia de 250 mil soles para la ejecución del proyecto Construcción de Red de distribución y conexiones domiciliarias de agua potable; en el (la) Sector SC Sub Sector 08 distrito de Chilca provincia de Huancayo, departamento de Junín", más conocido como Romancoto, bien esto es un proyecto que ya viene de años atrás han tenido que pasar más de 15 años para poder hacer realidad una pequeña parte de la meta y el objetivo que tiene este sector el cual es lograr finalmente sus pistas y veredas. Este proyecto había quedado obstruido a falta de no contar con el servicio de agua potable bueno gracias a la gestión del Comité de Gestión que preside por el señor Zacarias y toda su junta directiva a quienes felicito el día hoy y estén presentes se ha podido ya ser realidad este proyecto estamos a solo momentos de poder dictaminar a favor de la aprobación y de transferencia para que pueda ejecutarse de la Municipalidad Distrital de Chilca quiero también cederle a la palabra al secretario técnico al arquitecto Miguel para que nos pueda a conocer a detalle de qué manera se va a dar este proyecto para el distrito de Chilca.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Una cuestión previa.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidor.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde encargado creo que hay fallas técnicas a manera de que después quede todo en actas pediría que primero se solucione ese tema para que también este tema de Romancoto pueda quedar bien documentado.

Alcalde encargado: Bien gracias, si pediría a la oficina de Imagen se había cortado la transmisión a la oficina de Comunicaciones no sé si ya se ha solucionado ese tema para poder continuar, esperemos unos minutos un cuarto intermedio señores Regidores, cinco minutos les damos y continuamos. Señores Regidores vamos a continuar con nuestra sesión por favor.

Secretario General: Señores Regidores vamos a reiniciar la sesión de concejo, señor Alcalde encargado por su intermedio quería precisar al Concejo de que las grabaciones que nosotros realizamos le hacemos en tres fuentes uno es de audio que lo realizamos en la laptop que está al lado de equipo de sonido, la otra es la transmisión por el celular que están viendo y el otro es la grabación en video que también la tenemos registrado entonces hemos tenido algunos inconvenientes en el tema del internet pero ya se ha corregido el error entonces podemos continuar para que la transmisión también sea vuelta al Facebook institucional.

Alcalde encargado: Señor Secretario se ha pedido la presencia al secretario técnico de Obras a ver vamos a esperar a la Regidora para poder someter a votación, si podemos llamar ya a la Regidora Marjory hay que pasarle la voz por favor, bien Regidores para poder avanzar nuestra agenda vamos a someter a votación este dictamen que se ha expuesto brevemente señores Regidores voy a someter a votación la aprobación del Dictamen N° 006-2023-MPH, quienes estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano, bien por unanimidad queda aprobado. Bueno aprovechando la presencia de los vecinos quiero darles la palabra para que nos puedan expresar el agradecimiento en primera instancia al señor Alcalde y también a este Concejo Municipal por hacer realidad este proyecto tan anhelado para este sector, pase adelante señor presidente del Comité de Gestión, para dar inicio a su participación por favor identifíquese y tiene la palabra.

Zacarias Romero Barreno, Presidente del Comité de Gestión Barrio Romancoto sector VIII: Señor Alcalde encargado, estimados Regidores, Regidoras, público presente muy buenas tardes con cada uno de ustedes mi nombre es Zacarias Romero Barreno, Presidente del Comité de Gestión barrio Romancoto sector VIII, como ya manifestó quien me antecedió sinceramente este sector está ubicado en el corazón del distrito de Chilca, me estoy refiriendo al costadito de Av. Próceres con encuentro a calle Real porque este proyecto nace desde Próceres en Augusto B. Leguía y también si hablamos transversal está encontrándose Pje.

Paraíso que sale a calle Real entonces estamos en zona centro el 28, Arequipa, Arequipa llega hasta Pje. Los Incas una cuadrita más ya encontramos la calle que baja de calle Túpac a Fe Alegría. Su situación real es esto hermanos actualmente hay calles que se encuentran sin tubería estamos tomando agua por (ininteligible) algunas tuberías están con unión rígida seguramente con el pasar del año un poco se reseca el pegamento y hay resúmenes de agua y en las calles más antiguas que llamamos Augusto B. Leguía es tubería asbesto cemento y la verdad no hemos podido asumir la renovación de las tuberías en vista de que nosotros como vecinos en Augusto B. Leguía hemos afrontado 7 cuadras más dos cuadras en Jr. Paraíso total 9 cuadras con recurso propio de los vecinos por meso esta vez hemos pedido de todo corazón al señor Alcalde le voy agradecer muchísimo acá públicamente al Regidor Saúl Alejo que nos ha encaminado y por ese lado hemos encontrado este camino que muchos años hemos padecido y ahora creo que es un camino que vamos a llegar en algún momento a tenerlo asfaltado nuestras pistas y veredas, de verdad muchas gracias de todo corazón a nombre de todo del barrio Romancoto a todos ustedes señores Regidores.

Alcalde encargado: Muchas gracias señor presidente y gracias también al Concejo Municipal por poder ser parte de este logro para este sector de nuestro distrito de Chilca, bien vamos avanzar tiene la palabra señor Secretario.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 078-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Chilca del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SECTOR SC SUB SECTOR 08 DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN” con CUI N° 2586242; **Bajo los siguientes compromisos:**

- La **Municipalidad Provincial el Huancayo**, se compromete a transferir la suma de S/. 250,000.00 soles a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca para el financiamiento de la IOARR con CUI N° 2586242 dentro de los 10 días hábiles de suscrito el convenio.
- La **Municipalidad Distrital de Chilca** se compromete a financiar con la suma de S/. 397,036.59 soles, la ejecución de la IOARR con CUI N°2586242.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Administración para su conocimiento y fines que correspondan.

5.4. DICTAMEN N° 007-2023-MPH/COyDU DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO SOBRE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MPH Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS ALTO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOCALIDAD DE PALMAYOC.

Secretario General: Gracias señor Alcalde encargado como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 007-2023-MPH/COyDU de 14 de junio de 2023 de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano con el cual recomienda al Concejo Municipal aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Chongos Alto para la ejecución del proyecto “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de las calles Real, Huancayo y Mantaro del contorno de la plaza cívica de la localidad de Palmayoc del distrito de Chongos Alto – Provincia de Huancayo – Departamento de Junín, con CUI 2455384.

Alcalde encargado: Bien nuevamente en mi calidad de presidente de la Comisión de Obras de igual manera hemos visto este expediente que ha llegado a nuestra comisión y nosotros tenemos que dar cumplimiento a la ejecución ya programada de los proyectos que ya se tiene y en ese sentido se ha aprobado en la comisión se ha recomendado aprobar también en el Concejo Municipal porque creemos que este proyecto será de gran beneficio para este Distrito de Chongos Alto quiero darle la palabra al arquitecto Miguel Victorio para que pueda dar más detalles acerca de este proyecto en mención, tiene la palabra señor secretario técnico.

Arq. Miguel Ángel Victorio Verástegui, Gerente de Obras Públicas: Señor Regidor, señores Regidores presentes efectivamente como me menciona el presidente de la Comisión de Obras este es un proyecto priorizado dentro del presupuesto participativo del año anterior y cuyo cumplimiento se viene desarrollando para lo cual se tiene la actualización del expediente técnico desarrollado por la Municipalidad Distrital de Chongos Alto y también tenemos el monto el cual asciende a 666 mil 491.71 soles de los cuáles existe un cofinanciamiento de ambas entidades realmente es loable el tema de la Municipalidad Distrital de Chongos Alto porque si bien es cierto no manejan muchos recursos en el tema de inversiones consideramos que hay un desprendimiento importante de esta municipalidad para concretizar esta obra, se tiene los informes técnicos correspondientes el proyecto consiste en la ejecución de pistas y veredas en la localidad de Palmayoc son las pistas alrededor del parque principal y también tenemos el informe presupuestal de ambas entidades que garantizan el recurso para la ejecución de la obra, tenemos el informe legal e indicar que la Unidad Ejecutora será la Municipalidad Provincial de Huancayo por lo mismo contamos con la documentación técnica correspondiente y con el informe correspondiente también del presidente de la Comisión de Obras se recomienda al Concejo Municipal la aprobación de este convenio para su pronta ejecución, gracias.

Alcalde: Gracias arquitecto, bien sobre el punto señores Regidores si hubiera alguna participación, tiene la palabra Regidor Elmer.

Regidor Elmer Lifonzo Meza: Señor Alcalde encargado, señores Regidores creo que primeramente agradecer toda la predisposición de todos los Regidores y del ejecutivo al señor Alcalde agradecer por esta intervención al Canipaco, eso va ser la primera pero como accionista de chiquito se comienza y después vendrán los más grandes proyectos, en ese sentido más bien quiero ceder la palabra porque en esta oportunidad nos honra con su presencia al señor Alcalde del Distrito de Chongos Alto el señor Cristhian Zúñiga Tuqui Tuqui con todo cariño conocido en el Canipaco.

Alcalde encargado: Si señor Regidor, pase adelante señor Alcalde.

Cristian Zúñiga Román, Alcalde del Distrito de Chongos Alto: Bien hermano y representante del Alcalde, hermanos funcionarios de nuestra Municipalidad Provincial de Huancayo, señores Regidores de nuestra provincia y quienes más el día de hoy nos honran con su presencia muy buenas noches con cada uno de ustedes él quien les habla es el Alcalde de la Municipalidad

Distrital de Chongos Alto, en primer lugar quiero dar las gracias a Dios por permitirme estar presente en esta magna reunión de Concejo de nuestra provincia de Huancayo. De igual manera, también agradecer a nuestro hermano Alcalde Dennys Cuba Rivera y al equipo técnico quienes en realidad las obras son amores y las obras traen desarrollo a nuestros pueblos como bien hace unos pocos días han estado visitando lo que es el Valle del Canipaco nuestro hermano Alcalde juntamente con la representación de algunos Regidores, hemos visto que la necesidad de nuestro Valle del Canipaco es muy grande y verificando todo esto tenemos grandes potenciales en lo que es el turismo y realmente estamos trabajando en esa parte, nuestro distrito es una zona muy ganadera que se dedica al ganado y en estos meses estamos siendo fuertemente azotados por los fuertes friajes con las muertes de ganado de ovino, vacunos y también nuestros niños de 0 a 6 años y las personas de la tercera edad, en la cual hermanos creo que también invoco desde ya a nuestro hermano Dennys y acá en representación de nuestro Alcalde y demás hermanos Regidores de la provincia de Huancayo apoyarnos creo que un pueblo unido hace más, nuestras obras hablan por nosotros, realmente gracias hermanos ya estaremos firmando próximos días el convenio acá con la Municipalidad Provincial de Huancayo para dar este inicio de obra en beneficio de la población del anexo de Palmayoc, muchísimas gracias a cada uno de ustedes señor Alcalde y a todos los Regidores de nuestra provincia de Huancayo, muchísimas gracias.

Alcalde encargado: Bien gracias Alcalde, bien señores Regidores para poder concretar este anhelado proyecto para el distrito de Chongos Alto vamos a someter a votación señores Regidores quienes estén de acuerdo sirvanse a levantar la mano, por unanimidad queda aprobado.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 079-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Chongos Alto del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES REAL, HUANCAYO Y MANTARO DEL CONTORNO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE PALMAYOC DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2455384.

Bajo los siguientes compromisos:

- La **Municipalidad Provincial de Huancayo** se compromete a financiar la suma S/. 493,203.86 soles del Presupuesto Total del Proyecto (74%), para la ejecución de la segunda etapa del proyecto con CUI N° 2223680 y realizar la ejecución física del proyecto.
- La **Municipalidad Distrital de Chongos Alto**, se compromete a realizar la transferencia financiera del 26% del Costo Total del Proyecto, correspondiente al monto de S/. 173,287.85 soles a favor de la Municipalidad Provincial de Huancayo, dentro de los 10 días hábiles contabilizados del día siguiente de la celebración del convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Administración para su conocimiento y fines que correspondan.

5.5. DICTAMEN N° 002-2023-MPH/CDIS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL CONCEJO PROVINCIAL DE SALUD DE HUANCAYO.

Secretario General: Como siguiente punto también de agenda tenemos el Dictamen N° 002-2023-MPH/CDIS de 14 de junio de 2023 de la Comisión de Desarrollo Social con el cual recomienda al Concejo Municipal aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Conformación del Concejo Provincial de Salud de Huancayo, Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud.

Alcalde encargado: Bien para el sustento de este dictamen voy a darle la palabra a la presidenta de la comisión tiene la palabra Regidora Doris.

Regidora Doricinda Matías Bonifacio: Señor Alcalde encargado creo que está acá el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social para invitarlo para que nos informe porque yo en cierta manera he pedido por escrito.

Alcalde encargado: Señora Regidora es un sustento de un dictamen que se ha aprobado en su comisión el Secretario me indica que su persona es la que tiene que sustentar este dictamen y si hubiese consultas está la parte técnica para que pueda absolver todo tipo de conocimiento de alguna observación.

Regidora Doricinda Matías Bonifacio: Por eso justo al Gerente de Desarrollo e Inclusión Social voy a dar pase en todo caso como haría.

Alcalde encargado: Regidora le repito este es un dictamen que se aprobó en su comisión y es usted que tendría que sustentar este dictamen, darle lectura señora presidenta a la conclusión que se ha llegado de este dictamen para poder abrir el debate y si es que hubiese alguna observación o participación por parte de un Regidor, tiene la palabra.

Regidora Doricinda Matías Bonifacio: Señor Alcalde encargado según el dictamen se recomienda sobre este dictamen un ratito por favor dice el Dictamen primero: Recomendar aprobar la Conformación del Concejo Provincial de Salud de Huancayo, conforme a lo establecido de ese número 032-2020-SA y su reglamento que aprueba el reglamento de las instancias de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Salud y del proceso de elecciones de los miembros que deben ser elegidos para integrar el Concejo Nacional de Salud y creo que está el Gerente Municipal nos podría, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social para que nos pueda dar con mayor detalle.

Alcalde encargado: Sobre el punto señores Regidores si hubiese alguna participación o consulta para poder el uso de la palabra se abre el debate señores Regidores o es en todo caso ya para poder someter a votación, tiene la palabra Regidora Yudith.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Pedirle al Gerente de Desarrollo e Inclusión Social que se encuentra aquí presente nos haga un sustento un poco más detallado para tener en claro y poder someterlo a votación, gracias.

Alcalde encargado: Bien vamos en orden Regidora Jane, si, si la sustentación le corresponde a la presidenta ahorita estamos en el punto de consultas y observaciones, bueno a pedido de la Regidora Yudith se le da la palabra al secretario técnico de la Gerencia de Desarrollo Social pase adelante señor gerente para que pueda responder a la inquietud de la Regidora.

Mg. Wilhelm Mallqui Bailón, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social: Por favor quisiera (ininteligible).

Alcalde encargado: La Regidora ha pedido que detalle no se ha detallado sobre este dictamen quiere que se amplíe, que se exponga.

Mg. Wilhelm Mallqui Bailón, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social: A ver Regidora por favor la pregunta específica por favor.

Regidora Doricinda Matías Bonifacio: Más bien le voy a pasar esto sobre.

Alcalde encargado: A ver señores Regidores vamos a poner orden en la sesión por favor estoy presidiendo yo señor gerente y quiero pedirle también se pueda ceñir a lo que se está dirigiendo, se le ha pedido su participación de acuerdo a la inquietud a la consulta de la Regidora Yudith que ha pedido que se amplíe y se detalle más sobre este dictamen ya que seguramente no lo habrá tenido muy claro entonces quiero darle yo la palabra a usted para que pueda exponer.

Mg. Wilhelm Mallqui Bailón, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social: Gracias señor Alcalde encargado, señores Regidores, señores periodistas y ciudadanos en cuanto se refiere a este dictamen estamos en proceso mañana va ver una reunión virtual con la participación de todos los gerentes que ya ha sido circulado a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos para ampliar sobre esta ordenanza.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidor.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Lamentablemente estamos viendo que o no conocer o conocen poco sobre el tema yo sugeriría que se pase a la siguiente sesión para poder debatirlo porque no veo acá por ejemplo la forma en que deben ser electos estos miembros solamente está de manera genérica, general un supuesto reglamento y se necesita tener más tiempo porque ni siquiera la propia comisión creo que no lo tiene claro.

Alcalde encargado: En todo caso plantea Regidor una cuestión previa o solamente que pase para la siguiente comisión.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Que pase para la siguiente sesión.

Regidor Elmer Lifonzo Meza: Señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidor.

Regidor Elmer Lifonzo Meza: Si señor Alcalde encargado, colegas Regidores, funcionarios creo que esto es un escenario donde estamos aprobando o desaprobando responsabilidades en ese sentido que este dictamen la misma comisión lo revise, la comisión lo revise y lo sustente con toda claridad la próxima sesión eso sería la recomendación en estos momentos.

Regidor Ronald Huayas Ruíz: Cuestión de orden señor Alcalde.

Regidor Elmer Lifonzo Meza: Ya que ni la presidenta, ni el secretario técnico no lo da por sustentado con mucha claridad señor Alcalde encargado, gracias.

Alcalde encargado: Gracias, señores Regidores por tema de orden vamos a dar la palabra al Regidor Elio su micro Regidor Huayas.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: Por su intermedio señor Alcalde encargado creo que este dictamen ha sido evaluado y ha sido aprobado en comisión, la comisión está firmado por otros cuatro Regidores sería bueno que algunos de los Regidores que han participado nos aclare un poco el tema para poder ir creo que está la Regidora Marjory, la Regidora Jane y su persona señor Alcalde encargado para poder avanzar con este tema.

Alcalde encargado: Yo no soy miembro de la Comisión de Desarrollo Social.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: Perdón disculpe Misael.

Alcalde encargado: Pero bien para continuar y no dilatar el tiempo en vano señores Regidores hay un pedido del Regidor Rubén que pase para la siguiente sesión de Concejo lo voy a someter a votación para poder en caso no se apruebe seguiremos en el debate.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Cuestión previa por favor efectivamente esto se trata de aprobar una Ordenanza Municipal entonces cuando se va a debatir una Ordenanza Municipal o se va a aprobar una Ordenanza Municipal se requiere que en lo posible sea pulcro que se conozca todo el panorama para poder hacer las observaciones y todo lo demás como vuelvo a repetir se busque la pulcritud en la emisión de la norma en este caso como estoy viendo dice acá en el dictamen dice recomendar la Conformación del Concejo Provincial dice que aprueba el reglamento de las instancias de coordinación, que aprueba el reglamento dice y el reglamento está solamente 3 o 4 artículos que como les digo son no están nada claro, entonces como se va hacer las elecciones y todo lo demás entonces yo pienso señor que para hacer una ordenanza como lo vuelvo a repetir se conozca muy bien el tema por eso solicito nuevamente que se pase a la siguiente sesión.

Alcalde encargado: Gracias Regidor, bueno por un tema de orden disculpe Regidora Jane tiene la palabra.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Señor Alcalde encargado creo que estoy dibujado hoy día efectivamente es una ordenanza que es para cumplimiento de una meta y que por lo menos ya está la designación de las personas que son representantes de las instituciones ¿Para qué? Para que lleven a una coordinación interinstitucional del sistema nacional de la salud, es esto es un conjunto de personas como lo vuelvo a decir que vienen representando de cada identidad es para ello por eso lógicamente se tiene que poner en todo dictamen se recomienda nosotros no le podemos decirle ya apruébese, se le recomienda ¿Para qué? Para que se pueda conformar el Concejo Provincial de Salud conforme a lo establecimiento del 023-2020-SA es el reglamento que aprueba el reglamento de las instancias de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Salud es para las coordinaciones que se vayan a presentar, eso tiene opinión legal, tiene también una opinión del Gerente Municipal por lo tanto si desean más que se amplíe por favor al Gerente Municipal al economista De la Vega Olivera por favor si habría la amabilidad y a la asesora legal, gracias.

Alcalde encargado: Bien hay un pedido pendiente voy a someter a votación señores Regidores, el pedido del Regidor Rubén Vera es que pase a la siguiente sesión por los motivos que ya ha explicado a ver es la última participación Regidor.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Por favor que en todo caso lo aclaren las personas o sea que ha mencionado la Regidora para poder debatir mi posición señor.

Alcalde encargado: Bien, bien estamos en un tema de debate disculpe Regidor Huayas tiene la palabra.

Regidor Ronald Huayas Ruíz: Bueno señor Alcalde encargado muchas gracias hacer ratos escuchaba hablar de burocracia y creo que estamos cayendo en lo mismo y también escuchaba de parte del Regidor que vuelva a comisión se supone que esto ya ha pasado por comisión tiene un sustento legal técnico más bien pienso que ya podemos aprobar este dictamen ya que parte también de la comisión están presentes también puede sustentar y al igual también la parte técnica señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Gracias Regidor bueno en mi calidad también de Regidor bueno yo no podría tomar una decisión irresponsable más aun cuando la presidenta de la comisión no lo ha sabido sustentar, se le ha dado también la palabra al secretario técnico tampoco se ha detallado no se ha ampliado comparto la opinión del Regidor Rubén que para poder aprobar una ordenanza se tendría que conocer a fondo cada uno de nosotros porque vamos hacer un voto responsable, no se trata de votar por votar pero bien al pedido de la Regidora Jane voy a darle la palabra a la asesora legal y al Gerente Municipal para que puedan ampliar, tiene la palabra asesora legal.

Regidora Doricinda Matías Bonifacio: Señor Alcalde encargado disculpa puedo participar.

Alcalde encargado: Por tema de orden Regidora (ininteligible) por un tema de orden al Gerente Municipal.

Econ. Hanns De la Vega Olivera, Gerente Municipal: Señores Regidores tengan todos ustedes buenas noches, la Gerencia Municipal cumple con elevar los proyectos de ordenanza previo dictamen y previa revisión del informe legal y el informe técnico mediante documento a la Secretaria General para que ponga de conocimiento al Concejo Municipal es lo que se ha hecho. Referente a la conformación del Concejo Provincial de Salud de Huancayo eso es un tema de cumplimiento de metas, es un tema normativo es como un pre requisito que nos solicitan para nosotros poder tener esa interrelación o interacción entre instituciones en pro de la salud, eso les podría decir en resumen.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Legal: Lo que hay que tener en cuenta es el artículo 17° del Decreto Supremo N° 032-2023 Salud ahí dice justamente cuál es la conformación si ustedes pueden ver el informe legal dice que se concluye pero les voy a leer lo que dice el artículo 17° por eso era la búsqueda que estaba yendo a mis normas el Concejo Provincial de Salud es presidido por el Alcalde Provincial y está integrado por la Red de Salud y/o establecimiento de mayor capacidad resolutive así como por las autoridades de las instituciones del ámbito provincial que acuerde el gobierno provincial respectivo debiendo ser aprobado mediante Ordenanza Municipal ahí está justamente donde indica que esta conformación de este Comité Provincial tiene que ser por ordenanza y quienes tienen que conformar, entonces por eso es que en la conclusión mía indica claramente que es el artículo 17° y más yo entendería que para efectos del dictamen que yo no participo tendrían que haber tenido en cuenta de solo explicar en todo caso entonces acá no se está pidiendo la aprobación del reglamento sino lo que se dice es que primero tengamos que conformar el Comité Provincial de Salud y ellos con posterioridad van aprobar el reglamento, entonces si usted ve solamente se ha aprobado acá con el informe legal la aprobación del comité provincial entonces estando claro el artículo 17° en numeral 17.1 del artículo 17° de la norma en comento entonces incluso que dice más abajo dice 17.2 Puede contar con representantes de los servicios de salud del sector privado, incluso acá dice cuál es el periodo dice que el periodo es dos años entonces yo creo que eso es la claridad que se tendría que explicar y por eso es que sale el informe favorable entendiendo sólo este artículo 17° que explica cuál es la conformación, quienes lo conforman y el periodo y que solo se apruebe entonces yo creo que no habría mayor debate porque no estamos discutiendo quienes deben integrar ahora el reglamento cuando vaya a pasar ahí debatiremos sus funciones como van hacer que ya va ser distinto, eso sería todo.

Alcalde encargado: Gracias por la aclaración doctora, tiene la palabra presidenta de la comisión

Regidora Doricinda Matías Bonifacio: Si gracias señor Alcalde encargado efectivamente la semana pasada en sesión de comisión la licenciada se ha presentado el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social le ha enviado a la licenciada para que nos pueda informar sobre este punto entonces nosotros solamente ya teníamos que aprobar porque ya le han lanzado la ordenanza y justamente acá tenemos también de 25 personas que conforman este comité, solamente eso recalcar señor Alcalde encargado y ya está aprobado esto, no hay más otro debate porque el cumplimiento no más está haciendo.

Alcalde encargado: Bien tiene la palabra Regidor Sabino.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde encargado si la Regidora Doricinda si dice que ya está aprobado entonces que vamos a votar no entiendo, yo la verdad si pediría que vuelva a comisión por respeto al Concejo porque es una potestad también de los que presidimos y presiden las distintas comisiones informarse y ellos tienen que ser los más lúcidos en los momentos de sustentar los dictámenes como corresponden porque si hay dictámenes por ejemplo yo le hago en mención nosotros vamos aprobar algunos dictámenes de la Comisión de Presupuesto para aprobar algunos dictámenes nos hemos reunido hasta tres y cuatro oportunidades ¿Por qué? Porque implica revisar ítem por ítem en lo que refiere al RAISA y el CUISA no se aprobó así a mano alzada porque no se trata de ello y estos temas tienen que pasar por el filtro correspondiente y el filtro correspondiente es la comisión y en quién recae la responsabilidad de comisión es en la presidencia y la presidencia no está informada de lo que va a pasar en el Concejo yo pienso que es una irresponsabilidad y bueno tiene que volver a comisión por respeto al Concejo y a la población porque no puede pasar por aguas calientes un dictamen, menos una ordenanza, gracias.

Alcalde encargado: Bien tiene la palabra Secretario para que nos pueda aclarar algunos puntos, tiene la palabra Secretario.

Secretario General: Solo para acotar a lo que ya mencionó señor Alcalde encargado las ordenanzas municipales tienen rango de ley y bueno ninguna ley establece la conformación de un Concejo con nombre propio siempre se hace con la denominación de los cargos vale decir de que por ejemplo no sabemos si el responsable del área del compromiso de la meta cuatro de la Municipalidad Provincial de Huancayo va seguir en el cargo o no solamente se pone las denominaciones de los cargos más no los nombres de las personas cuando ponemos los nombres de la persona cada vez que renuncian o cambian algún integrante tenemos que estar modificando con otra ordenanza y otra ordenanza entonces en las leyes no se pone los nombres de los funcionarios en este caso, solo los cargos.

Alcalde encargado: Gracias Secretario si justo también la asesora legal también recomienda que este se pase nuevamente a comisión pero ya hay una cuestión previa planteada por el Regidor Sabino voy a someter a votación esta cuestión previa y bueno ya retornar, tiene la palabra Regidora Noemí

Regidora Noemí Curi Capcha: Bien señor Alcalde encargado buenos las documentaciones nos muestran que hay una apreciación técnica, hay una apreciación legal, hay actas correspondientes de las reuniones que han tenido y es cierto esto es para un cumplimiento de la meta cuatro y también entendemos como ya lo dijeron que no se puede estar aprobando una y otra vez las ordenanzas correspondientes si ya va determinado a una meta cuatro ya sabemos es un tema netamente a salud y en ello es cierto que también los cambios o los cargos que se tiene no son permanentes son cambiantes entonces en ello siempre recomendando a la parte también técnica que puedan soportar a todo ello y hacer también la mejor manera para que pueda llegar a esta sesión de Concejo entonces donde acá ya la última determinación y donde tenemos que aprobar entonces recomiendo sí también me aúno a que esto vuelva a Comisión de Desarrollo Social.

Alcalde encargado: Bien Regidores vamos a pasar a someter a votación el pedido de cuestión previa para que esto retorne a la Comisión de Desarrollo Social, quienes estén de acuerdo señores Regidores sirvanse a levantar la mano, por unanimidad queda aprobado. Continuamos señor Secretario.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 080-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la cuestión previa planteada por el Reg. Elmer Lifonso Meza para que el “Dictamen N° 002-2023-MPH/CDIS de 14 de junio de 2023 la Comisión de Desarrollo Social recomienda al Concejo Municipal aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Conformación del Concejo Provincial de Salud de Huancayo, Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud” regrese a la Comisión de Desarrollo Social, para su mejor estudio, evaluación y emisión del Dictamen que corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Dictamen N° 002-2023-MPH/CDIS con todos sus actuados a la Comisión de Desarrollo e Inclusión Social para la prosecución del trámite que corresponde.

5.6. DICTAMEN N° 022-2023-MPH/CAPP DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RAISA Y EL CUISA DE LA MPH.

Secretario General: Como siguiente punto tenemos derivado de la estación de Despacho el Dictamen N° 022-2023-MPH/CAPP de 15 de junio de 2023 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el cual recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA) de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

Alcalde encargado: Bien para el sustento tiene la palabra la presidenta de la comisión,

Regidora Yudith Vilcapoma García: Bien agradecer al señor Alcalde encargado, bien para hacer el sustento de este Dictamen N° 022 como sabemos el Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA) de la Municipalidad Provincial de Huancayo sabemos que en la parte lo que era transportes ha quedado inhabilitada por lo que nosotros hemos visto pertinente que se apruebe este nuevo RAISA y también este nuevo CUISA el reglamento el cual regula el procedimiento para la aplicación de la parte sancionadora que ejerce la Municipalidad Provincial de Huancayo en el ámbito de la fiscalización y también de la verificación de las conductas constitutivas en cuanto a infracciones de los administrados frente a las normas municipales que la entidad emite con la finalidad de poder reglamentar y tener un cuadro de sanciones y multas adecuado para lo cual si tuvieran cuenta con un informe técnico y también un informe legal aprobatorio y el cual recomienda su aprobación ya que sabemos que hasta el momento no tenemos un RAISA y un CUISA validado y el que ya teníamos ha sido declarado inaplicable en vista de ello pues hemos llevado cuatro sesiones las cuales ya los señores Regidores miembros de la comisión han mencionado que se ha tratado punto por punto, gerencia por gerencia incluso se han hecho varias modificaciones, las cuales tenemos aquí presente el reglamento de aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas en nuestras manos ya en su versión final aprobado por todas las gerencias pertinentes para lo cual recomiendo a los miembros del Concejo hacer su aprobación pertinente eso es todo cuanto puedo sustentar señor Alcalde, también tenemos la presencia del secretario técnico para que pueda absolver algunas dudas de los miembros del Concejo aquí presentes, muchas gracias.

Alcalde: Muchas gracias Regidora, vamos a dar el pase al secretario técnico para que pueda hacer uso de la palabra y pueda sustentar, tiene la palabra el secretario.

Econ. Edgar Ancasi Jurado, Gerente de Planeamiento y Presupuesto: Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo buenas noches, señores Regidores, señores funcionarios que esta propuesta del RAISA y CUISA nace a pedido de la Gerencia de Tránsito y Transportes como ustedes entenderán es un instrumento para poder hacer gestión y es que no podía trabajar con un instrumento que no estaba adecuado a las normas y a sus competencias y en ese sentido la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de racionalización ha convocado a muchas reuniones desde el mes de febrero para poder trabajarlo, en el expediente se encuentran todos los informes y los memorándums de las cinco unidades orgánicas en este caso estamos hablando de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, estamos hablando de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, de la Gerencia de Tránsito y Transportes, de la Gerencia de Servicios Sociales y también de la Gerencia de Desarrollo Urbano quienes de acuerdo a sus competencias tienen que velar por la seguridad, la tranquilidad de la provincia y yo yéndome a la normativa les debo indicar que el artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala, las normas municipales son de carácter obligatorio y su cumplimiento acarrea las sanciones correspondientes sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar, las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por infracción de sus disposiciones estableciendo las escalas de multa en función a la gravedad de la falta así como la imposición de sanciones no pecuniarias, las sanciones que aplica la autoridad municipal podrán ser las de multa suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso o retención de productos inmobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición de internamiento de vehículos e inmovilización de productos y otras claramente acá establece cuáles son las sanciones y en nuestra RAISA lo que se ha hecho es actualizar toda esa información de acuerdo a nuestra realidad. Asimismo, también el artículo 47° indica de la Ley Orgánica de Municipalidades que el Concejo

Municipal aprueba y modifica la escala de las multas respectivas. Cuenta con los informes técnicos de cada una de las unidades orgánicas que he mencionado y también opinión legal de asesoría jurídica entre otras, cada gerencia ha trabajado su normativa propia de acuerdo a sus competencias y finalmente como dijo los Regidores cada gerencia ha sustentado en la Comisión de Regidores de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto punto por punto y al final ha aprobado ya que necesitamos este instrumento urgente para que cada una de estas gerencias podría aplicar y podría mejor administrar las normas de acuerdo a su competencia, gracias.

Alcalde: Bien señores Regidores se va dar por aperturado el debate a fin de que puedan participar respecto al punto y poder hacer alguna observación si así ameritara, tiene la palabra Regidores.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Señor Alcalde.

Alcalde: Si tiene la palabra Regidor Rubén.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Por su intermedio en verdad el RAISA y el CUISA que recién nos han notificado el día de ayer creo que merecería una revisión más exhaustiva y más profunda para poder someter a votación porque nos hemos demorado un montón en modificar esto el RAISA y el CUISA, actualizar, modificar, concordar y todo y no es que tenemos la premura y se tiene que aprobar porque se tiene que aprobar así de momento de casi ya (ininteligible) porque es urgente, está mal diseñado, me parece que en este caso se han olvidado de hacer de participe al SATH que es una de las entidades que están involucradas en esto en el tema de la cobranza y todo, no me refiero me dicen que no han participado en la elaboración ni en la discusión de estos documentos en todo caso si me permite le podría ceder la palabra a uno de los funcionarios del SATH señor Alcalde si me permite.

Alcalde: Claro, para que se identifique por favor pase adelante su nombre para que pueda constar en acta de sesión de concejo.

Abog. Daniel Fernando Verán Zuñiga, Jefe del SATH: Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios, público en general muy buenas noches mi nombre es Daniel Fernando Verán Zuñiga soy Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo en este momento en respuesta a lo que ha mencionado el Regidor pueda ser presente que la institución como SATH no ha participado en los debates con respecto a la modificación en tal caso de la Ordenanza Municipal N° 720 incluso involucra una parte a la institución del SATH con respecto a la notificación de los actos administrativos o del valor de cobranza que es un punto muy importante en tal caso que debe ser analizado también a fondo.

Alcalde: Bien muchas gracias, en tal sentido ya que existe la propuesta de suspensión del debate programar para la próxima sesión de Concejo para poder ampliar en todo caso voy a someter a votación para si es que fuera otra posición quizás por favor Regidora.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: No, para tomar en cuenta soy parte también de la comisión y hubo un cambio que se lleve a votación pero no está el cambio realizado en el documento que nos han entregado con respecto por manifestaciones de discriminación en establecimientos de giros convencionales categoría 1, se pidió que se tenga la misma sanción tanto para categoría uno, categoría dos sin embargo no lo han modificado.

Alcalde: Bien para consignar esas observaciones también al secretario técnico y para someter a votación la suspensión del debate para programarlo en la próxima sesión.

Regidor Sabino Blancas Chávez: (ininteligible) de la votación creo importante señor Alcalde de todas maneras sería importante tener la información de parte de gerencia si el CUISA y RAISA anterior han sido inaplicables cuántas sanciones se entiende y sería bueno tener esa información han quedado nulas de oficio o de parte y sobre todo para hacer claros en este pedido si se han identificado a los responsables por qué, hay responsables, hay responsabilidad en la municipalidad porque toda vez que esta ese CUISA y RAISA han quedado inaplicables y sería bueno que se informe qué funcionarios entiendo de la anterior gestión porque si estamos haciendo instrumentos que van a servir y van hacer permanentes porque a mí personalmente que pase una semana más para que se observe este CUISA y RAISA o dos semanas me parece saludable ¿Por qué? Porque vamos a generar instrumentos que no van a durar medio año, un año sino lo ideal es que estos instrumentos de gestión duren por lo menos estos cuatro años, en este sentido, pido también que se identifique a los responsables porque están generando pérdidas por el municipio toda vez que ese CUISA y RAISA anterior se declararon inaplicables y obviamente muchos se habrán acogido de oficio a uno solo eso que quede en actas señor Alcalde.

Alcalde: Gracias Regidor, Regidora Yudith por favor.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Señor Alcalde, señores miembros del Concejo cabe mencionar que nuestro RAISA y nuestro CUISA anterior han sido inaplicables solamente en la parte de lo que era tránsito y transportes y es por ello que se ha pedido a este nuevo RAISA y CUISA se ha vuelto a elaborar en concordancia o en coordinación con todas las gerencias pertinentes que involucra y los miembros de la comisión pueden dar fe de ello que se ha trabajado con cada gerencia haciendo una exposición detallada punto por punto a lo cual si bien es cierto habríamos que revisar si se han logrado corregir las observaciones que las modificaciones habíamos sugerido porque eran alrededor de 12 o 14 correcciones que iban a ver en cuanto al porcentaje de las multas que se ha pedido solamente habría que revisar eso porque por lo demás hemos tenido una exposición detallada de cada gerencia para poder aprobar este RAISA y CUISA y bueno mencionarle también a los demás Regidores que nuestro RAISA y CUISA anterior ha sido inhabilitada en la parte de lo que es Tránsito y Transportes eso es todo señor Alcalde.

Alcalde: Muchas gracias Regidora, bien si no hubiese alguna participación más de mi parte voy a pedir ceder el uso de la palabra al Gerente de Transportes para que en sus observaciones de acuerdo también a la realidad que él ha encontrado al momento de aplicar en la anterior instrumento de gestión nos pueda comentar los problemas ocurridos, tiene la palabra gerente.

Abog. Milano Callupe Delgado, Gerente de Tránsito y Transportes: Señor Alcalde, señores Regidores, funcionarios, público en general muy buenas noches el 29 de diciembre del año 2022 nos deja aprobado esta ordenanza municipal liderado por el número 720 que aprueba el reglamento de aplicación y sanciones administrativas y su cuadro único de infracciones de sanciones administrativas, al iniciar nuestra labor los primeros días del mes de enero al darle lectura porque es un instrumento de gestión la cual nos permite trabajar nos hemos dado con la grata sorpresa que tenía muchas incoherencias y a partir de la revisión ha sido mi gerencia y personalmente quién les habla para solicitar a la gerencia correspondiente para adecuar un nuevo RAISA adecuado a la normatividad vigente tal es así que desde el mes de febrero los primeros días de enero he corregido todos y les he presentado

y a partir del mes de febrero nos hemos reunido con las diferentes gerencias porque solamente debemos tener un reglamento no puede ser reglamentos distintos, ha habido muchas deficiencias en el camino pero hemos logrado y a partir de ello también ha llegado a la comisión correspondiente se ha debatido con los diferentes Regidores punto por punto en las cuales han hecho muchas observaciones en cuanto a la infracción de sanciones, si nosotros podemos revisar esta ordenanza es muy distinta a la 720, ahora algunas empresas en la cual hemos venido fiscalizando con la Ordenanza N° 720 nos han declarado inaplicable no todas sino para algunas empresas en el poder judicial, nuestro Procurador ha apelado pero y a eso los demás empresa también vienen haciendo gala y vamos a tener cierta dificultades, Por qué se ha declarado inaplicable? Por el motivo que no se ha publicado en su totalidad el Poder Judicial señala que no se ha publicado incluso los informes técnicos correspondientes, en esta ocasión como ya teníamos experiencia dos ordenanzas que nos han declarado inaplicables uno, 454 en la cual vengo trabajando en estos momentos para su modificación vamos esa ordenanza se ha declarado inaplicable por el hecho de no haber publicado en el diario oficial de la región, ha sido publicado en otro medio por eso han declarado inaplicable, esta ordenanza también la 720 se ha publicado sí, pero no se ha publicado los informes técnicos y en esta ocasión con las experiencias que ya hubo hemos encargado a la gerencia correspondiente que se publique la totalidad con todo los informes técnicos para que se pueda aprobar y también comparto si les ha llegado muy tarde la información pudiéramos revisarlo es posible demorarnos una semana o dos semanas pero que sea una normativa municipal en la cual nos hemos utilizado ningún consultor, los consultores han sido los propios funcionarios en la cual estamos construyendo esta herramienta de gestión en la cual nos va a permitir hacer la fiscalización como se debería de ser, eso es todo lo que puedo informar señor Alcalde.

Alcalde: Bien Regidor muchas gracias, hay un pedido del Regidor Rubén la suspensión para un mayor análisis de este punto bien los que estén de acuerdo señores Regidores para la suspensión y la programación la siguiente sesión de Concejo sírvanse a levantar el brazo bien se suspende hasta la próxima sesión de Concejo sin embargo.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 081-2023-MPH/CM

ARTÍCULO ÚNICO.- SUSPENDER el debate respecto al “Dictamen N° 022-2023-MPH/CAPP de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el cual recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA) de la Municipalidad Provincial de Huancayo” hasta la próxima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, que será convocada por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, conforme a sus atribuciones y funciones.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Señor Alcalde disculpe por la interrupción si me podría dar la palabra.

Alcalde: Si Regidora.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Constatando, no ha habido las modificaciones que hemos revisado en comisión en este documento por favor que quede constancia.

Alcalde: Se hizo constatar y se le pidió al secretario técnico que pueda consignarla.

Econ. Edgar Ancasi Jurado, Gerente de Planeamiento y Presupuesto: Señor Alcalde puedo sustentar lo que está pidiendo.

Alcalde: Bien primero la Regidora luego el funcionario, tiene la palabra Regidora.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Bien también pedirles a los señores miembros del Concejo que ya que tenemos la información necesaria en nuestras manos y sobre el RAISA y CUIA podamos hacer la evaluación pertinente en estas dos semanas que tenemos y hacer llegar cualquier observación por el medio de manera escrita a los miembros de la comisión o al grupo de WhatsApp que tenemos como Regidores para poder ir absolviendo las incógnitas o interrogantes que tengamos dentro del proceso de evaluación ¿Para qué? Para poder agilizar porque sabemos que es un tema que involucra a todas las gerencias y va a demorar bastante tiempo eso es todo señor Alcalde muchas gracias.

Alcalde: Bien muchas gracias, si Regidora por favor.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Señor Alcalde gracias, solamente una recomendación que este instrumento se debe tratar en una sesión extraordinaria porque solamente es un el fin se puede tocar todos los temas y eso se puede trabajar, es otra sugerencia.

Alcalde: Muy bien en todo caso el plazo prudente les parecería diez días para la evaluación y a los diez días yo pueda convocar a una sesión extraordinaria, bien quedamos en ese punto, muy bien Regidores seguimos sin antes cederle la palabra al gerente.

Econ. Edgar Ancasi Jurado, Gerente de Planeamiento y Presupuesto: Gracias Alcalde, señores Regidores estoy de acuerdo también que se trate en una sesión extraordinaria donde estemos todos los funcionarios porque es un documento muy importante y debe tener su duración no como en el anterior en meses prácticamente está mal entonces si se ha modificado por ejemplo si ustedes ven en la Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 38 por decir por permitir el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad está 200% pero su pregunta después N° 92 se (ininteligible) donde dice giros convencionales y especiales porque anterior estaba separado entonces como plantearon de que no puede haber discriminación entonces está adjuntado después del 92 vea ahí se lee giros manifestaciones de discriminación en establecimientos de comerciales giros convencionales y giros especiales entonces ya está adjuntado en ese ítem y también está el (ininteligible) en el 93.

Alcalde: Bueno esas aclaraciones las van haciendo por favor en el plazo que hemos establecido, si Regidor.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde respecto al tratamiento de los dictámenes que vienen ya al Concejo es que someta aprobación o desaprobación en este caso se desaprueba y luego se complementa la información o y eso se vota o es potestad del Alcalde de frente hacerlo eso es lo que quisiera que tal vez nos oriente el secretario técnico.

Secretario General: Señor Alcalde no se ha votado por la aprobación o desaprobación del dictamen se ha suspendido el debate conforme lo establece el artículo 59° del reglamento interno que dice SUSPENSIÓN DEL DEBATE: Por mayoría simple a pedido de un Regidor, el Alcalde podrá disponer que se suspenda el debate de algún asunto, para tratarlo en la sesión próxima siguiente, se ha suspendido el debate y se va retomar en otra (ininteligible).

Regidor Sabino Blancas Chávez: Entiendo pero y si se suspende el debate quiere decir que va a volver nuevamente a Concejo no va a volver a comisión por eso lo importante que sea que vuelva a comisión toda vez que se pidió que el SATH también complemente información y algunas observaciones de los Regidores porque si esto vuelve a sesión de debate eso va ser muy ampuloso y no va alcanzar el tiempo para debatir parte por parte lo ideal es que la comisión desde la presidencia ya de vamos a decir así ver la opinión favorable y ya todo el Concejo pase a votar porque si pasa al debate se va a volver al debate pero sin el respectivo tratamiento.

Secretario General: En ese caso perdón señor Alcalde por su intermedio en ese caso ya no es una suspensión de debate sino deberían haber planteado una cuestión previa para que el dictamen regrese a la comisión para un mejor estudio, evaluación y un nuevo dictamen que se va elevar al concejo.

Alcalde: Bien tiene la palabra Regidora Yudith.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Gracias señor Alcalde yo creo que en todo caso la propuesta sería la siguiente yo lo dejo a consideración del concejo, estamos dando un plazo de diez días para que podamos evaluar todos los miembros del Concejo y yo pienso que si pudieran hacer llegar sus observaciones en cuatro o cinco días podríamos los miembros de la comisión ver que observaciones se han hecho los miembros del Concejo y podamos volver a traerlo ya a una sesión de Concejo ya con todas las observaciones que tengamos todos los miembros del Concejo ya creo que con un producto final óptimo lo dejo a consideración de todos los miembros del Concejo señor Alcalde.

Alcalde: Bien Regidora tiene la palabra.

Regidora Noemí Curi Capcha: Si señor Alcalde, yo creo que lo recomendable es que vuelva a comisión para ello hay que ser la votación correspondiente.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Efectivamente señor Alcalde, seguramente van a ver modificaciones a este proyecto de manera que necesariamente más tarde, más temprano va tener que regresar a comisión porque va ser modificado y no lo podemos modificar acá de manera que voy a reconsiderar mi posición o en todo caso si puedo retirarla simplemente pero ya hemos votado entonces solicito una reconsideración de mi propia posición para poder dejarla sin efecto y volver mediante una cuestión previa a comisión, entonces en este momento solicito esa reconsideración.

Alcalde: Lo prudente es que entre por cuestión previa esa reconsideración entonces la cuestión previa la plantearía el Regidor Sabino y lo someteríamos a votación para que se pueda votar para que pueda volver a comisión.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Plantearía la cuestión previa conforme al artículo 69° del RIC.

Alcalde: Bien hay cuestión previa para que en todo caso el secretario pueda leernos el artículo que menciona para que se tenga clara ese procedimiento por favor.

Secretario General: Bien el artículo es el artículo 76° cuestiones previas dice: Las Cuestiones Previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones a efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un informe o dictamen a su respectiva comisión por no encontrarse suficientemente estudiado, el Alcalde concederá un máximo de dos minutos para plantearlos y de inmediato lo someterá sin debate a votación. En este caso señor Alcalde se recomienda que se modifique el acuerdo anterior ya no que sea suspensión sino que sea una cuestión previa, que se modifique ese término que no vaya a suspensión sino una cuestión previa y así se emitiría el acuerdo de Concejo formalizando esta nueva decisión del pleno.

Alcalde: bien entonces vamos a someter a votación los que estén de acuerdo con la cuestión previa para retornar a la comisión el dictamen los que estén de acuerdo sírvanse a levantar el brazo, bien se aprueba por unanimidad. Siguiendo punto Secretario.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 082-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO ÚNICO del Acuerdo de Concejo Municipal N° 081-2023-MPH/CM de 21 de junio de 2023, debiendo quedar redactado conforme al detalle siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la cuestión previa planteada por el Reg. Sabino Blancas Chávez para que el Dictamen N° 022-2023-MPH/CAPP que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA) de la Municipalidad Provincial de Huancayo" regrese a la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto para su mejor estudio, evaluación y emisión del Dictamen y proyecto de Ordenanza Municipal que corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Dictamen N° 022-2023-MPH/CAPP con todos sus actuados a la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto para proseguir con el trámite.

5.7. DICTAMEN N° 023-2023-MPH/CAPP DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SOBRE RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2023-MDH/CM QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN POR LA INCORPORACIÓN DE 22 PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS EN EL TUPA DEL MUNICIPIO DE HUAYUCACHI.

Secretario General: Bien señor Alcalde como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 023-2023-MPH/CAPP de 15 de junio de 2023 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el cual recomienda al Concejo Municipal la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDH/CM que aprueba la modificación por la incorporación de veintidós procedimientos estandarizados y un servicio prestado en exclusividad estandarizado en el Texto único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de Huayucachi.

Alcalde: Voy a ceder el uso de la palabra al presidente de la comisión para que pueda sustentar, tiene la palabra.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Gracias señor Alcalde, en el Dictamen N° 23 que ha sido aprobado por la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto podemos solamente ratificar la ordenanza municipal que aprueba algunas modificaciones con respecto al TUPA de la Municipalidad Distrital de Huayucachi por lo que tiene un informe técnico y también un informe legal aprobatorios por lo cual se ha sometido a aprobación por lo cual sugiero a los miembros del Concejo aprobarlo también en favor de nuestros hermanos del distrito de Huayucachi.

Alcalde: Bien señores Regidores se apertura el debate, los Regidores que deseen hacer el uso de la palabra, bien no habiendo, al pedido de la palabra de un Regidor voy a someter a voto para que se evalúe el Dictamen N° 023-2023-MPH/CAPP los que estén de acuerdo señores Regidores por favor sírvanse a levantar el brazo 15, bien por unanimidad se aprueba el Dictamen N° 023. Siguiendo punto Secretario.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 083-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDH/CM de la Municipalidad Distrital de Huayucachi que aprueba la modificación por la incorporación de veintidós procedimientos estandarizados y un servicio prestado en exclusividad estandarizado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, rubro costeo de 23 derechos de pago efectuados en el aplicativo SUT; la eficacia del presente acuerdo ratificatorio se encuentra condicionada a la publicación del TUPA Distrital por parte de la municipalidad interesada conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que es responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Huayucachi adecuarse a los cambios normativos que se produzcan posteriormente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, siendo esta última la responsable de notificar a la Municipalidad Distrital de Huayucachi.

5.8. DICTAMEN N° 024-2023-MPH/CAPP DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SOBRE RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2023-MDH/CM QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN POR LA INCORPORACIÓN DE 22 PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS EN EL TUPA DEL MUNICIPIO DE HUALHUAS.

Secretario General: De la misma forma tenemos el Dictamen N° 024-2023-MPH/CAPP de 15 de junio de 2023 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el cual recomienda al Concejo Municipal la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDH/CM que aprueba la modificación por la incorporación de veintidós procedimientos estandarizados y un servicio prestado en exclusividad estandarizado en el Texto único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

Alcalde: Bien para que pueda hacer uso también el presidente de la comisión, tiene la palabra presidenta.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Gracias señor Alcalde, del mismo modo el Dictamen N° 024 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto bajo la modificación, la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 09 donde modifican algunos textos del TUPA de la Municipalidad Distrital de Hualhuas caso que es similar a la anterior también cuenta con un informe técnico y un informe legal aprobatorio el cual también ha sido aprobado en sesión de comisión por todos los miembros de la comisión de forma unánime y bueno también agradecerle una vez más a los miembros de la comisión pues que han hecho la evaluación de este dictamen, muchísimas gracias señor Alcalde.

Alcalde: Gracias Regidora, los Regidores que desean hacer el uso de la palabra se apertura el debate, no habiendo participación se va a someter a votación los que estén de acuerdo con el Dictamen N° 024-2023-MPH/CAPP los que estén de acuerdo Regidores sírvanse a levantar el brazo, bien Regidor Elio su voto a favor o en contra a favor, por unanimidad se aprueba el dictamen N° 024. Siguiendo punto Secretario.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 084-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDH/CM de la Municipalidad Distrital de Hualhuas que aprueba la modificación por la incorporación de veintidós procedimientos estandarizados y un servicio prestado en exclusividad estandarizado en su Texto Único de Procedimientos Administrativos, elaborado en el aplicativo informático Sistema Único de Trámites (SUT); la eficacia del presente acuerdo ratificatorio se encuentra condicionada a la publicación del TUPA Distrital por parte de la municipalidad interesada conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que es responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Hualhuas adecuarse a los cambios normativos que se produzcan posteriormente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, siendo esta última la responsable de notificar a la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

5.9. DICTAMEN N° 025-2023-MPH/CAPP DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SOBRE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PARA EVALUAR EL USO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA PLAZA CONSTITUCIÓN.

Secretario General: Como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 025-2023-MPH/CAPP de 15 de junio de 2023 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el cual recomienda al Concejo Municipal aprobar el proyecto de Acuerdo de Concejo adjunto, que conforma una Comisión Especial Mixta para evaluar el uso de los Servicios HigiéNICOS de la obra "Mejoramiento de los servicios turísticos de la Plaza Constitución, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo –Junín", constituida por los miembros de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto; Comisión de Obras y Desarrollo Urbano; y la Comisión de Servicios Públicos".

Alcalde: Muchas gracias de igual manera se va dar pase al presidente de la comisión a la presidenta tiene la palabra.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Gracias una vez más señor Alcalde, señores miembros del Concejo para sustentar el Dictamen N° 025 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto la cual en la sesión pasada habíamos solicitado la conformación de esta comisión especial mixta para evaluar el uso de los servicios higiénicos de la Plaza Constitución ya que hemos solicitado tanto en la Comisión de Obras y en la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto y también en servicios públicos que se pueda volver a poner en funcionamiento los servicios higiénicos de la Plaza Constitución ya que sabemos que mediante sobre esta obra pesa un proceso ya judicializado más no sobre los servicios higiénicos por lo cual hemos solicitado

la conformación de esta comisión especial para que se pueda de la mejor manera dar, poner la vuelta en funcionamiento de estos servicios higiénicos es cuanto todo puedo sustentar señor Alcalde y señores miembros del concejo.

Alcalde: Bien señores Regidores se ha expuesto el Dictamen N° 025-2023 voy a ceder el uso de la palabra a los Regidores para iniciar el debate, Regidora Jane tiene la palabra.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Gracias señor Alcalde, solamente para preguntar a la comisión efectivamente este Parque Constitución como de conocimiento está judicializado, los servicios públicos menciona que no está judicializado entonces yo no, los servicios higiénicos perdón esto no sería dable formar una comisión mixta porque esta comisión tiene de carácter que solicite información a los que le requieren entonces yo veo eso innecesario formar una comisión mixta entonces ya que ellos tienen la potestad de pedir información a las áreas mencionadas.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Señor Alcalde la palabra.

Alcalde: Si tiene la palabra Regidor Saúl.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Si señor Alcalde es bueno la iniciativa que se da porque es un tema que preocupa a todos seguramente el tema del funcionamiento de los servicios higiénicos y también ahí de las piletas, pero también ya creo que cargar una comisión más bien ya desde la Comisión de Obras se ha venido trabajando justo en la última sesión hemos tenido ya un debate acerca de este tema de la puesta en funcionamiento, en realidad es de la conformación del comité de recepción para la transferencia de los bienes y poner en funcionamiento los servicios higiénicos del parque Constitución bueno ya hemos tenido una respuesta del gerente ahorita tenemos que esperar todavía un tiempo y bueno avanzar ahorita no sé qué tanto se pueda avanzar con una comisión específica, una comisión mixta sobre este caso pero bueno yo sugeriría continuar con este punto a través de la Comisión de Obras porque tampoco no está fuera del contexto, se está tratando en la comisión.

Alcalde: Gracias Regidor, si Regidora tiene la palabra.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Gracias señor Alcalde mencionarle a los miembros del Concejo que este pedido ha sido transmitido de la Comisión de Servicios Públicos que también está viendo este tema, también nos ha llegado a la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto yo creo que estamos viendo el mismo tema en tres comisiones es por ello que hemos decidido que si está habiendo, estamos llamando a la asesora legal, al procurador, estamos llamando a los gerentes para ver el mismo tema en tres comisiones estamos cargándoles las labores cuando bien podríamos llamarlos en una sola comisión es bien sabido que se está viendo en Obras también en Administración, en Servicios Públicos yo pienso que no podemos ver el mismo tema en todas las comisiones o sea yo creo que no tendría sentido sino unificar esfuerzos y trabajar de forma unidad, eso es la propuesta que se venía trabajando.

Alcalde: Para que el Secretario nos pueda dar si es posible el pedido de la Regidora y el (ininteligible).

Secretario General: Bien señor Alcalde, literal b) del artículo 95° del Reglamento Interno sobre clases de comisiones establece que las Comisiones Especiales se constituyen con fines protocolares, ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con Participación de otras Comisiones, ello incluye actividades de fiscalización de carácter puntual según acuerde el Concejo Municipal, a propuesta del Alcalde o Regidores, pudiendo también por necesidad especial conformarse comisiones mixtas entre dos o más comisiones permanentes. Este artículo da la posibilidad de que el Concejo pueda conformar comisiones mixtas como lo está solicitando la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto para que lleven un estudio conjuntamente con las Comisiones de Servicios Públicos y Obras y Desarrollo Urbano.

Alcalde: Gracias Secretario, bien en este caso yo creo que si es prudente la conformación de la Comisión Mixta por la optimización de recursos y también que se dé la información en un solo tiempo, entendiendo también las funciones que tiene los funcionarios si es que llama a cada comisión para tocar este tema a mi parecer vamos a tener el requerimiento de los funcionarios a cada momento entonces pero también quedando que es decisión del Concejo Municipal la determinación que pueda tomar.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Señor Alcalde la palabra.

Alcalde: Si Regidor.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Si más que (ininteligible) por un tema de tiempo pienso yo porque al conformarse una comisión especial va tener su propio horario, unas nuevas citaciones por participar y si o si al ser una comisión mixta vamos a tener que participar, yo más bien pediría como ya mencioné se viene trabajando desde la Comisión de Obras pediría se encargue a la Comisión de Obras tratar este tema ya en específico porque eso es lo que venimos haciendo citamos a todos los involucrados para que se pueda ir avanzando sobre este punto, eso sería el punto de vista señor Alcalde.

Alcalde: Bien en todo caso Regidores tengo en agenda el Dictamen N° 025 que recomienda la conformación de la comisión mixta, la conformación bien si es que en todo caso hay la otra posibilidad sería en el contexto o en la forma adecuada.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Cuestión previa señor Alcalde.

Alcalde: Si Regidora.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Disculpen señores miembros del Concejo en todo caso yo creo pertinente que la Comisión de Servicios Públicos también pudiera desistir de la propuesta que ellos hacían de conformar una comisión ya que la presidenta de Servicios Públicos ha emitido un acuerdo también de su comisión la cual involucra la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto en todo caso pasaríamos todos los actuados a la Comisión de Obras para que solamente podamos trabajar en aquella comisión de la cual también soy miembro en todo caso pediría que ya no se apruebe el dictamen y todo lo actuado, todo lo pertinente con relación a este tema se pueda pasar a la Comisión de Obras.

Alcalde: Bien para avanzar, Regidor Sabino y la Regidora Noemí, tiene la palabra Regidor.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde al respecto yo estaría de acuerdo con la primera versión de la señora Yudith Vilcapoma de que si pase a Comisión Mixta toda vez que si es que pasa a solamente vamos a decir hacia la Comisión de Obras la asistencia de los otros Regidores de otras comisiones va ser facultativa que es distinto cuando es una comisión mixta donde tienen que asistir y usted lo ha mencionado es maximización de recursos y de tiempo entonces en ese sentido lo más razonable es que se conforme una comisión mixta porque este tema es muy puntual yo pienso que no debe exceder dos o tres reuniones pero mi posición también es de que se conforme una comisión mixta.

Alcalde: Muy bien para someter a votación yo voy a ceder el uso de la palabra a la Regidora.

Regidora Noemí Curi Capcha: Señor Alcalde entendiendo que este tema está judicializado el tema de lo que es el parque Constitución y bueno creo que se ha hecho traslado de documentaciones correspondientes que hasta la fecha todavía no tienen respuesta entonces a ello va ser todavía, va a tener una demora y entendamos también que tenemos muchas comisiones que estamos trabajando, si no habría esas comisiones bueno estaría muy bien también que esta comisión se dé pero recomiendo a que se espere de repente esas respuestas del Poder Judicial para que también esto podemos verlo de repente más adelante, entonces si no llega estas documentaciones también no vamos a poder trabajar entonces eso sería mi recomendación señor Alcalde.

Alcalde: Muchas gracias Regidora, bien si Regidor Elio tiene la palabra.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: Señor Alcalde por su intermedio este tema de los servicios higiénicos del parque Constitución también se están tratando en otras comisiones en Asuntos Legales por el tema mismo en el proceso que está se había consultado entonces en Órganos Desconcentrados por el tema también se ha considerado yo si pediría en todo caso si se va hacer que se espere a que todo funcione que estemos las cosas claras y que se forme una comisión especial donde se pueda participar tal vez los presidentes de esas comisiones porque a veces decimos una comisión mixta, extendemos mucho el debate y la eficiencia de la toma de decisiones se alarga, muchas gracias.

Alcalde: Bien muchas gracias Regidor, si no hay más participaciones y habiéndose dado ya el debate y expuesto las diversas posiciones voy a someter a aprobación el Dictamen N° 025 presentada por la Comisión en la cual recomienda al pleno del Concejo aprobar la conformación de una Comisión Mixta, bien señores Regidores los que estén de acuerdo con el Dictamen N° 025 sírvanse a levantar el brazo 8, los que estén en contra, 7 no se aprueba el dictamen, para aprobar un dictamen se requiere 9 votos señores Regidores, bien siguiente punto señor Secretario.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 085-2023-MPH/CM

ARTÍCULO ÚNICO.- NO APROBAR el proyecto de Acuerdo de Concejo que conforma una Comisión Especial Mixta para evaluar el uso de los Servicios Higiénicos de la obra "Mejoramiento de los servicios turísticos de la Plaza Constitución, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo –Junín", constituida por los miembros de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto; Comisión de Obras y Desarrollo Urbano; y, la Comisión de Servicios Públicos", propuesto por el Dictamen N° 025-2023-MPH/CAPP de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto; en consecuencia, archívese una vez consentido.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Señor Alcalde cuestión previa.

Alcalde: Sí.

Regidora Yudith Vilcapoma García: En todo caso las comisiones que estamos viendo vamos a seguir viendo los temas o vamos a trasladarle a Obras.

Alcalde: hasta el momento las siguen viendo porque todavía no se puede tratar en esta sesión porque no está en orden del día eso para informarles Regidores. Siguiente punto por favor Secretario.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Un momentito quisiera una cuestión previa.

Alcalde: Tiene la palabra Regidor.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Antes der pasar yo recomendaría o sugeriría al ejecutivo creo que en ese tema hay cuestiones que están judicializadas y otros no entiendo que la empresa está queriendo devolver algunos bienes como la bomba y varias cosas y no la recepcionan dicen que no se puede y si se puede, cómo no se va poder si está judicializado o no está judicializado lo único que se tiene que tener ahí absolutamente es documentar el hecho en qué condición te está entregando, cómo te lo está entregando simplemente eso o sea si es posible con intervención notarial si funciona o no funciona digamos una bomba, si funciona o no funciona cómo te está entregando eso es todo porque peor va ser que se pierda porque no se puede recoger o sea no se puede supuestamente recibir esos bienes si no está judicializado o está judicializado ellos quieren entregar simplemente se hace la constatación de manera minuciosa y con la intervención notarial de ser necesario la forma como lo están entregando, solo eso señor Alcalde.

Alcalde: Gracias Regidor vamos a tomar en consideración lo vertido, bien señores Regidores vamos a pasar si no hay alguna otra intervención respecto al punto a la siguiente agenda por favor Secretario.

5.10. DICTAMEN N° 026-2023-MPH/CAPP DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SOBRE APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DE LA MPH.

Secretario General: Como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 026-2023-MPH/CAPP de 15 de junio de 2023 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el cual recomienda al Concejo Municipal aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Beneficios Tributarios y No Tributarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

Alcalde: De igual manera vamos a ceder el uso de la palabra a la presidenta de la comisión, tiene la palabra presidenta.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Gracias señor Alcalde, una vez más para hacer el sustento del Dictamen N° 026 bueno también para hacerle mención a los señores miembros del SATH que durante el debate anterior en la sesión de comisión nosotros también habíamos acordado que los beneficios que se otorgan a través de esta norma no serán aplicables a los miembros del Concejo Municipal lo cual decíamos que estos beneficios, este párrafo quede eximido del dictamen que estamos aprobando. Cabe mencionar, que el dictamen aprueba un régimen de beneficios tributarios y no tributarios a los señores administrados por el SATH para lo cual tenemos aquí presente al señor Jefe del SATH que también puede absolver algunas dudas de los señores miembros del Concejo y también hacer el sustento necesario de este dictamen, muchas gracias señor Alcalde.

Alcalde: Bien voy a solicitar al representante del SATH poder hacer el uso de la palabra a fin de extender información respecto al punto.

Abog. Daniel Fernando Verán Zúñiga, Jefe del SATH: Muy buenas noches señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios presentes, vecinos presentes buenas noches bueno un poquito para ahondar en el tema esta Ordenanza Municipal se plantea como proyecto de ordenanza a pedido de los vecinos del distrito de Huancayo porque hablamos del distrito de Huancayo puesto que nosotros nos dedicamos a la cobranza de los impuestos, tasas y contribuciones y multas administrativas impuestas dentro de nuestra jurisdicción de Huancayo. Cabe precisar, que esta ordenanza municipal otorga beneficios de descuentos al 100% en intereses y dentro de algunos rubros que voy a pasar a detallar contemplan descuentos y en algunos rubros no en el caso de impuestos que comprende el impuesto predial, vehicular, alcabala no otorgan ningún tipo de beneficio con respecto a la deuda generada o a lo insoluto determinado para cada contribuyente, pero si los intereses a un 100% quiero dejar claro que los intereses en descuento en todos los rubros que voy a detallar es al 100% y me voy a limitar en tal caso señalar solamente los porcentajes para cada uno de los rubros que correspondan por ejemplo en el caso de arbitrios que estos rubros están determinados por rangos con respecto a la antigüedad de la deuda generada en tal caso, debemos tener presente también de que estos beneficios nos van ayudar a limpiar nuestra cartera de cobranza los que nosotros le llamamos la deuda hueso a las cuales ya se han trabado distintas medidas cautelares y no ha sido factible en tal caso por medio de los procesos de ejecución de cobranza coactiva hacer efectiva la cobranza en sí, por distintos motivos como por ejemplo nosotros venimos arrastrando deudas de la municipalidad de Huancayo o generadas por la municipalidad de Huancayo deudas anteriores al año 2004, deudas realmente que se encuentran mal generadas también que eso es bueno una deuda que ya infla demasiado nuestra cartera también a la cual se suman los intereses que en muchos casos el interés es mayor al monto de deuda, bueno ahora si voy a proceder a detallar en tal caso con respecto a los arbitrios municipales las deudas generadas de años anteriores hasta el 2009 tienen un 90% de descuento, las deudas de arbitrio generadas a partir del año 2010 al 2014 un 70% de descuento, del año 2015 al año 2018 un 50% de descuento, del año 2019 al 2022 un 30% de descuento y para el año corriente 2023 un 20% de descuento. De igual manera, con respecto a contribución especial por obras públicas generadas hasta el año 2022 tenemos un 80% de descuento ya que tenemos conocimiento de que estas deudas necesitamos un convenio que en tal caso un convenio personal que se debe otorgar mediante una ordenanza municipal con cada uno de los vecinos al haber en tal caso firmado con el vecino en tal caso al hacer una obra como es de repente las pavimentaciones de las pistas y asfaltados lo cual muchas de estas obras no cumplen con estos requisitos y por lo tanto hasta la fecha no se han generado valores de cobranza y esta deuda está flotando, está en el aire, no podemos ejecutar esta cobranza coercitivamente. Tenemos el tema de justiprecio que esto data de muchos años atrás lo que es el tema de Justicia, Paz y Vida, el justiprecio por las tierras que corresponden en tal caso a este sector los cuales hasta la fecha no han podido hacer cobradas ni por la municipalidad, ni por el SATH a un 100% todavía tenemos algunos rezagos son pocas deudas, pero se encuentran pendientes de pago. Para ello tenemos un 90% de descuento, con respecto a las multas administrativas hay que tener presente que aquí no involucra en tal caso el tema de infracciones de tránsito y papeletas de transporte o al transporte para aquí en tal caso tenemos un rango, perdón me estoy confundiendo son multas tributarias para el tema de multas tributarias hasta el 2023 tenemos un 95% de descuento, con respecto al insoluto ahora si vienen las infracciones administrativas, aquí hay que tener presente un tema, el tema de las infracciones administrativas tenemos presente de que ellas también obtienen un tema de prescripción solamente por el transcurso del tiempo entonces también es ese sentido se ha planteado en esta ordenanza un tema de beneficios considerando descuentos por rangos de imposición de estas infracciones administrativas tengamos presente en tal caso que para que ellas deudas generadas hasta el año 2018 prácticamente estos plazos habrían operado. Por lo tanto, para estas infracciones impuestas hasta el año 2018 tenemos un 98% de descuento, del año 2019 al año 2022 un 90% de descuento y se va otorgar también para que ellas multas administrativas impuestas para este año hasta el 31 de mayo del año 2023 con un 50% de descuento. Cabe precisar, también que para acogerse a estos beneficios tributarios debemos de tener presente que aquel contribuyente o administrado que quiera acogerse a estos beneficios previamente debe realizar el pago del impuesto predial correspondiente a este año 2023, eso también a efectos de que nos ayude al tema de recaudación de la institución con respecto a las metas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas la cual tenemos conocimiento que se cumple este primer tramo el 30 de junio de este mes las cuales tenemos una meta de aproximadamente 11 millones 222 soles y a la fecha tenemos recaudado 10 millones 768 mil soles, tenemos más o menos una diferencia de 400 mil soles de diferencia y en este primer tramo pero para el segundo tramo si se va a endurecer un poquito el tema de cobranza entendamos de que nuestros principales contribuyentes ya hemos hecho las acciones de cobranza pero ahora nos queda los medianos y pequeños contribuyentes también, entonces viene la parte dura en este tema entonces de alguna manera también esto va apoyado, va a contribuir también a estos temas de recaudación, eso en cuanto al marco de esta ordenanza.

Alcalde: Bien muchas gracias doctor, alguien que desea hacer el uso de la palabra señores Regidores se apertura el debate, Regidora tiene la palabra.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Muchas gracias señor Alcalde, para hacer de conocimiento que para este proyecto de ordenanza emití mi voto, mi voto fue en contra toda vez que le pidió en su momento al Jefe del SATH la lista de picos, un cuadro comparativo porque esta ordenanza, esta misma forma de ordenanza ha sido presentado el año pasado entonces aquí hay un cuadro comparativo y lo mismo también una evaluación de costo y beneficio por año o por periodo según el artículo 8° sobre los beneficios, la presidenta de la comisión pidió que se nos entregara antes de esta sesión de Concejo pero no nos ha llegado para poner en conocimiento.

Alcalde: Bien gracias Regidora si Regidor Ortiz por favor.

Regidor José Ortiz Soberanes: Bien aparte de la Regidora Fiorela que hace la observación en bien aquí tenemos que realizar una observación al escrito que dice los beneficios que se otorgara a través de esta norma municipal no será aplicable a los miembros del Concejo Municipal que participan en la aprobación de esta ordenanza municipal, eso también hemos observado toda vez de que estaríamos atentando contra el derecho a cualquier ciudadano estipulado en la Constitución Política del Estado por el hecho que de repente levanta el brazo no le vas a prohibir aquí tenga que llegarle en beneficio de esta norma, nada más.

Alcalde: Gracias Regidor, bien Regidora Yudith.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Señor Alcalde, señores miembros del Concejo cabe mencionar que en su momento si se le solicitó esta relación lo que menciona la Regidora Fiorela se le había solicitado al Jefe del SATH también se le pidió que se elimine este párrafo del cual hace mención el Regidor Ortiz por lo que nosotros aprobamos previa constatación de que eso se iba a modificar, enviar ya que veíamos que esto iba beneficiar en los últimos días para la recaudación del SATH por eso que se aprobó previa petición de aquella información que al día de hoy no ha llegado a nuestras manos y es por ello que me imagino que hace la observación los señores Regidores.

Alcalde: Gracias Regidora, Regidora Jane, Regidor Sabino luego.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Gracias señor Alcalde, hoy día creo esta sesión creo ha habido varios percances entonces como ha llegado un dictamen si ha habido observaciones no entiendo entonces eso creo que tiene que volver a comisión para que pueda ver la subsanación.

Alcalde: Gracias Regidora, tiene la palabra Regidor Sabino.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Muchas gracias señor Alcalde bueno yo también fui claro en esa reunión que tuvimos de comisión, incluso al margen de deudas que puedan tener algunos Regidores aquí cuando refiere que los beneficios que se otorgará a través de esta norma municipal y todo lo que justamente estaban refiriendo mis colegas Regidores, pedí la opinión legal de la Gerente de Asesoría Legal y ella me refirió que evidentemente esto era totalmente inconstitucional por lo cual una de las observaciones que se pidió y que se tuvo en unanimidad fue retirar ese párrafo, en primera instancia. En segunda instancia, también ratifico el hecho de que nosotros pedimos la relación de los pricos de los principales contribuyentes toda vez que es necesario saber yo entiendo cuando un vamos a decir un ciudadano de mil, dos mil, tres mil soles, cuatro mil soles pero acá estamos hablando de empresas, de empresas solventes en muchos casos de ellos que no deben, deben por ejemplo hay el Instituto Franklin Roosevelt debe más de 50 mil soles, el IPD deben más de 450 mil soles, la Constructora Proyecto (ininteligible) SAC más de 200 mil soles, servicios educativos Gabriela Mistral 400 mil soles o sea de que será, caso Oliveros 300 mil soles entonces entiendo en lo que explicó el funcionario del SATH respecto que eso era no se iba a dar sobre el insoluto sino sobre los intereses y todo, pero para conocimiento de nosotros por lo menos de los miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto si es necesario tener esa información para que el día de hoy orientemos a nuestros colegas Regidores a votar con la convicción necesaria, sino va a pasar lo mismo que en otras comisiones, o sea ni nosotros no estamos enterados como vamos a recomendar a los vamos hacer claros como vamos a recomendar a los colegas Regidores este dictamen es favorable tanto para el SATH o para la ciudadanía es por ello que cuando nosotros hemos requerido esta información le dijimos que nos den uno o dos días antes para poder nosotros por lo menos desde la comisión estar informados y esto es importante ¿Por qué? Porque no es la primera vez que se ha dado amnistía, amnistía se dan todos los años o perdón estas rebajas, el año pasado y queríamos ver cuál es el impacto incluso les pedimos un comparativo para saber cuál es el impacto de estos beneficios tributarios y ese cuadro comparativo con los años (ininteligible) porque creo que se pidió del 2019 en adelante nos permitiría tener un criterio de valor respecto a la visión que se va a tomar el día de hoy porque si no hoy día vamos a votar y no vamos a saber cuál es el costo beneficio para el municipio de Huancayo porque podría haber un costo beneficio que los que paguen tal vez puedan superar a los dando estas rebajas lo que se podría cobrar sin necesidad de dar estos beneficios o qué estamos alentando, no estamos alentando al buen pagador yo hice una crítica y lo denuncie en el Concejo anteriormente que bueno se hizo una campaña de premios en el SATH finalmente nunca premiamos a los buenos pagadores pero aquí los queremos premiar a los impuntuales con esos beneficios tributarios es ese tema si sería bueno le pido que este dictamen solamente por el tema de tener esa información a la mano y que se quite ese párrafo vuelva a comisión, solo ello señor Alcalde, muchas gracias.

Alcalde: Si por favor para que pueda hacer uso de la palabra.

Abog. Daniel Fernando Verán Zúñiga, Jefe del SATH: Gracias señor Alcalde, bueno primero un poco señalar que con fecha 20 de junio del 2023 si se ha entregado en tal caso el comparativo de recaudación de todos los años del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo desde el año 2004 hasta el año 2022 tanto en la recaudación del impuesto predial como con respecto a la recaudación general de total de recaudación en tal caso por todo concepto. Segundo, un poquito para aclarar el tema de los pricos si bien es cierto los pricos que nosotros manejamos, bueno hay que manejar el tema de pricos en cobranza coactiva que son deudores hay que tener presente también algo que los pricos deudores no buscan siquiera pagar con beneficio los pricos deudores buscan impugnar la deuda a efectos de que esta se anule el valor de cobranza y ellos busquen no pagar la deuda eso sabemos claramente que los pricos manejan pull de abogados donde interpone los recursos de reclamación, buscan llegar al tribunal fiscal y obtener una resolución a favor de ellos donde anulen el valor de cobranza y hagan un tema de extender así o no, no dejar que la administración pública le cobre y de repente lograr caer en un tema de prescripción de cobranza lo cual bueno nosotros también estamos tras de cada una de las deudas volviendo a reformular valores en caso haya algunos de estos tipos o se den estos casos los cuales no son comunes tampoco entonces hay que tener presente ello. Con respecto, algunas personas que hacen labor de Regidor que adeudan al SATH Huancayo hay que tener presente que él ha señalado por ejemplo el tema de Gabriela Mistral y algunas otras instituciones educativas, las cuales sabemos de qué por mandato constitucional están o se encuentran en afectas, muchas de ellas no han hecho el trámite correspondiente como otras sí y están siendo reconocidas por ejemplo por el tribunal fiscal como es el caso de Gabriela Mistral por ejemplo, entonces eso un poquito para de repente aclarar el tema.

Alcalde: Bien tiene la palabra Regidora Yudith.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Señor Alcalde para mencionarle a los señores miembros del Concejo que la información que se le solicitó al Jefe del SATH con respecto al cuadro comparativo se nos ha hecho llegar el día de ayer con el Oficio N° 010136387 que ha llegado a la comisión y sea compartido con todos los miembros de la comisión vía WhatsApp por lo que esa información si ha sido remitida a los miembros de la comisión para su evaluación, ya que es un cuadro comparativo que nosotros ya habíamos exigido con respecto al párrafo sí que era un tema discriminatorio que se le ha pedido que se anule esa es la única observación que se hizo en su momento y que al momento de la aprobación de este dictamen todavía podemos ver que está aquí se le había pedido que se quite previo todas esas cuestiones había quedado aprobado, este dictamen.

Alcalde: Bien muchas gracias creo que se podrían dar de superadas esas dos observaciones si es que por favor la asesora legal me puede aclarar si es que se podría aprobar quitándose ese párrafo que hace esa discriminación a los Regidores y también al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, entonces pedirle a la asesora poder hacer uso de la palabra.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Jurídica: Buenas noches con todos en primer lugar para indicarles de que sí se podría aprobar este proyecto quitándole ese artículo de la ordenanza pero además como decíamos se está haciendo un análisis distinto y bueno no he informado que el bono que vamos a obtener si se logra la meta a fin de mes sobre la recaudación del impuesto predial y el bono es 1 millón de soles entonces si es que justamente era por eso era la prioridad que si se aprueba ahora porque solamente tenemos hasta el 30 de junio para la recaudación por eso es que si se había pedido entiendo que tal vez no ha pasado la lista de pricos que tal vez sea el sustento justamente la reserva tributaria porque si es cierto o sea si existe eso aunque podamos decir que no la constitución establece que existe la reserva tributaria sobre quiénes son deudores y morosos a entidades de recaudación, entonces pero me parece que eso le ha faltado indicar y que ese aspecto y que muchas de las deudas ya están prescritas que incluso ya lo único que faltaría es decir que son incobrables y disminuirlo del balance de la municipalidad, sino que el gran problema ha sido de que justamente no han hecho ese trabajo en los años pasados porque si hoy día haríamos que se eso hubieran hecho ese trabajo como acá conocen muchos también del tema tributario 2004, 2005, 2006 ya estarían prescritos entonces solo faltaría la formalidad de eso o las personas por desconocimiento no lo han pedido, entonces pero yo creo que es respecto a la consulta específica si podríamos retirarlo porque como se aclaró y el mismo SATH aclaró también de que ese artículo si era discriminatorio y la ley se da general y el ejemplo eran las leyes nacionales que se dan y nunca se elimina a los congresistas que son los que aprueban la ley, entonces se tiene que dar la ley para todos sin discriminación alguna por su condición y además no creo que deban mucho los Regidores.

Alcalde: Gracias, Regidor Rubén tiene la palabra.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Bueno a mí me corresponde poner la nota triste, señor Alcalde yo soy escuela SUNAT y nunca voy a estar de acuerdo con las famosas amnistías porque lo único que hace como dice el Regidor Sabino es premiar al incumplido qué le vamos a decir al Regidor Misael que paga puntualmente sus tributos, sus impuestos qué le vamos a decir frente a otras personas que no cumplen y es más se van a beneficiar con no pagar eso es premiar al incumplido, eso creo que debemos sacar de nuestra cabeza el cumplir la meta, o sea es como esos concursos que dice me abres esa puerta ya 100 ya te quedas o vas, ya me quedo cuando acá pedían podrían como una mejor gestión se podría sacar más de un millón de soles o sea el facilismo por delante, mire ahí a chapar lo que se viene y no voy a estar de acuerdo, estoy seguro acá van aprobarlo no me hago ningún problema pero voy a votar en contra y el tema está en que no es que vayan a prescribir tampoco existen figuras de interrupción de la prescripción y existen las figuras de la suspensión del plazo prescriptorio por ejemplo se pueden manejar esas cosas tranquilamente con una buena gestión que el señor supongo que lo va hacer de aquí en adelante y respecto a ese artículo que tanto les causa si puede ir señor, si puede ir señor ese artículo porque en la misma constitución hay varias prohibiciones por ejemplo a los congresistas etc., etc., a que hagan contratos con el Estado, a que no participen su familia o sea qué culpa tiene el congresista, es el congresista y no lo permiten contratar con el estado hasta el cuarto grado de consanguinidad general se puede si se puede, el que crea que está vulnerando su derecho lo punco que tiene que hacer es representar una acción constitucional de inconstitucional de la norma por ejemplo y lo alcanza solo la persona no lo vuelve inconstitucional toda la norma de manera de que como les vuelvo pese a que el nuevo Jefe del SATH me ha pedido que lo apoye en este tema y como le digo yo soy escuela SUNAT y no debe haber ese tema de las amnistías señor porque hay mucha gente qué les decimos de verdad a los que pagan puntualmente que les decimos, que así es no pagues y es más estoy seguro de que esta amnistía que se va dar van a ver personas que no van a cumplir diciendo no ya en la siguiente amnistía le pago y no podría ser así no estoy de acuerdo con eso señor.

Abog. Daniel Fernando Verán Zúñiga, Jefe del SATH: Señor Alcalde si me permite el uso de la palabra.

Alcalde: Si tiene la palabra.

Abog. Daniel Fernando Verán Zúñiga, Jefe del SATH: Por favor bueno un poquito haciendo referencia lo que el Regidor mencionaba es cierto que existen interrupciones de la prescripción en el tema tributario y suspensiones en el tema administrativo, la suspensión en el tema administrativo solamente son 25 días hábiles entonces sumado a los cuatro años que señala la norma o sea hay deudas que si o si han operado los plazos, en el tema (ininteligible) tenemos interrumpidos los plazos prescriptorios y es por eso que procedimos con la cobranza eso es nuestra deuda hueso que nosotros lo llamamos que lo que hace es inflar nuestra cartera porque es una deuda incobrable entonces nosotros también tenemos que ver las formas de que como estamos en un tema de depuración y el MEF también incluso le está pidiendo a la municipalidad de Huancayo que sincere sus deudas por cobrar es una forma también de poder dar cierta facilidad de aquellas personas que no ha podido cumplir con sus obligaciones hasta el día de hoy pero que algunas de ellas quieren hacerlo entonces porque no el Concejo Municipal que se debe a los vecinos de Huancayo pueda de alguna manera también retribuir esa confianza que los vecinos han depositado en ellos, entonces también para que puedan tener presente y puedan evaluar este tema y facilitar aquellos contribuyentes y administrados que realmente quieren contribuir con nuestro municipio de Huancayo, cumpliendo con el pago de sus obligaciones a efectos también de que estos recursos bueno entren a las arcas de la municipalidad para los distintos tipos de obligaciones de repente inversiones que pueda hacer la municipalidad en desarrollo de nuestra provincia, eso sería todo Alcalde.

Alcalde: Gracias doctor bien Regidora Jane tiene la palabra.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Gracias señor Alcalde, efectivamente yo concuerdo con el Regidor Rubén efectivamente nosotros no tenemos ningún inconveniente que vaya eso porque con sacar no si tenemos deuda que cumplir con la municipalidad. Otra pregunta al expositor, estamos hablando que el cumplimiento de metas es el 30 de este mes usted cree que va recaudar ya que queda un corto tiempo para poder dar el cumplimiento de metas, no tampoco no se nos achaque diciendo que no los vamos aprobar eso se tiene que tomar los pasos correspondientes porque estamos hablando de un cumplimiento de metas eso es todo señor Alcalde.

Abog. Daniel Fernando Verán Zúñiga, Jefe del SATH: Si me permite el uso de la palabra, si bueno nosotros teníamos una brecha más de 1 millón 200 mil hasta el momento que yo asumí el 14 de junio hemos avanzado un promedio de 700 mil soles y

un poco más en cuanto a la cobranza en estos pocos días que me hecho cargo de la jefatura, nosotros manejamos este tema de cobranza y cumplimiento de metas por proyecciones porque todo puede pasar, nos hemos dado cuenta que con el tema coyuntural que han salido a la prensa se ha visto que nuestra recaudación ha decaído, ha disminuido hemos tenido que a ellos sumar esfuerzos adicionales a lo que se habían hecho para poder elevar nuevamente la recaudación y podernos mantener en esa línea que veníamos siguiendo para poder cumplir con la meta, nosotros en base a la proyección que tenemos estamos casi seguros que vamos a cumplir, pero esto no depende solamente del trabajo que nosotros podamos realizar si no también es la respuesta que nosotros tengamos del contribuyente como lleguemos a él, como le induzcamos al pago, no es un trabajo de repente ir solamente notificarle y el contribuyente por sí viene y paga, no funciona así, el tema de cobranza para los que nos dedicamos a este rubro no es tan sencillo más aún si pretendemos de repente cobrar a contribuyentes que nos están de repente acostumbrados a cumplir con algunas deudas salvo aquellos otros que si están acostumbrados a cumplir que con una notificación basta por un tema de retraso vienen y pagan pero tengamos presente que también no es el 100%, no es el grueso de contribuyentes manejamos por eso contribuyentes puntuales, contribuyentes impuntuales y hacemos gestiones de cobranza de alguna manera por secciones con distintos tipos de documentos con visitas para algunos de ellos, con inducciones y entrevistas de manera personal también con algunos de ellos entonces un poquito para que sepan también cómo se desarrolla nuestra labor, eso sería todo Alcalde, gracias.

Alcalde: Bien muchas gracias doctor si Regidora Noemí tiene la palabra.

Regidora Noemí Curi Capcha: Si señor Alcalde entiendo que en esta ordenanza va a ver citaciones y unas que podamos verlo desde diferentes puntos de vista pero también entendamos de que de alguna y otra manera si comparto también con mis colegas Regidores que hay contribuyentes muy puntuales y que de verdad se les debería de premiar a ellos pero también entendemos que esto es similar a los cumplimientos de meta que cada área tiene de que imagínate si solamente hemos visto un ejemplo por decirlo así del IVP si nosotros no hacemos las liquidaciones de obras (ininteligible) presupuesto no inyecta más es igual esto que esta cartera gruesa como están diciendo lógicamente que tiene que tener de repente un tratamiento adecuado para lo posterior porque si es muy cierto que hay muchas personas que a veces no o sea ponen algunos obstáculos o ponen referentes de decir bueno pues igual si no me cobra pasa el tiempo y esto de repente pues cae al vacío y no pago o me van a condonar esa deuda entonces hay clientes así pero entendemos que lo vuelvo a repetir que tenemos que tener un tratamiento adecuado mejorar de repente oxigenar mejor el trabajo en el tema del SATH pero también entendamos que la gestión tiene que continuar tiene que seguir y tiene que tener también el cumplimiento de meta para poder inyectar mucho más presupuesto entonces hay pro y contras en lo que se pueda darse entonces pero también pongo de repente en autos no creo que por lo que aprobemos o no aprobemos no se llegue a esa meta yo creo que se ha avanzado en las últimas semanas se ha visto el reporte de la avance de la contribución y eso no es casualidad, son trabajos esforzados que se vienen dando entonces en ese sentido yo creo que a este nueve días que falta u 8 días que falta hacer todos los esfuerzos correspondientes para ese cumplimiento de meta, entonces en tal sentido yo pienso que se evalúa de una forma bastante adecuada y que vaya bien en las mejoras de la recaudaciones de nuestro sistema SATH, eso sería señor Alcalde, gracias.

Alcalde: Muchas gracias Regidora, un Regidor más que desea participar para someter a votación Regidor Sabino.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Si señor Alcalde hay que dar el principio de autoridad yo recuerdo que un Alcalde transitorio que estuvo tres meses en gestión y había un contribuyente que si no me equivoco era una empresa, un supermercado grande que queda por Ferrocarril que no pagaba debía medio millón en ese tiempo y no lo recogieron la basura dos, tres días y vino y pagó pero eso es porque hay un principio de autoridad y si la ley dice que hay un cumplimiento de metas y eso es justamente es un cumplimiento de metas y si tiene que cumplir esa meta en el SATH, yo estoy seguro que lo van a lograr pero no a costa de dar beneficio a los que generalmente incumplen porque eso va a generar una mala práctica en los cuatro próximos años y yo estoy seguro que si este Concejo también pone la línea de que no van a ver las famosas rebajas tributarias, todas estas campañas y más bien premiamos a los buenos contribuyentes hay que ver antes señor Alcalde el SATH de Huancayo incluso regalaba autos a los buenos pagadores mejor en vez de premiar a los morosos, premiemos a los puntuales y yo estoy seguro que va a cambiar el chip y van a recaudar más de lo que recaudan por que dicho sea de paso lo que si han aumentado desde el SATH es s porcentaje y ahora también que dejó en la gestión y en estos años han aumentado los predios Huancayo ha crecido o sea su recaudación también debió haber crecido exponencialmente claramente entonces creo que el SATH tiene que ser una institución eficiente y esa eficiencia se va a ver cómo trabaja en su recaudación, cómo trabaja en su ejecución coactiva y en ese sentido que ponga autoridad el SATH, que ponga la autoridad la Alcaldía y yo estoy seguro señor Alcalde vamos a recaudar más a este ritmo, sólo ello señor Alcalde.

Alcalde: Bien Regidor, alguien más que desea hacer el uso de la palabra para ya cerrar el debate. Si doctor tiene la palabra por favor.

Abog. Daniel Fernando Verán Zúñiga, Jefe del SATH: Si me permite de repente, por favor un poquito para hacer mención de esto cuando se crea el Servicio de Administración Tributaria Huancayo nos crean con una comisión en tal caso del 10% de comisión, esta comisión se nos quita en el año 2010 hasta el año 2010 nosotros pudimos comprar un local propio de alguna manera e implementar nuestros sistemas informáticos, computadoras, x cosas sin embargo después de esta caída y esta reducción de la comisión del 10 al 7% el SATH no ha podido crecer, el SATH no se ha podido desarrollar, el SATH sigue manejando el mismo sistema o el último sistema que compró en el año 2007, no ha podido.

Alcalde: Por favor para que lo asista quién está cargo.

Abog. Daniel Fernando Verán Zúñiga, Jefe del SATH: No se ha podido modernizar o seguir la línea de modernización como fue creada en el año 2004 como una institución moderna, efectiva en la recaudación es más eso lo podemos ver en el cuadro de recaudación que nuestra recaudación siempre ha sido creciente hasta el año 2020 que caemos por el tema de pandemia por el tema de no pago y entramos en una crisis institucional, el año 2021 quisimos recuperarnos pero no pudo ser factible por el tema de pandemia en el año 2022 recién hemos podido superar la recaudación del año 2019 la cual no ha sido fácil tampoco para nosotros poder llegar a esa meta de recaudación o ese monto de recaudación y recién ahora nuevamente estamos retomando la

línea de crecimiento hacia arriba y bueno ahora lo que estamos pretendiendo nosotros es modernizar la institución pero entendamos también que esto toma tiempo, sabemos de qué nuestro sistema informático está desfasado, no tenemos el software y hardware ya no es óptimo en nuestro último servidor era del año 2016 este año se acaba de comprar un nuevo servidor acabamos de adquirir un nuevo servidor pero esto solamente es un paso que estamos dando dentro del conjunto de pasos que todavía tenemos que andar para poder implementar nuestro tema informático, tenemos que comenzar como bueno hablan los informáticos con el tema de fierro como le dicen todo lo que es el tema del servidor y los componentes que se necesitan para aprenderlo por ejemplo nuestro servidor todavía no lo hemos prendido porque necesitamos un UPS necesitamos un storage, el storage todavía no lo hemos adquirido el UPS ya nos llegó, estamos haciendo ya las instalaciones para poder prenderlo primero después recién pasaremos algunos servicios lo más importante es que son temas de recaudación y determinación de la deuda a este nuevo sistema o a este nuevo no sistema perdón a este nuevo servidor y posteriormente si tenemos que ver ya un tema de un nuevo sistema para entrar a la etapa de modernización y estar de acuerdo a los avances tecnológicos entonces nosotros ahorita estamos en una etapa podríamos decir de implementación lo cual estamos comenzando prácticamente de cero ya que nuestros sistemas anteriores ya no soportan la capacidad de almacenaje que requiere nuestra institución el tema de subida y bajada de información para cada uno de nuestros terminalistas por eso es que nuestro sistema también de alguna manera es lento, es muy antiguo tenemos de alguna manera nuestro sistema sirve no es que falle, nuestro sistema es óptimo para un tema de verificación de la deuda quien debe, quien no debe y cuánto debe pero nosotros necesitamos dar un paso más allá para que nos ayude a desarrollar nuestra labor diaria ya que nuestro sistema de personal es bastante reducido entonces es todo un tema de implementación que se entiende que se va a venir en adelante, gracias.

Alcalde: Gracias.

Regidor Rubén Vera Cabrera: (ininteligible) intervención de mi parte señor Alcalde, en eso si le doy absolutamente toda la razón al Jefe del SATH que es deplorable la situación en la que trabajan, están con máquinas muy antiguas y la mayoría de sus operaciones lo hacen de manera manual por ejemplo para interrumpir el termino prescriptorio lo único que se necesita es notificar pero ellos lo hacen todavía de manera física y eso es muy difícil es casi imposible de hacerlo pero ya hay formas de notificar que están aceptados en el código tributario por ejemplo imaginémosnos una deuda del 2019 que vence el 31 de diciembre de este año del 2023, el 30 de diciembre del mismo 31 de diciembre le notifico y se interrumpe el termino prescriptorio desde a partir desde el día siguiente tiene que contarse otros cuatro años, pero si no lo notificas simplemente eso ya prescribió lo único que tiene que hacer el contribuyente es solicitar la prescripción y tiene que declararlo de forma dándole la razón la administración tributaria entonces para esos efectos si se necesita el tema informático, el tema de software que sea acorde a estos tiempos en eso si nuestro compromiso por lo menos de Órganos Desconcentrados que preside el colega Elio estamos en toda la disposición de apoyarlos en esa línea que tienen, nos disculpan en este otro tema más bien señor.

Alcalde: Bien Regidor Elio, Regidora Jane.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: Señor Alcalde por su intermedio bueno si es necesario hemos estado visitando las oficinas del SATH y si lamentablemente la necesidad tecnológica si impera en ese lugar pero hay que recordar también que en la gestión pasada bajo esta misma justificación se subió del 7 al 9 % y justamente la justificación valga la redundancia era que se iba a implementar y se va a mejorar la tecnología etc., a principios de esta gestión con el mismo justificación tocaron las puertas de Órganos Desconcentrados y nos dijeron que a través (ininteligible) se iba implementar y mejorar por un millón sino me equivoco entonces estamos ya en julio y no sé qué está pasando en esos con lo que ya se ha aprobado, con lo que se ha estado gestionando, es necesario sí pero si ya hemos utilizado estas necesidades anteriormente también hay que utilizar las herramientas que se les ha dado y si es necesario el apoyo está desde la comisión porque es necesario tener una SATH ya acorde a estos tiempos que en estos tiempos ya se habla de una transformación digital, ya estamos viviendo y es necesario que en cada punto de atención puedas tu pagar y puedas estar interconectado los pagos, muchas gracias.

Alcalde: Gracias Regidor, Regidora Jane tiene la palabra.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Gracias señor Alcalde, solamente quiero hacer un pedido o si se llama así una cuestión previa que vuelva a comisión para que se subsane todo ya lo vertido y que se llame a una reunión extraordinaria ya que es de suma importancia.

Alcalde: Muchas gracias, si algún Regidor más desea hacer el uso de la palabra y antes tiene la palabra Regidor.

Regidor Ronald Huayas Ruíz: Gracias señor Alcalde, señor Alcalde viendo el pedido de la Regidora Jane que se pueda reconsiderar posiblemente este dictamen, en el mes de marzo yo presenté una ordenanza municipal que aprueba beneficios para el cumplimiento de obligaciones no tributarias respecto a deudas de multas por infracciones al transporte y tránsito hasta la fecha no veo respuesta o posiblemente a base de ordenanza han creado esa, han modificado y están dando otros rubros como apoyos en estos beneficios y pienso que también podemos incrementar también lo que es en el área de Transportes las papeletas ya que también hay una buena cantidad de dinero por cobrar y eso es bien cierto que a los cuatro, cinco años no cobras prácticamente describe ese dinero y pierde, incluso esto lo pasaron a la Comisión de Presupuesto pesando que iban afectar a las arcas del municipio, pero en la práctica no es así iba ser un beneficio incluso ha habido que esta ordenanza lo ha visto un Regidor que siempre pregona a favor de la población pero yo pienso que también los transportistas es parte de la población huancaína señor Alcalde.

Alcalde: Bien voy a someter a votación voy a pasar a la Regidora Yudith.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Señor Alcalde gracias, si bien es cierto los puntos que estaban en controversia con respecto al dictamen han sido ya aclarados con respecto al párrafo y a la información que se había solicitado para la aprobación de este dictamen en todo caso yo lo dejo a consideración de los miembros del Concejo ya que yo no le veo la necesidad de que regrese a la comisión si ya en la comisión hemos evaluado todo y también hemos tenido la presencia del SATH para que nos pueda exponer todos los puntos que el día de hoy estamos consultando, yo creo que ya no sería pertinente que regrese a comisión si vamos a preguntar realmente lo que al día de hoy hemos vuelto a preguntar y vamos a solicitar la información que ya tenemos, no le vendría mayor sentido sino que lo sometamos de una vez a votación señor Alcalde.

Alcalde: Se aprueba o no se aprueba el dictamen que propone la ordenanza, hay una cuestión previa tendría que someter a votación, bien vamos a votar al instante la cuestión previa que, la cuestión previa se vota al instante me dice el Secretario, los que estén de acuerdo que retorne a comisión sírvanse a levantar el brazo Regidores 6, no se aprueba el retorno a comisión, voy a ceder está solicitando la palabra.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 086-2023-MPH/CM

ARTÍCULO ÚNICO.- NO APROBAR la Cuestión Previa planteada por la Reg. Jane Hospinal P. Escajadillo para que el Dictamen N° 026-2023-MPH/CAPP que recomienda la aprobación del proyecto de “Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Beneficios Tributarios y No Tributarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo”, regrese a la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto; en consecuencia, continúese con del respectivo debate.

Abog. Daniel Fernando Verán Zúñiga, Jefe del SATH: Un favor señor Alcalde solamente para aclarar el tema que ha señalado el Regidor con respecto a los beneficios de papeleta de tránsito y transporte, eso se está manejando en otra ordenanza municipal no forma parte de esta un poco para que quede claro el tema.

Alcalde: Bien muchas gracias.

Abog. Daniel Fernando Verán Zúñiga, Jefe del SATH: Alcalde con el tema del (ininteligible) que señalaba el Regidor eso está en trámite, sin embargo con el tema del incremento de comisión como le digo o sea adquirido un UPS el tema del servidor ya hemos hecho un pozo a tierra, un cableado directamente al data center y ya estamos comenzando con la implementación en si como le digo para el encendido de este servicio o de este servidor y pasar recién, bueno nos falta el storage y pasar recién nuestros servicios a este nuevo sistema, eso para que quede claro Alcalde.

Alcalde: Bien doctor, solo un punto quisiera yo hacerle una pregunta depende usted de la aprobación de esta ordenanza para el cumplimiento de la meta para este fin de mes.

Abog. Daniel Fernando Verán Zúñiga, Jefe del SATH: Mire el tema de la aprobación de la ordenanza va ayudar de todas maneras si pero nos va ayudar más para el segundo tramo entendemos que este primer tramo está bastante cerca que si de aprobarse obviamente si nos va ayudar de todas maneras.

Alcalde: Muy bien, muchas gracias, vamos a someter a votación si Regidora.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Señor Alcalde efectivamente tampoco podemos ser cerrados está dando una posibilidad que vuelva a comisión ¿Por qué? Porque iban hacer un análisis yo sé y efectivamente deben tener los documentos pero estoy diciendo para que haga un análisis para que pueda volverse a discutirse en concejo, tampoco nos estamos cerrando a no la aprobación, sino porque hay varios vacíos que acá mencionamos y se refleja dentro del concejo, entonces tampoco no seamos tampoco tan cerrados en ese sentido.

Alcalde: Muchas gracias Regidora, Regidora pidió la palabra después el Regidor Elmer.

Regidor Elmer Lifonzo Meza: Señor Alcalde, señores Regidores yo creo que aquí está que con el tiempo que estamos pasando en este debate yo creo que estamos queriendo forzar si bien es cierto están dando su punto de vista yo pienso que aquí el Regidor Rubén como especialista, como conocedor de la materia también nos está aclarando, también estamos escuchando al Jefe del SATH entonces en ese sentido yo en mi humilde percepción veo que si hay todavía puntos vacíos y eso necesita tocarlo con más amplitud, entonces bueno también dando de la sugerencia de la Regidora Jane que regrese a comisión eso es mi percepción señor Alcalde.

Alcalde: Bien tiene la palabra Regidora ese punto ya lo sometimos a votación.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Claro, señor Alcalde cabe precisar que como tal vez el señor Jefe del SATH no lo ha dicho de aprobada esta ordenanza municipal entraría en vigencia el día de mañana y con lo cual sí estaríamos ayudando en el cumplimiento de esta meta claro no en la magnitud que se esperaba pero estaríamos dándole un cierto empuje a que se pueda cumplir esta meta y dado que si regresaría a comisión créanme señores Regidores hemos hecho las mismas preguntas que ustedes el día de hoy han hecho y también se nos ha aclarado ese día porque el Jefe del SATH también ha estado presente y bueno yo pienso que si regresa redundaríamos, muchas gracias señor Alcalde.

Alcalde: Bien habiéndose agotado el debate señores Regidores voy a someter a votación los que estén de acuerdo con el Dictamen N° 026-2023-MPH/CAPP los que estén de acuerdo sírvanse a levantar el brazo 7, los que están en contra sírvanse a levantar el brazo 8, se desaprueba el Dictamen N° 026. Siguiendo punto señor Secretario.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 087-2023-MPH/CM

ARTÍCULO ÚNICO.- NO APROBAR el proyecto de “Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Beneficios Tributarios y No Tributarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo”, propuesto con Dictamen N° 026-2023-MPH/CAPP de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto; en consecuencia, archívese una vez consentido.

5.11. DICTAMEN N° 001-2023-MPH/CEFM DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA INTEGRADA POR LAS COMISIONES DE ALYE, APyP, ODyD Y SERVICIOS PÚBLICOS SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MPH Y RED VALLE DEL MANTARO.

Secretario General: Como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 001-2023-MPH/CEFM de 15 de junio de 2023 de la “Comisión Especial Mixta integrada por las Comisiones de Asuntos Legales y Ética – Administración, Planeamiento y Presupuesto – Órganos Desconcentrados y Descentralizados – Servicios Públicos, con la finalidad de ver el tema del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Red Valle del Mantaro”, con el que recomiendan la aprobación de la suscripción del Convenio Interinstitucional entre estas dos instituciones.

Alcalde: Señores Regidores vamos a dar el pase al presidente de la Comisión Especial Mixta para que pueda dar el sustento al Dictamen N° 001-2023-MPH/CEFM tiene la palabra presidente.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Gracias señor Alcalde, señor Alcalde gracias, colegas Regidores efectivamente como presidenta de esta comisión mixta efectivamente conformamos casi todos los Regidores, esto ha sido la presentación el documento el 4 de abril esta conformación donde que solicita la Red Valle del Mantaro el convenio de afectación en uso de bien inmueble celebración entre la Municipalidad de Huancayo y la Red de Salud Valle del Mantaro el Gobierno Regional de Junín eso nos han derivado por lo tanto yo como presidenta he derivado a la siguientes gerencias, la Gerencia de Administración, Procurador Público el director del Centro de Salud Municipal, la Gerencia de Planificación de Presupuesto, Gerencia de Obra y a la asesora legal con todos los documentos acá vertidos que ya se ha discutido en la comisión, se llegó a la conclusión que no se le puede dar en afectación de uso porque bien es cierto que este predio está judicializado y está en casación. Está en la Corte Superior de Justicia Junín el segundo juzgado especializado en lo civil Huancayo con el Expediente N° 00954-2006-87-1501-JR-CI-03 por esto se tuvo el bien de hacer el convenio interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Huancayo con la Red de Salud Valle del Mantaro Gobierno Regional Junín ya discutido también pasado en el WhatsApp el convenio interinstitucional, por lo tanto fue aprobado por unanimidad las cinco comisiones mencionando se recomienda aprobar la suscripción de convenio interinstitucional en el Red Valle del Mantaro y la Municipalidad Provincial de Huancayo, para otorgar el derecho del uso a titular gratuito del inmueble del Centro Médico Municipal ubicado en la Av. Calmell del Solar N° 1061 San Carlos para el uso exclusivo del Centro de Salud la Libertad para la presenta de los servicios de salud de acuerdo a la categoría AI-4, eso es cuanto yo puedo informar señor Alcalde para que al magno Concejo no quede, ante todo el agradecimiento que han acudido a las reuniones por unanimidad, esto se ha llegado a esta conclusión, esto tanto puedo informar como presidenta de la Comisión.

Alcalde: Gracias presidenta, vamos a pedir a Asesoría Legal se nos pueda informar sobre el tema del predio, la titularidad del predio y también el contexto legal del dictamen, tiene la palabra doctora.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Legal: Bueno en el presente caso lo que nosotros hemos opinado es que no se lleve un convenio de afectación en uso porque existe un proceso judicial de mejor derecho de propiedad, vamos a explicar que es un mejor derecho de propiedad tal vez para entender, el mejor derecho de propiedad lo ha demandado el señor que síndica que está inscrito también su propiedad, la propiedad a nombre de él, el mejor derecho de propiedad es cuando dos personas tienen el mismo derecho digamos sobre el mismo bien digamos dos compras ventas, los dos pueden tener un inscrito, el otro no puede tener inscrito y se verifica quién es el que tiene mejor derecho por ejemplo si dos personas tienen inscrito el mismo predio en este caso es lo que ha pasado, la municipalidad tiene inscrito en una partida, el señor en otra partida porque la discusión no es sobre el total del predio sino sobre lo que está atrás de la Clínica Municipal un espacio entonces lo que pasa es de ya cuando tienen dos personas la misma condición de inscritos en Registros Públicos qué pasa, quién tiene mejor derecho quién tiene mayor antigüedad de la inscripción en este caso existen dos sentencias tanto de primera instancia, de segunda instancia donde el Poder Judicial ha dado la razón a la municipalidad o sea ha declarado infundada la demanda indicando de que el mejor derecho lo tiene la municipalidad y no el señor que ha demandado. En casación quien ha recurrido es justamente el demandante, entendiendo eso vamos a explicar que existen hasta dos procesos judiciales sobre este predio o sea no existe solo uno este es uno de los predios y el otro existe una medida cautelar donde indica que la medida cautelar de no innovar que indica que no se puede hacer construcciones sobre el predio, ahorita les voy a leer exactamente lo que dice la medida cautelar ya dice la Resolución N° 10 de fecha 15 de mayo del 2017 dice que se requiere al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo se abstenga de realizar cualquier construcción que implica modificación y/o alteración del terreno en litigio bajo apercibimiento y ponerse multa equivalente a dos URP por lo cual es que nosotros hemos recomendado que en el convenio se le ponga como una cláusula que se ha puesto incluso la cláusula de que si la Red Valle quisiera construir primero pida la autorización a la municipalidad y ¿Por qué? Porque entendemos que las medidas cautelares se dejan sin efecto o caducan cuando ya existe dos sentencias que contra la persona que lo ha pedido que en este caso sería el señor pero cómo él ha perdido en primera y segunda instancia esta medidas cautelar debe de caducar pero lastimosamente anteriormente a la gestión que estamos actualmente no habían hecho ningún trámite Procuraduría Pública y a raíz de que nosotros tomamos en cuenta este año el 10 de febrero del 2023 la Procuraduría ya ha presentado la caducidad de la medida cautelar ante el Poder Judicial. Nosotros estamos esperando que ya resuelva el Poder Judicial y declare la caducidad de esta medida cautelar y ya incluso se le podría autorizar las construcciones futuras pero dando esto ¿Por qué? Porque también existe el riesgo de que no caduque la medida cautelar porque el código procesal civil explica que existe ciertas condiciones que si pudiera cumplir y deja en garantía un bien u otro tipo le podrían seguir dando la medida cautelar a pesar de que hubiera perdido, entonces por eso existe la condición entonces ahorita lo que es el convenio interinstitucional solo se le está diciendo que va tomar posesión o sea prácticamente como está el día de hoy de todos los ambientes sin poder hacer modificación pero si tiene que hacer mantenimiento de cada uno de los ambientes porque los ambiente necesitan mantenerse, necesitan el techo también hacerse una reparación y entendiendo toda esta circunstancia como se dice que no se puede afectar ciertas circunstancias y de la alteración de la propiedad lo que se ha optado es de que si el director del Centro Médico tenga dos áreas que se tienen que quedar que es la dirección y de administración. Existen 15 ambientes y el tercer ambiente que no se va a poder entregar es de la farmacia porque existe una ordenanza municipal que indica que esta farmacia se tiene que alquilar y que incluso existe un costo aprobado en esa ordenanza que es 3 mil nuevos soles, por lo cual no se le está entregando entonces ya se les ha explicado a la Red valle si desea que se le habilite la farmacia tiene un procedimiento de pedir una exoneración o una rebaja de este alquiler, entonces más o menos ese es el contexto del convenio como se está se ha pedido que se apruebe y esa es la circunstancia de cómo está, entonces si existe dos inscritos pero existe dos propiedades, eso sería todo.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Solamente señor Alcalde para acotar efectivamente se dice que sea elevada al convenio por tres años y se ponen en (ininteligible) que no se va a renovar el convenio, si en caso ellos concluyen su centro de salud también en ese instante se caduca el convenio, para informar al Concejo Municipal.

Alcalde: Muchas gracias Regidora, se apertura el debate.

Regidor José Ortiz Soberanes: Me permite señor Alcalde, creo en mis propios conocimientos que tengo sobre derecho la situación es de que si es que existe un bien registrado el propietario no es el que determina sólo su propiedad y acá existe por eso hacia un pedido para que nos pueda hacer llegar bajo qué documentos el municipio tiene la legalidad de ese predio, más aun aquí

cuando hablan en una de las partes que dice obligaciones de las partes, acá manifiesta y dice de la Red de Salud Valle del Mantaro conservar diligentemente el bien o afectado debiendo asumir los gastos de operación, servicios básicos, mantenimiento y tributarios, impuesto predial. Señor ¿Quién paga el impuesto predial? Es el propietario de este bien y aquí esta con nombre propio, entonces y yo creo que por eso hemos pedido lo que nos hagan llegar bajo que documentos legales tiene, está funcionando la Clínica Municipal más aun la cantidad, o sea el área total es de 6700 m² no dice que una partecita no mas es de la municipalidad, la otra parte es del propietario aquí está inscrito con 6700 m². Entonces para evitar que haya alguna denuncia se tenga facilitar salvo mejor parecer, pero él que habla ha tenido que votar en contra porque no nos alcanzar la documentación respectiva en la cual testifica que ese predio es de la municipalidad de Huancayo, nada más señor Alcalde.

Alcalde: Gracias Regidor, para que nos pueda aclarar por favor.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Legal: Bueno, primero que nada la partida electrónica a nombre de la municipalidad es la partida electrónica N° 02009136 si es cierto que no se le está alcanzando es porque recién lo ha pedido el día de hoy como les consta porque en comisión no lo ha pedido que se le podría alcanzar ni adjuntar y todos han votado incluso a favor de esta sesión y si nos hubiera pedido tal vez nosotros antes de pasarlo lo hubiéramos tenido que adjuntar, pero el día de hoy si ha sido que recién lo está pidiendo, pero le estamos dando el número de la partida electrónica y que figura en todas las sentencias y acá les consta a varios Regidores.

Alcalde: Muchas gracias, Regidor tiene la palabra.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Señor Alcalde, si nosotros acá vamos a empezar a dudar de la propiedad de nuestro, del predio ese de que rayos estamos hablando, de que defensa de la propiedad del estado, nos han dado ya la titularidad en 2 instancias, no en una, en una doble instancia y estamos dudando de que no es nuestro, no. El hecho de que alguien pague su impuesto predial no necesariamente significa que sea el propietario, en la propia ley de tributación dice va pagar el impuesto el propietario o el poseedor de los bienes, no necesariamente el propietario; el hecho de que usted pague por alguna razón el impuesto predial no le garantiza no le acredita que sea propietario de tal o cual predio eso para empezar. El segundo lugar, creo que más debemos enfocarnos señor en la necesidad que tiene la población en hacer uso de ese predio, olvidémonos de legalismos porque no estamos invadiendo a nadie somos poseedores de ese bien hace bastantes años, en doble instancia nos han reconocido la propiedad ahora en esta etapa de casación es fácil que nos puedan, que puedan fallar en contra o a favor es indecible eso no podemos prever eso, usted sabe que la justicia a veces es más ciega que, pero como le repito señores miembros del Concejo debemos enfocarnos en la necesidad que tiene. Ahora bien la Red de Salud del Valle del Mantaro necesita más ambientes, miren la Red de Salud Valle del Mantaro necesita más ambientes y lo que tiene mi pedido de hacer es hacer construcciones de carácter permanente, pero en este caso tanto a ellos como a nosotros nos conviene de que sea esa construcción de carácter temporal, o sea que no modifique de manera sustancial las estructuras del predio, entonces ellos tienen la intención de construir con drywall entonces si en el supuesto y de que fallaran en contra de la municipalidad la titularidad de ese predio tranquilamente ellos destornillan todo y se llevan y se acabó ¿Sufrió algo? No, en el peor de los casos si nos multan por eso son 2 URP que no significan ni siquiera 5 mil soles, debemos pensar otra vez señor en la necesidad que tiene la población de hacer uso ese predio, como no le hemos dado ya en afectación de uso creo que para mí es correcta haberle dado en otro tipo de contratos civiles entonces si yo sugiero que se vote por la aprobación, no debemos pensar en que tiene otro dueño ni nada de eso porque no nos van a, no nos va afectar absolutamente nada a vía cuenta que a la fecha en doble instancia nos han dado la titularidad del predio, gracias.

Alcalde: Bien, gracias Regidor vamos a continuar, si Regio Elio tiene la palabra.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: Para hace un poquito el recuento de este predio, este predio celebró a través de las, que es considerado un área de aporte inicialmente que en un inicio se pensaba hacer un parque ya en la gestión del señor Fernando Barrios Ipenza había la amenaza y empezó el problema del litigio por lo cual se cambió el uso y se puso para una Clínica Municipal, desde esa fecha ha estado en litigio como dice la doctora existe 2 procesos; un proceso que está actualmente en posesión y que dice para la disputa es mejor derecho de propiedad, entonces se entiende que existe partidas doble inscripción justamente eso es el tema de litigio sobre eso esta y en las 2 primeras instancias ha ganado la municipalidad por la cual tiene la posesión y si bien es cierto la propiedad está en litigio, pero está siendo uso y disfrute de este predio con medida cautelar, sí; tiene una limitante a no innovar a no hacer ningún tipo de cambio por eso justamente en el convenio lo que se ha podido es trabajar a través de este instrumento, normas a alguna afectación de uso sino a través de un convenio interinstitucional que obviamente es por 3 años, es válido lo que comenta el Regidor, pero también hay que entender que nosotros estamos en posesión y en propiedad y en uso y disfrute del bien. Entonces aun esta este tema de la casación, pero también es cierto que ya no existe el uso de la otra parte, o sea la otra parte no está siendo las gestiones como antes creo que (ininteligible) que ha fallecido uno de los interesados, pero eso también ustedes saben que en el tema civil cuando no hay impulso las cosas suenan más lento, entonces por eso creemos conveniente eso y se ha tomado ese acuerdo. Es cuanto puedo informar.

Alcalde: Gracias Regidor, si hay algún Regidor más desea hacer el uso de la palabra, si tiene la palabra Regidor.

Regidor José Ortiz Soberanes: Señor Alcalde, vemos de que nadie está en contra de lo que se tenga que hacer el convenio, pero también se tiene que hacer bien las cosas; si se dice que se ha ganado en 2 procesos yo desconozco si se dice que ha se ha ganado 2 procesos para que tengan conocimiento los Regidores, pero que nos hagan llegar la documentación objetiva y real, con eso yo no estoy diciendo que no se deje, que se deje sin efecto porque acá también manifiestan cuando manifiestan aquí las obligaciones de las partes dice tener que ser responsable del mantenimiento y los tributos, el impuesto predial, el municipio está pagando el impuesto predial, yo les estoy enseñando 2023 entonces en esa situación para poder con la garantía del caso porque después cuando hay procesos individuales ahí vamos a ver la situación.

Alcalde: Bien, sobre los tributos si nos puede extender la información doctora.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Legal: Bueno, nosotros conocemos que normalmente incluso a tu inquilino tú siendo propietario tu inquilino le haces pagar los conceptos justamente por el uso entonces no sería justo que ellos estén usando y no paguen porque la Red Valle tiene estos conceptos y como ya le hemos explicado ambos están inscritos y si se ha estado viniendo pagando por lo cual incluso nuestro informe inicial de enero cuando le íbamos a decir que nos entregue el terreno, el bien

se le dijo que no había pagado todos estos conceptos y nos han traído los conceptos de limpieza pública y todo cancelados para efecto de firmar este convenio, nosotros si les hemos exigido que estén al día en el pago de todos los arbitrios y del pago de todos los servicios para poder continuar este convenio y creo que es justamente como una contraprestación a que le estemos cediendo en vez de pagar un alquiler u otro concepto. Por eso si se le está poniendo y se ha pagado y se puede demostrar y eso está en el expediente, si nosotros vemos el expediente que hoy día nos pasado el dictamen N° 01 allí esta escaneado todo el expediente y ahí obra justamente los documentos señores Regidores que yo me imagino que a ustedes también les debe haber notificado el Secretario porque a nosotros si nos han pasado que esta escaneado todo en el Dictamen 01-2023 de la comisión, entonces si lo pueden revisar y está en ese expediente. Eso sería todo.

Alcalde: Regidora Jane tiene la palabra.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Gracias señor Alcalde, efectivamente esto se ha tratado en comisión y sin embargo, todo el acervo documentario se constaba para la fecha, pero también el colega José Ortiz trajo el documento que él menciona y teniendo conocimiento que tenía en acervo documentario en sus manos también ha sido aprobado el dictamen, entonces por ello ya se ha discutido todo lo vertido, hemos tenido mucho cuidado para poder pensando en todos nosotros quizás incurrir en algo que nos pueda perjudicar mañana más tarde. Entonces colegas Regidores solamente eso también para mencionarle que estamos viendo lo que es salud, salud creo es tarea de todos y estamos viendo la realidad que está pasando el Centro de Salud La Libertad, entonces es una necesidad por favor estamos viendo entonces creo que como Regidores también en la conciencia de cada uno es muy al margen de la propiedad también estamos viendo lo que es salud, como acá menciona la colega falleció un niño, también en nuestros hombros no queremos tampoco que hayan más fallecimientos, solamente eso señor Alcalde.

Alcalde: Gracias, bien; Regidores si desean hacer uso de la palabra, Regidor Misael, después Regidor.

Regidor Misael Quispe Estrada: Bueno, gracias señor Alcalde quizás un poco mi duda bueno yo creo que todos estamos de acuerdo lo que es a favor a la salud y mi duda era la siguiente porque ese día después de la sesión de comisión los funcionarios salían descontentos y decían así como nos están dando en esas condiciones sin esos 3 ambientes, bueno no nos va servir si no vamos a poder hacer una mejora no nos va servir, no sé si de repente después de esa reunión se han acercado a seguir manifestando la buena voluntad o a continuar el trámite, quisiera que nos puedan aclarar esa duda.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Solamente para aclararle ese sentido, nosotros estamos haciendo nuestro dictamen y si la Red Valle del Mantaro está en la potestad de hacer el análisis ellos también tendrán que tenga que firmar y si no firman nosotros ya estamos atendiendo su pedido. Por lo tanto, como lo vamos a recalcar ellos han pedido en sesión en uso, en afectación de uso perdón, por lo tanto, nosotros no le podíamos dar en afectación de uso, no es dable por eso estamos dando el convenio colegas Regidores, entonces de nuestra parte hay la buena voluntad, eso va depender de la Red Valle del Mantaro y eso queda ya en la potestad de ellos si firman o no firman el convenio, nosotros ya no podemos hacer más nada de ello. Por lo tanto, de la Red Valle del Mantaro no nos ha llamado absolutamente yo creo que están satisfecho y nosotros también por humanidad estamos también viendo ello, eso es todo señor Alcalde.

Alcalde: Gracias Regidora, tiene la palabra Regidor.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Si Alcalde, bueno creo que no está en duda de que alguien o algún Regidor está en contra de la salud eso está en discusión y no se tendría que poner como argumentos si es que alguien vota en contra, o sea y no creo eso; es más si bien es cierto si pues en la comisión se ha, ya se ha emitido en la votación, pero creo que este debate ya aclarado algunos temas más, bueno yo desde mi punto de vista señor Alcalde le pediría ya se someta a votación y bueno pues como dice la Regidora ya es responsabilidad de cada Regidor también.

Alcalde: Bien, muchas gracias Regidor voy a someter a votación antes.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde al respecto es una decisión, importante pienso y como bien lo menciona el Regidor Saúl Alejo si hablamos de una pirámide de prioridades creo que nadie va dudar que la salud está por encima de muchas necesidades, creo que nadie pone en duda al respecto y traslado eso a mis colegas Regidores es que a pesar de que haya tenido 2 instancias esto todavía está en casación y nosotros como Regidores podemos hacer un convenio de un bien que se encuentra en vía de casación, o sea y allí en eso quisiera que tal vez nos aclaren porque si están en casación quiere decir que no está, no está en una disposición judicial final o sea, todavía eso está pendiente 1). 2) si habría una locación indebida al que sin, y esto sobre la votación indebida la Gerente de Asesoría Legal de manera que de eso nos permita al Concejo tomar una decisión que después sea alguien de acá tiene tal vez vamos a decir así la decisión de tomar un convenio sobre un proceso que todavía no está y que está en proceso judicial, pero a nivel de casación tomar una decisión y dispone un bien después no sé si alguien puede decir ese Regidor abusó, hizo abuso de autoridad, decidió sobre un bien que todavía no estaba definido, o sea yo quiero llegar a ese punto. Fuera de ello como bien lo menciona uno de los Regidores cada uno en su debido momento justificará su voto, solamente ello.

Alcalde: Bien, muchas gracias Regidor no sería la primera vez que se firma el convenio si así fuese porque la anterior gestión ya firmó en las mismas condiciones que se está pretendiendo.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Solamente al punto que la ley no genera derecho, si ellos han cometido ese error (ininteligible).

Alcalde: Por supuesto, si no que no hay denuncias todavía, para que pueda aclarar por favor doctora.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Legal: Bueno, el artículo 4° de la ley orgánica del Poder Judicial indica que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole y administrativa emanadas por la autoridad judicial competente en sus propios términos, pero eso quiere decir cuando ya hay una sentencia en el momento de ejecutar eso sería el primer párrafo y el segundo párrafo a lo que se hace referencia el Regidor es ninguna autoridad, cualquiera sea su rango denominación fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial puede abocarse al conocimiento de causas pendientes ¿Qué quiere decir abocarse a causas pendientes? Que sea sobre el mismo hecho, o sea que nosotros no podríamos en un proceso determinar quién es el propietario de ese bien administrativamente a eso se refiere, no se refiere que ya existe un proceso judicial entonces ya nada se puede haber, lo que se trata es de que sobre el mismo tema, sobre el mismo punto yo no puedo determinar si existe un proceso judicial, en este caso cual es la pretensión, quien tiene mejor derecho a propiedad; nosotros

no estamos viendo eso por eso les decía lo único que si nos impide hacer ciertas circunstancias es la medida cautelar de no innovar que por eso dice que no se construya, tampoco dice que no dispongas, que no alteres, que no le des en sesión, que no le prestes, no nos pone esa limitación o sea, por eso que le leíamos la medida cautelar que dice que solo no se construye esa es la medida cautelar la que estarían ordenando y por eso es que nosotros si hemos puesto la cláusula y para no volver es que si existiera en algún momento la facultad solo lo pida la parte administrativa si dejara de existir la medida cautelar y se le otorgará la facultad de construir, pero en este momento no se le puede otorgar y por eso es que ellos dicen no se puede construir, no se puede construir en este momento, ese es la circunstancia.

Alcalde: Muchas gracias doctora, bien vamos a someter a votación. Los que estén de acuerdo por favor señores Regidores sírvanse a levantar el brazo, voy a contar 12, los que estén en contra sírvanse a levantar el brazo 3, bien se aprueba por mayoría. Bien señores Regidores voy a pedir un cuarto de intermedio de unos 3 minutos para poder, bien en todo caso le voy a encargar al Regidor Saúl para que pueda dirigir la reunión, cuarto de intermedio.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 088-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Red de Salud Valle del Mantaro y la Municipalidad Provincial de Huancayo, para otorgar el derecho de usar a título gratuito el inmueble del Centro Médico Municipal ubicado en la Av. Calmell del Solar N° 1061 San Carlos, para el uso exclusivo del Centro de Salud La Libertad para la prestación de los servicios de salud de acuerdo a la categoría I-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Centro Médico Municipal, para su conocimiento y fines, según corresponda.

5.12. PEDIDO DE LA REGIDORA YUDITH VILCAPOMA GARCÍA QUE EL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA INFORME SOBRE LOS BIENES HALLADOS EN LA GERENCIA.

Secretario General: Señores miembros del Concejo vamos a reiniciar la sesión, señor Alcalde como siguiente punto de la estación de pedidos tenemos el pedido de la Regidora Yudith, ella solicita que el Gerente de Seguridad Ciudadana informe sobre los bienes hallados en esta gerencia el día 14 de junio.

Alcalde: Tiene la palabra el gerente para que pueda aclarar sobre el pedido de la Regidora Yudith.

Cnel. (r) PNP Zohar Ortíz Zavaleta, Gerente de Seguridad Ciudadana: Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios muy buenas noches efectivamente el día 14 de este mes la señora Regidora Yudith se constituyó a fin de otorgar prácticamente con la Regidora Noemí la entrega de los, la campaña por lo que es a los niños que estaban en altas localidades sobre los 3500, en esa oportunidad la Regidora Yudith prácticamente fiscalizó los bienes que habían dentro de los ambientes de la Gerencia de Seguridad Ciudadana constatándose que había 78 linternas, habían 3 chalecos de seguridad ciudadana, más 29 gorras, 21 chalecos de BAPES y 10 gorras de BAPES más 4 del COPROSEC, del 14 a la fecha todo se ha regularizado, se ha entregado a la policía nacional a fin de que ellos puedan imponer de esos bienes. Respecto al tema de lo que es el certificado ITSE voy a darle pase a la jefa de Defensa Civil a fin de que pueda clarificar ese tema.

Alcalde: Bien gerente estamos en el primer punto respecto a la información de los bienes encontrados en su gerencia y/o para que en todo caso pueda extender por favor Regidora para que pueda responder el gerente.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Señor Alcalde en su momento al señor gerente se le hizo la recomendación de que pues se entregaran estos materiales que se encontraban a las brigadas que realmente le correspondían y bueno si se ha hecho la entrega también he tenido comunicación con algunos miembros que si se ha estado haciendo la entrega de estos implementos que se encontraban en lo que era seguridad ciudadana, la pregunta sería la siguiente: ¿Qué ha pasado con esas botellas de suero que se encontraban allí en el almacén de la cual se recomendó se haga la destrucción adecuada porque ya no eran, ya se encontraban vencidas desde la gestión pasada? quisiera hacerle la pregunta al señor gerente si ya ha hecho caso de la recomendación que se le hizo en ese momento.

Cnel. (r) PNP Zohar Ortíz Zavaleta, Gerente de Seguridad Ciudadana: Bueno, por supuesto que sí, con relación al primer punto se le va alcanzar a la señora Regidora el acta de entrega que se ha mandado a la Policía Nacional y respecto al segundo punto a estas aguas al parecer han sido donadas a los efectivos de sereno en este proceso de pandemia y no habiendo nada que ningún documento existente ya se ha precedido a la destrucción correspondiente, igual forma le voy a cursar el oficio con relación a esa destrucción, eso es todo señor Alcalde.

Alcalde: Bien, si tiene la palabra Regidora.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Gracias, para bueno, que bueno que se esté realizando estos procesos de fiscalización. Igual el 19 esto, en el centro de monitoreo concuerdo con lo encontrado, pero si como le dije en su momento solicité y vuelvo a solicitarle la información de la entrega de los productos que estábamos hablando para hacer cruce de información porque toda vez que hasta la información que yo tengo habría algunas faltantes, sin embargo; cuando reviso él me da la información la señorita encargada se puede ver que, si calza con las entregas, pero no en su totalidad. Por lo tanto, lo que solicito es una vez más que me pueda entregar los documentos por, en forma, en vía formal porque me entregaron, sin embargo, si encontrara alguna irregularidad no tendría validez. Por lo tanto, para hacer ese cruce de información solicitaría una vez más que se me entregue de forma escrita las resoluciones que han entregado la Policía Nacional al área, a la gerencia y el cuaderno y el cargo que maneja la encargada de bueno, de llevar, del área de presupuesto.

Alcalde: Bien, gracias Regidora el gerente para que pueda.

Cnel. (r) PNP Zohar Ortíz Zavaleta, Gerente de Seguridad Ciudadana: Si, a su requerimiento de la Regidora se le va hacer llegar oficialmente la documentación solicitada.

Alcalde: Gracias gerente. Bien siguiente punto sobre la gerencia señor Secretario.

5.13. PEDIDO DEL REGIDOR SAÚL ALEJO AROTOMA SOBRE INFORMACIÓN DE CERTIFICADO ITSE OTORGADO A UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN LOS JIRONES DE CAJAMARCA Y MANTARO

Secretario General: El siguiente punto es pedido del Regidor Saúl, solicita que se informe sobre el certificado ITSE otorgado a un establecimiento comercial que se sitúa entre el Jr. Cajamarca y Mantaro el cual viene digamos inobservando lo que es el procedimiento de alineamiento de estas calles.

Katty Corilloclla Huamán, Jefa encargada de Defensa Civil: Buenas noches con todos, para aclarar sobre ese punto si bien es cierto La Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante la Oficina de Defensa Civil.

Alcalde: Antes de iniciar por favor su nombre.

Katty Corilloclla Huamán, Jefa encargada de Defensa Civil: Buenas noches señor Alcalde soy la jefa encargada de la oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huancayo, Katty Cinthia Corilloclla Huamán. Bueno, con respecto a ese punto voy aclarar ya que si bien es cierto se ha estado haciendo lo que es los tramites de alineamiento a la fecha se ha detectado lo que es el certificado de Defensa Civil y también ya se ha tomado las correcciones del caso, ya se ha enviado a lo que es al área al presidente del Colegio de Ingenieros para que tomen las medidas respectivas con respecto al informe que ha emitido la ingeniera Lorenza Baltazar Ore y también se ha emitido al área de CENEPRED que es el encargado de realizar lo que es en este caso la sanción respectiva en lo que es a los inspectores y tienen en su poder hace un momento se les ha alcanzado lo que es el oficio 113 y 117 que fueron remitidas a las áreas respectivas para poder realizar lo que es el trámite de sanción.

Alcalde: Bien, Regidores tienen la palabra para en este caso extender el debate.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Si Alcalde lo que se le ha hecho la consulta es porque se le ha otorgado este certificado ITSE si se tenía entendido que este predio estaba declarado en alto riesgo, bueno ese es el motivo consulta, eso me gustaría que pueda esclarecer, bueno después ya esto son acciones que se han tomado.

Katty Corilloclla Huamán, Jefa encargada de Defensa Civil: Bueno, con respecto a ese tema se le ha dado todos los administrados tienen derecho a ingresar su solicitud por mesa de partes de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, sin embargo; estas solicitudes son designados a los inspectores, estos inspectores designan, a estos inspectores se les designan bajo un cuadro de designación en base a ello este predio ha sido designado a la ingeniera Lorenza Baltazar Ore que su informe es muy predeterminante para nosotros formalizar lo que es la resolución y el certificado ITSE, es por ello que a nosotros al tener conocimiento con respecto a eso se ha realizado la vice posterior a este establecimiento, bueno y también les voy a poder alcanzar lo que es el informe del inspector del arquitecto en este caso Miranda que también está explicado en el oficio el que ha realizado la vice y ha detectado las irregularidades con respecto a este predio, es por ello que ya se ha enviado CENEPRED para que haga las acciones correspondientes.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Señor Alcalde, bueno yo pienso que aquí el tema es, aquí hay un responsable quien firma también esta resolución con lo cual se le otorga el certificado ITSE es el Gerente de Seguridad Ciudadana, me imagino que él antes de otorgar esto lee que está firmando ahora recién se están tomando creo de parte de la gerencia, bueno se está queriendo responsabilizar al inspector que ha ido a hacer inspección de ese inmueble, pero la verdad justamente por eso en la última comisión yo le consultaba al Gerente Municipal le decía ¿Qué acciones se está tomando? porque en realidad lo que está causando esto es entorpecer ese procedimiento que ya veníamos empujando desde la comisión para poder lograr el alineamiento de esta calle. La verdad no queda claro el tema de porque se le ha otorgado simplemente se le está responsabilizando a un inspector a que ha hecho la inspección, ha hecho su informe y en base a su informe se le ha otorgado este certificado ITSE, pero bueno eso ya quedará ya en el juicio de cada uno de nosotros (ininteligible) y a la población también. Yo doy por culminado mi participación simplemente firmando que para mí no ha quedado claro este tema de por qué se le ha otorgado el certificado ITSE.

Alcalde: Gracias Regidor, algún Regidor más que desea hacer el uso de la palabra, Regidor Misael.

Regidor Misael Quispe Estrada: Gracias señor Alcalde, por su intermedio acá el tema de fondo más que nada es cómo queda el efecto de esa resolución, se revoca, es ratificado, se revoca, es válido.

Katty Corilloclla Huamán, Jefa encargada de Defensa Civil: Ya se ha revocado ya, está en un proceso de revocación incluso ya ahorita el informe está en el área de Asesoría Jurídica para que pueda ser revocado, ya se ha hecho la visita y en merito a ese informe de visita de, esa visita se llama la vice y que es un procedimiento que la norma, el Decreto N° 002 del 2018 nos faculta realizar como ente fiscalizador y en merito a ello se ha remitido ya a la Gerencia Municipal y la Gerencia Municipal ya lo ha remitido este procedimiento ya lo ha remitido al área de Asesoría Jurídica y Asesoría Jurídica va revocar el certificado que bueno ha salido por un informe de una ingeniera que es una inspectora en este caso de ITSE.

Alcalde: Bien, algún Regidor más que desea hacer el uso de la palabra, bien encargar también al Gerente Municipal dentro del marco legal que se pueda establecer responsabilidades que era un predio que no cumplía la normativa para que tenga ese certificado que también asuman su responsabilidad en los funcionarios que por favor se encargue eso. Bien, siguiente punto si es que no hubiera ninguna participación, tiene la participación Regidor.

Regidor Ronald Huayas Ruíz: Señor Alcalde por su intermedio quisiera saber la ingeniera que ha dado ese certificado que clase de contrato es y también habla de sanciones en que tiempo se sabría que sanción se le dará a la ingeniera que dio este certificado señor Alcalde.

Alcalde: Dentro del procedimiento ya el gerente y las áreas van a poder determinar ese procedimiento administrativo que debe iniciarse, bien, seguimos por favor.

5.14. PEDIDO DEL REGIDOR SAÚL ALEJO AROTOMA SOBRE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN DEL PVL

Secretario General: Señor Alcalde como siguiente punto también tenemos el pedido del Regidor Saúl, él solicita que la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento informe sobre el proceso de licitación del Programa del Vaso de Leche.

Alcalde: Bien, voy a pedir al Sub Gerente de Abastecimiento poder informar sobre el Programa Vaso de Leche en que se encuentra el proceso y que cronogramas se está manejando por favor.

CPC. Roque Cotera Quispe, Sub Gerente de Abastecimiento: Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios, presentes todos muy buenas noches; mi nombre es Roque Cotera Quispe soy el contador público encargado del órgano de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, mi intervención es para informar el estado situacional del procedimiento de selección del Programa de Vaso de Leche, se llevó a cabo mediante la licitación pública N° 001-2023 cuyo proceso según los plazos del OSCE es de 42 días hábiles aproximadamente sin impugnaciones en días calendarios estamos hablando de 3 meses aproximadamente. Se ha publicado dicha LP 001-2023 el día 9 de marzo del año 2023 ha sido adjudicado el 20 de abril del año 2023, sin embargo; el 3 de mayo del año 2023 se presenta un recurso de apelación ante el tribunal de OSCE. Mientras se presenta un recurso de apelación o impugnación no se puede hacer ningún acto hasta el pronunciamiento y emisión de la resolución del tribunal del OSCE, acto seguido hemos esperado el pronunciamiento mediante resolución del tribunal del OSCE, el tribunal del OSCE el día 6 y 7 del presente mes julio se pronuncia a través de la resolución N° 2481 del año 2023 y mediante la resolución 2460 donde nos indica reactivar el proceso de selección, el tribunal del OSCE nos ordena continuar con el procedimiento de selección; así mismo resuelve que se solicite la subsanación de ofertas y continuar con la evaluación y calificación para el otorgamiento de la buena pro acto que se ha seguido según norma, según lo indicado por la máxima autoridad de las contrataciones que es el tribunal del OSCE y se ha realizado la adjudicación el día 13 de junio del año 2023 siguiendo el cronograma el consentimiento de la buena pro estaría siendo en 8 días hábiles que sería el 26 de junio del año 2023, la presentación de los documentos según plazo del OSCE sería el 7 o es el 7 de julio del año 2023 la suscripción del contrato el 11 de julio del año 2023 y según el contrato, según las especificaciones técnicas del área usuaria la entrega es 5 días calendarios después de haber suscrito el contrato que según fecha sería hasta el 17 de julio del año 2023, para mayor ilustración y corroborar la información proporcionada pueden ingresar al buscador de procedimientos de selección del OSCE y pueden visualizar los cronogramas y todos los actos que estoy mencionando y lo pueden descargar es de acceso público. Es todo cuanto se informa a este magno Concejo Municipal, muchas gracias.

Alcalde: Bien señores Regidores para los que desean hacer uso de la palabra para aperturar el debate.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Alcalde la palabra, quisiera preguntarle al Sub Gerente de Abastecimiento cual ha sido el argumento de apelación por el cual se ha retrotraído este proceso, porque se gana la apelación porque ya se había otorgado la buena pro, entonces eso quisiéramos poder explicar de manera clara porque se ha retrotraído, con qué argumentos se ha ganado la apelación.

Alcalde: Tiene la palabra sub gerente.

CPC. Roque Cotera Quispe, Sub Gerente de Abastecimiento: Sí, para informar el recurso de apelación es parte del proceso de selección está dentro de la norma, es parte del cronograma todo otorgamiento de la buena pro está sujeto a una apelación entonces lo que menciona es bien cierto el argumento ha sido presentado por el postor que ha perdido la buena pro y ha sido respecto a los cuestionamientos a la oferta adjudicataria del ítem 2 hojuelas de avena, el certificado de validación técnica oficial del Plan HACCP se encuentra vencido, la orden de compra 01117 contraviene a lo establecido de la ley, los contratos presentados son de empresas privadas no existiendo congruencia en la relación comercial y en los precios convenidos, así mismo el ítem 1 que es de la leche evaporada entera por 400 grados aproximadamente, respecto a la no admisión de su oferta no presentó el certificado de inspección higiénico sanitario de almacén según lo requerido en las bases integradas, esos fueron los cuestionamientos con las cuales presentaron la apelación.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Eso no ha observado el comité de licitación señor sub gerente en su momento para poder otorgarle la buena pro, porque se le ha otorgado si no tenía esos certificados.

Alcalde: Tiene la palabra.

CPC. Roque Cotera Quispe, Sub Gerente de Abastecimiento: Si, cabe precisar que mi persona no ha participado en la primera evaluación, este proceso viene desde convocatoria desde el 9 de marzo y yo asumo la encargatura del órgano de contrataciones el 3 de abril, entonces han continuado los miembros del comité que un inicialmente conformaron, se reconfirmó el comité y para la segunda evaluación participo como miembro.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: En todo caso que se lleven a conocer quiénes eran en ese entonces los miembros del comité de licitación.

Alcalde: ¿Solicitarle a través de mi persona la pregunta Regidor?

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Sí señor Alcalde disculpe.

Alcalde: Bien para que pueda contestar por favor sub gerente.

CPC. Roque Cotera Quispe, Sub Gerente de Abastecimiento: Sí, en la primera evaluación estuvo como presidente titular el licenciado Wilhelm Silverio Mallqui Bailón, la señora Ángela Danae Napaico Leyva y el señor Yovani Poma. En la segunda evaluación yo asumo la titularidad y remplazo al señor Yovani Poma siendo asumido por mi persona Roque Cotera Quispe.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Señor Alcalde.

Alcalde: Si Regidor.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Y el señor Yovani es un trabajador de la municipalidad, es un experto externo. El otro es que sabemos ya si es que se les va hacer algún proceso administrativo a los señores que habían otorgado la primera buena pro.

Alcalde: Para que pueda contestar por favor Gerente Municipal.

Econ. Hanns De la Vega Olivera, Gerente Municipal: Claro que sí, el señor Yovani era un personal experto externo y sobre las resultados de todo lógicamente si se van actuar los procedimientos que correspondan.

Alcalde: Bien muchas gracias, si hubiese alguna pregunta más Regidores respecto al punto.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Si me permite señor Alcalde.

Alcalde: Tiene la palabra Regidor.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Yo no sé si el Programa del Vaso de Leche realmente llegue a los que necesitan ese programa, pero en el supuesto de que sea así cosa que eso es lo que el espíritu de la norma cuando el ex Alcalde, el fallecido Alcalde Frijolito creo, se creó durante el tiempo el Programa del Vaso de Leche era para cumplir con alimentar a las personas con escasos recursos económicos y si este fuera el caso ahora definitivamente llama mucho la atención de que hasta ahora a puertas de julio no se han

entregado todavía ese producto; por descuido, negligencia o dolo no lo sé de los funcionarios que han tenido que ver este tema, yo solo pediría que si tienen responsabilidad administrativa o de cualquier otra naturaleza se les procese, solamente eso.

Alcalde: Bien, muchas gracias Regidor si hubiese la participación de alguien más, muy bien si tiene la palabra Regidor Saúl.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Si señor Alcalde, bueno la última pregunta sería por su intermedio señor Alcalde para cuándo se estarían entregando en todo caso ya las raciones del PVL, para cuándo ya la municipalidad estaría pues ya recibiendo los gramos y la leche de parte del proveedor ganador y cuando se estaría empezando a repartir esto pues a los beneficiarios y lo otro es al señor gerente quizás ya para la siguiente sesión de Concejo nos pueda hacer llegar que proceso se ha iniciado de responsabilidades con los que han estado en el comité de selección de licitación del primer otorgamiento de la buena pro. Eso es todo señor Alcalde, gracias.

Alcalde: Muy bien Regidor, bueno para que me pueda reafirmar he escuchado el 17 de julio según manifestó el gerente la entrega de los alimentos del Programa de Vaso de Leche para que lo pueda confirmar por favor.

CPC. Roque Cotera Quispe, Sub Gerente de Abastecimiento: Para confirmar señor Alcalde la suscripción del contrato es el 11 de julio del año 2023 esto sujeto a la presentación de los documentos del postor ganador, él tiene para presentar hasta el 7 de julio, pero sin embargo; nosotros nos comunicamos con el proveedor para que entregue antes a fin de que pueda hacer las entregas antes, pero sin embargo; tenemos que trabajar con las fechas máximas entonces la entrega sería el 17 de julio del año 2023 a los almacenes estaría llegando los bienes.

Alcalde: Con la fecha 17 de julio entonces una fecha máxima.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Señor Alcalde solo para despejar una duda, o sea ya se han contactado con el proveedor, pero si todavía no se le ha otorgado el consentimiento de la buena pro a los proveedores, estamos creo en este plazo como lo ha dicho el especialista en el que podrían impugnar todavía, en el que podrían apelar.

Alcalde: A ver para que aclare el procedimiento si se puede volver a impugnar.

CPC. Roque Cotera Quispe, Sub Gerente de Abastecimiento: Así es, para precisar cuándo se consciente la buena pro esperamos 8 días hábiles para que presenten la documentación es ahí donde nos comunicamos con los proveedores.

Alcalde: Bien, tiene la palabra Regidora.

Regidora Noemí Curi Capcha: Si señor Alcalde, yo creo por su intermedio recomendar a quien corresponda este programa es un tema de repente muy susceptible, (ininteligible) si se trata para la nutrición de nuestros niños de 0 a 6 años entendiendo también que si pues ha habido desidias de repente de la gestión anterior porque estos procesos debería haber dejado ya concluido antes de que cierren el fin de año que es el 31 de diciembre, solamente con esto ya quizás teniendo el conocimiento más o menos una fecha aprox. de cuando ya se puede contar en los almacenes esos productos y hacer la entrega correspondiente a los beneficiarios simplemente señor Alcalde recomendar que se tome también pues estas atenciones para el próximo año 2024 y no tener estos percances porque yo creo la nutrición tiene que ser pues, no espera si un niño va exclusivamente para ello no creo si vamos a entregar en los 6 meses que están retardados esa nutrición va a cubrir, entonces a ello va mi recomendación de que por su intermedio señor Alcalde este año ya se esté previendo ese tema para tener pues a partir del 2024 en enero ya esos productos para su entrega de nuestros niños menores de 0 a 6 años.

Alcalde: Gracias Regidora, se va tomar en consideración por favor este año se va lanzar ese proceso 3 meses antes de culminar este periodo fiscal. Bien eso sería si hubiera alguna pregunta más de parte de algún Regidor para dar por cerrado el punto y tratar el siguiente. Bien muchas gracias, el siguiente punto por favor Secretario.

5.15. INFORME N° 001-2023-MPH/CAPP DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SOBRE INASISTENCIAS REITERADAS DE LOS REGIDORES A LAS SESIONES DE COMISIÓN.

Secretario General: Como siguiente punto derivado de la estación de despacho tenemos el Informe N° 001-2023-MPH/CAPP perdón, si CAPP de 05 de junio de 2023 de la Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto Regidora Yudith Vilcapoma García, con el que comunica inasistencia reiteradas de los Regidores a las Sesiones de Comisión, a fin de proceder con la aplicación del artículo 130° numeral 5) del RIC.

Alcalde: Bien le vamos a dar la palabra a la Regidora Yudith para que pueda hacer el uso de la palabra, tiene la palabra Regidora.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Bien, muchas gracias señor Alcalde y señores miembros del Concejo para hacer el sustento del Informe N° 01 emitido por la Presidencia de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto ya que teníamos y es de conocimiento de todos los Regidores aquí presentes se ha convocado a una sesión para el día 2 de junio en la comisión a 9:15 a 9:30 AM para tratar el tema de lo que era el RAISA y el CUISA porque se venía ya tratando en sesiones de trabajo como hemos visto en una sesión que el día de hoy hemos demostrado que se ha dado de manera muy extensa por lo cual se citó de manera urgente porque no teníamos un RAISA y un CUISA vigente se citó a esta sesión extraordinaria el día 2 junio a la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto a la cual pues los señores integrantes de esta comisión han faltado, se ha esperado la justificación debida de los señores Regidores y bueno no ha habido respuesta llamándose a una siguiente citación para el día 5 de junio cuya primera convocatoria era 9:15 y segunda convocatoria 9:30 AM de la cual también se tiene el acta y bueno también se puede constar que pues los señores integrante, Regidores integrantes de la comisión también han faltado cabe resaltar que en esta comisión se encuentran mi persona como presidenta, la Regidora Marjory Contreras Hualpa, el señor José Luis Ortiz Soberanes, el Regidor Sabino Blancas Chávez, la Regidora Betzabeth Fabián Gonzales y de los cuales solamente se encontraban presentes a esta citación la presidencia la cual recae sobre mi persona y el Regidor José Luis Ortiz Soberanes, los demás señores Regidores no se encontraron presente en esta situación por lo que no se pudo llevar a cabo la aprobación o el tema del RAISA y el CUISA para su pertinente evaluación, tampoco se aprobó durante este tiempo la ratificación de los TUPA de las municipalidades de Hualhuas y Huayucachi que el día de hoy recién se han aprobado cuando esto ya debió ser aprobado en la sesión de Concejo pasada por lo cual realicé el informe. Cabe mencionar que ese mismo día de las faltas que hubo la falta de los señores Regidores a la comisión se le ha llamado a los integrantes de esta comisión por medio de la señorita secretaria indicando pues que algunos estaban en camino y bueno llegaron pasada la media hora de la sesión cuando esta ya se había

suspendido, del mismo modo se procedió a llamar a la señorita Regidora Marjory Contreras la cual no tuvimos respuesta de esto es testigo el señor Héctor que es secretario técnico de nuestra comisión para ver cuál era el tema de la inasistencia ya que tenemos temas muy importantes que tratar como nuestro RAISA y nuestro CUISA y los TUPA de Hualhuas y Huayucachi, no habiendo respuesta de los señores Regidores ni justificación de ellos mismos pues se ha emitido este informe para que puedan hacer ellos el respectivo descargo ya que ellos mencionan también pues que en efecto se había, se habría vulnerado sus derechos al yo citar sin previo acuerdo, pero cabe mencionar que en nuestro reglamento dice que es potestad del presidente convocar a las sesiones en el artículo 101° las comisiones permanentes se reúnen en sesiones ordinarias por lo menos 2 veces al mes en las oportunidades que se determinen por acuerdo de sus miembros y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque su presidente dado este caso con 24 horas de anticipación ya que nosotros teníamos pendiente el tema del RAISA y el CUISA y habiéndose tenido de conocimiento que era de vital importancia porque no teníamos aplicando un RAISA y un CUISA hasta el día de hoy no se tiene, se ha llamado a esta sesión de comisión extraordinaria con 24 horas de anticipación y no con 24 horas de anticipación con mucha más anticipación como consta en los mensajes enviados vía WhatsApp se y ha enviado con incluso 72 horas de anticipación para que los señores Regidores puedan estar presente y tener conocimiento del mismo. Del mismo modo, también cabe mencionar que bueno los señores Regidores han incumplido en nuestro reglamento al artículo 130° que es considerado falta grave inasistir injustificadamente a 2 sesiones de comisión consecutivas o 4 no consecutivas en un lapso de 6 meses respecto a cualquiera de las reuniones programadas sean ordinarias o extraordinarias por las comisiones permanentes del Concejo que integran, en este caso sabemos que la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto es una de las comisiones que mayor documentación y dictámenes traen a las sesiones de Concejo por lo que se considera pues que deberíamos tener un poco más de responsabilidad como miembros de esta comisión porque si bien cierto hemos visto que el día de hoy tenemos muchos dictámenes que son de vital importancia para nuestra población huancaina como se ha podido ver en esta sesión estos documentos pues han esperado más de 15 días para su aprobación y bueno el día de hoy recién se estaba aprobando estos documentos pues que a los cuales se ha llamado para su aprobación en comisiones, en reuniones de comisiones extraordinarias, cabe mencionar que se ha hecho también la comunicación de estas citaciones de forma oportuna tal como lo menciona nuestro reglamento interno el cual aún está vigente y bueno para hacer mención señores Regidores que yo pido mayor responsabilidad en este tipo de comisiones ya que sabemos pues que estas comisiones traen bastante responsabilidad para nuestra población. Eso es todo cuanto puedo informar señores miembros del concejo, señor Alcalde lo dejo a evaluación del Concejo Municipal.

Alcalde: Bien Regidora, voy a solicitar al Secretario General pueda establecer el procedimiento de acuerdo al RIC en estos casos, por favor Secretario.

Secretario General: Gracias señor Alcalde, bien entonces para comunicarles de que en esta sesión no vamos a ver el tema de fondo solamente vamos a ver el tema de forma, vamos a ubicarnos en el artículo 136° procedimiento para la sanción de suspensión y señala lo siguiente, la suspensión del cargo de Alcalde o Regidor es declara en primera instancia por el Concejo Municipal conforme al siguiente procedimiento; uno cualquier miembro del Concejo o vecino de la jurisdicción podrá solicitar la suspensión y sanción por falta grave del cargo de un miembro del Concejo la que debe estar dirigida al Concejo Municipal Provincial de Huancayo expresando la causa y adjuntado los documentos o elementos de sustento que corresponde a cada caso de suspensión. El Alcalde al ser informado bajo responsabilidad deberá ponerlo como punto de agenda en la próxima sesión del Concejo disponiendo su inmediata notificación al infractor para que dentro de 5 días hábiles haga su descargo presentado las pruebas que estime pertinente, 3) Los miembros del Concejo evaluarán de acuerdo a ley los documentos o elementos de sustento derivará a la Comisión de Asuntos Legales y Ética para la investigación y el análisis del caso. En estos 3 puntos nos ubicaríamos señores Regidores ya que el punto 4 ya es un procedimiento de instrucción de la solicitud de vacancia, entonces lo que queda al Concejo es evaluar si está bien planteada la solicitud, si se tienen los medios probatorios y con ello pasarlo a la Comisión de Asuntos Legales donde ya en esta comisión va llevarse la instrucción y esta comisión solicitará el descargo respectivo y el ejercicio de la defensa de cada uno de los Regidores que están implicados en esta solicitud de suspensión. Vamos a dejar constancia como está recomendando la Asesora Legal que a todos los Regidores se les ha entregado el Informe N° 01-2023 que consta de la citación a la sesión de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto del viernes 2 de junio del 2023, la otra citación que es del lunes 5 de junio del 2023, está la asistencia a la comisión del día 5 de junio del 2023, la constancia de asistencia a sesión extraordinaria del día 2 de junio del 2023 y la constancia de asistencia a la sesión extraordinaria del día 5 junio del 2023. En este caso a todos los Regidores se les ha hecho llegar la notificación están plenamente notificados para que puedan ejercer su derecho a la defensa.

Alcalde: Bien señores Regidores si alguien desea hacer uso de la palabra para su posterior derivación a la comisión, tienen la palabra Regidores, Regidora Jane.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Señor Alcalde y una consulta a la Asesora Legal como es un, este documento no debe estar fedateado porque es una copia simple y no nos podemos basar un hecho en una copia simple entonces solamente la consulta a la Asesora Legal.

Alcalde: Bien, tiene la palabra doctora.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesora Legal: Existe la presunción de veracidad dentro del TUO de la 27444 donde indica que se presume verdadero y bueno en todo caso ya lo harán valer como un medio de defensa si fuera el caso los que están siendo en este caso producto del pedido de la sanción de suspensión como falta grave y en todo caso lo evaluara sino la comisión para ver si existe o no, pero existe la presunción de veracidad y que dentro de toda la administración pública solo se presentan copias simples y se tendría que probar lo contrario eso es.

Alcalde: Bien, si algún Regidor más desea hacer el uso de la palabra, si Regidor.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Solo para que siga el procedimiento legal establecido en este caso es pasar a la Comisión de Asuntos Legales y Ética para su análisis y ver por la procedencia o improcedencia de los solicitado, como dice la doctora Asesora Jurídica, bueno existe la presunción de veracidad respecto al documento que de manera pública lo está presentando si resulta

falso ya estaría cometiendo un delito, entonces se toma por cierto la existencia de estos documentos y pasar a la Comisión de Asuntos Legales y continuar de una vez, ya son más de las 10 ya, gracias.

Alcalde: Bien Regidor, tiene la palabra Regidor Sabino.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Muchas gracias señor Alcalde, bueno en primer lugar respecto a la solicitud de suspensión de la Regidora Yudith Vilcapoma por inasistencias a la sesión de la comisión en su momento obviamente de acuerdo al tema procesal nosotros vamos a argumentar los temas de fondo y dicho sea de paso en los cuales hay muchos vicios, pero refiriéndome al tema procesal de la forma en el artículo 136° del RIC se establece que el procedimiento para sanción de suspensión señala en su número 2 que el Alcalde al ser informado bajo responsabilidad deberá ponerlo como punto de agenda en la sesión de Concejo disponiendo su inmediata notificación al infractor para que dentro de los 5 días hábiles haga su descargo, entonces a nosotros no nos ha notificado usted y eso establece el RIC para nuestro descargo, ahí no está hablando de la Comisión de Ética todavía, luego el lunes 19 de junio se remitió la citación para la sesión ordinaria al grupo de WhatsApp de Concejo en la cual se puede notar que el presente pedido de suspensión está para despacho y no en agenda vulnerándose el artículo 136° numeral 2 antes mencionado, según el sello de recepción por otro lado, de la secretaria de Alcaldía la solicitud de la Regidora Vilcapoma fue recibido el 5 de junio del 2023 y los 5 días hábiles que se establece para notificar a los infractores venció el 12 de junio pasado. Por otro lado, yo quiero mencionar que el Jurado Nacional de Elecciones en reiteradas jurisprudencias ha determinado que la notificación debe realizarse acorde al artículo 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades a los miembros del concejo, al miembro del Concejo afectado y al solicitante de la suspensión; así mismo el artículo 31° del RIC numeral 8 señala que entre las funciones del Secretario General por encargo del Alcalde cita a las sesiones de Concejo con 5 días hábiles de anticipación a su realización bajo responsabilidad, ahora refiriéndome al artículo 38° sobre el plazo de notificación y el artículo 44° sobre periodicidad y convocatoria ambos del RIC coinciden en establecer que el lapso entre convocatoria y sesión cuando menos 5 días hábiles acorde al artículo 14° de la Ley Orgánica de Municipalidades, al día de hoy no he sido notificado por lo tanto no puede contar con esos 5 días hábiles no pude contar con esos 5 días hábiles para elaborar mi descargo por lo que se estaría vulnerando nuestro derecho a la defensa de quienes no recibimos la notificación y se habría solicitado y se habría viciado la solicitud de suspensión. Por lo tanto, señor Alcalde para no pasar al tema de fondo porque en el tema de fondo es peor solicito se vote en el Concejo para desestimar la solicitud por la vulneración al requisito de forma por el vicio de la notificación o aprobar que el pedido sea remitido a la Comisión de Asuntos Legales y Ética lo cual implicaría continuar con el tema de fondo contraviniendo el numeral dos del RIC donde se establece la responsabilidad del Alcalde de disponer la inmediata notificación al infractor de recibida la solicitud de suspensión entendiéndose que ello se recibió el 5 de junio. Bueno eso es mi participación señor Alcalde, muchas gracias.

Alcalde: Muchas gracias Regidor, bien y para dar pase al Secretario General tiene la palabra.

Secretario General: Gracias señor Alcalde, a ver si bien es cierto ley orgánica como el reglamento interno establece que se debe convocar con 5 días de anticipación, sin embargo ya hay un Acuerdo de Concejo del 2019 que establece que todas las sesiones de Concejo son los primeros miércoles y los terceros miércoles de cada mes perdón, los segundos y los cuartos miércoles de cada mes entonces ya está convocado incluso hasta el término de la gestión no hay necesidad de convocar porque ya los Regidores conocen cual es la fecha de convocatoria. Respecto al plazo de convocatoria también establece que los documentos ingresan a despacho hasta con 48 horas de anticipación, ciertamente si nosotros cerramos la convocatoria o el ingreso de la documentación a despacho en esta sesión no tendríamos agenda justamente por eso se pone con 48 horas de anticipación, es decir toda la documentación que la Secretaría General reciba hasta el día lunes a las 4 de la tarde se considera como documentos de despacho para la sesión del día miércoles. Como se puede precisar en el Informe N° 001 el documento ingresó por mesa de partes el día 5 de junio del 2023 a las 4 de la tarde y se pone de conocimiento a la Secretaría General el 16 de junio a las 4:12 de la tarde, es por eso que tomando conocimiento se incorpora a la agenda de la presente sesión. En cuanto a la notificación consta en los WhatsApp y los señores Regidores han suscrito un compromiso y también lo establece el reglamento interno que cuando los Regidores acreditan o autorizan que toda notificación se les haga vía WhatsApp se está procediendo por ese trámite, en estas circunstancias a todos los Regidores se les ha notificado vía WhatsApp el día lunes 19 con toda la documentación de este punto y de todos los puntos y el día de hoy se les ha hecho entrega de forma física. Entonces tenemos la constancia de que se les ha hecho llegar la documentación a cada uno de los Regidores y han tomado conocimiento en pleno de la información que se les ha entregado. Eso es cuanto puedo comunicar señor Alcalde.

Alcalde: Para que pueda también participar la Asesora Legal, tiene la palabra doctora.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Legal: Bueno primero hablando del derecho de defensa de cuándo se considera según el numeral 2 del artículo 136° del RIC desde cuando se notifica recién parte el plazo para contar desde el día siguiente los 5 días hábiles no dice que sea desde la presentación del escrito eso habría que aclarar primero entonces lo que habría que indicar es el primer párrafo en todo caso vamos ir viendo, dice el Alcalde al ser informado bajo responsabilidad debe ponerlo como punto de agenda en la próxima sesión de concejo, en la próxima sesión de Concejo si vemos en documento figura recepcionado el 5, el día de la sesión de Concejo fue el día si no me equivoco 12, el 12 de junio, el 12 de junio si se pudo en agenda como lo leyeron el documento y deben acordarse todos y se acordó que se iba a pasar para la sesión de hoy día porque no iba a pasar a despacho eso yo me acuerdo y no creo que me equivoque y debe tenerlo en cuenta el Secretario entonces ahí se habría cumplido el primer párrafo y el segundo párrafo dice que justamente dispondrá su inmediata notificación al infractor para que dentro de los 5 días hábiles haga llegar su descargo, como dice el Secretario ha hecho, ha notificado que por eso le decía que haga constar que fecha esta notificándoles y de a partir de esa fecha corren los 5 días para que hagan su descargo y recién con eso evaluará la comisión no es que cuente desde la fecha de ingreso en todo caso habría que preguntarle eso al Secretario que fecha le han notificado a los que están quejando porque entiendo del escrito de la Regidora que está quejando a 3 Regidores. Eso es.

Alcalde: Bien, si algún Regidor más desea hacer el uso de la palabra por favor, tiene la palabra.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Si señor Alcalde, acá es taxativo dice el Alcalde en el artículo 136° del RIC dice el Alcalde al ser informado bajo responsabilidad deberá ponerlo como punto de agenda en la sesión de Concejo que entiendo disponiendo y acá yo lo subrayo disponiendo su inmediata notificación al infractor para que dentro de 5 días hábiles haga su descargo, yo quisiera

preguntarle a cuál de los Regidores porque la Regidora está refiriéndose a la Regidora Fiorella, a la Regidora Marjury, a mi persona, Marjury a cuál de los Regidores se le ha notificado diciéndole que haga su descargo a eso me refiero y eso es puntual.

Alcalde: Regidor.

Regidor Ronald Huayas Ruíz: Gracias señor Alcalde, en el artículo 136° numeral numero 3 dice los miembros del Concejo evaluarán de acuerdo a ley los documentos o elementos de sustento, deriva a la Comisión de Asuntos Legales y Ética para investigación y análisis de caso, yo pienso que pasarlo a comisión y en comisión ya pues se verificará los plazos, los tiempos y los documentos son reales señor Alcalde.

Alcalde: Bien, gracias Regidor si algún Regidor más desea hacer uso de la palabra, tiene la palabra Regidora.

Regidora Marjury Contreras Hualpa: Gracias señor Alcalde, yo pediría a la Asesora Legal interprete el artículo 130° y el inciso 5 donde dice inasistencias injustificadamente en 2 sesiones de comisión consecutivas o 4 no consecutivas en un lapso de 6 meses respecto a cualquiera de las reuniones programadas por las comisiones permanentes del Concejo que lo integran. Entonces acá la señora Regidora consta de que se ha inasistido en sesiones extraordinarias el día 2.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde por cuestión de orden eso es cuestión de fondo y como bien lo ha mencionado la Asesora Legal y el Secretario General hoy día no estamos viendo temas de fondo sino temas de forma eso ya sería el tema de fondo solamente para aclarar.

Regidora Marjury Contreras Hualpa: Y también para terminar mi intervención en esa sesión extraordinaria de fecha 02-06-2023 donde se ha visto que la presidenta es la única que asiste a una sesión extraordinaria donde convoca, eso quisiera sepan los o en todo caso no hubo quórum y como se llega a una sesión extraordinaria, muchas gracias.

Alcalde: Gracias Regidora, bien si Regidora Noemí por favor.

Regidora Noemí Curi Capcha: Bien señor Alcalde yo creo que ya las cosas ha sido como lo dicen las cosas de fondo ya están bastante claras y bueno creo esto amerita, bueno ya nos han dado las apreciaciones correspondientes para mi está claro apreciación personal entonces en ese sentido bueno recomiendo que pase pues a la Comisión de Asuntos Legales entendiendo que también ya han sido notificado vía WhatsApp porque todos creo que hemos asumido cualquier notificación, cualquiera que nos hagan llegar por vía WhatsApp. Entonces en ese sentido solamente por su intermedio señor Alcalde manifestar y hoy día hemos tenido muchas documentaciones, dictámenes que de repente no han llegado a tiempo para poder hacer su apreciación correspondiente y han tenido que regresar a comisión ¿Qué significa esto? Falta de responsabilidad de cada uno de nosotros porque acá no se está tratando cuestiones personales, aquí se está tratando temas de nuestra población y que eran muy importantes acá lo dice el RAISA y el CUISA de nuestros distritos de Hualhuas y Huayucachi. Entonces yo creo señor Alcalde en ese sentido también tomemos en consideración de las situaciones en la cada uno pues pongamos nuestra responsabilidad, se ha visto a veces que, si pues quizás precisar ello cuando convocamos a una reunión extraordinaria como que no lo toman en cuenta, pero si se supone que nosotros como presidentes.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Cuestión de orden Alcalde sobre el punto, está yendo a otros puntos, está dilatando más el tiempo.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde usted ha precisado perdón, usted ha precisado.

Regidora Noemí Curi Capcha: Estoy con la palabra señor Alcalde.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Cuestión de orden.

Regidora Noemí Curi Capcha: Estoy con la palabra señor Alcalde.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Es que usted tocando el tema de fondo y el día de hoy.

Regidora Noemí Curi Capcha: Señor Alcalde estoy con la palabra por favor.

Alcalde: Gracias.

Regidora Noemí Curi Capcha: Termine mi alocución para que pueda, yo me estoy dirigiendo al señor Alcalde por favor, termino en todo caso señor Alcalde si de repente no es el punto de agenda creo ya le recomendé, o recomiendo que pase a Comisión de Asuntos Legales.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Señor Alcalde a la pregunta.

Alcalde: Gracias, si Regidor tiene la palabra sobre el punto como dice.

Regidor Saúl Alejo Arotoma: Para avanzar, justamente señor Alcalde pedirle eso darle cumplimiento al RIC para no estar dilatando más el tiempo, creo que acá están haciendo pedido ya que se llegue al inciso 3 del artículo 136° cuando acá se tiene que esclarecer y discutir y nos tiene que aclarar la Asesora Legal, el Secretario es el punto numero 2 porque en ese punto estamos tratando el tema de forma no podríamos saltar que se vaya ya a una comisión si no ha cumplido pues un requisito previo. Entonces yo he pedido más bien eso que se determine en este momento señor Alcalde y bueno si es que se determina que si pues se ha cumplido con la notificación y todo eso pasaremos pues a la comisión y listo ahí quedó ese tema, se pasará a la comisión. Ese pedido señor Alcalde.

Alcalde: Bien, por favor secretario para que pueda esclarecer ese punto.

Secretario General: A ver señor Alcalde, si bien es cierto ya los señores Regidores han advertido que nuestro reglamento interno tiene ciertas falencias y se puede advertir también un digamos hay una colisión entre el numeral 2 y el numeral 3, si bien es cierto en el numeral 2 dice que el señor Alcalde debe de notificar bajo responsabilidad a los supuestos infractores para que ellos hagan su descargo, pero es contradictorio con el numeral 3 porque después de notificar recién el Concejo va a aprobar que pase a la comisión para instrucción eso debería ser al revés, primero el Concejo debe aprobar que se apertura la instrucción y una vez que apertura la instrucción y una vez aprobado ello se le notifica a los infractores para que ellos puedan ejercer su derecho a la defensa; yo creo que esos numerales están invertidos el 3 debe ser el 2 y el 2 debe ser el 3. En este caso también hay la subsanación de las notificaciones que no se han realizado que se podrían realizar, pero previamente considero que el Concejo debería aprobar que pase a la comisión y una vez que se aprueba eso recién se notifique a los infractores porque de nada serviría de que primero el señor Alcalde les notifique a ellos y después el Concejo no apruebe que pase a la Comisión de Asuntos Legales y Ética, a quien haría el descargo los Regidores.

Alcalde: Gracias, sí.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde, puede advertir tal vez el Secretario General de algunas falencias del RIC por eso es que en sesiones lo hemos dicho que se mejore el RIC, pero ese es el RIC que tenemos y no podemos vulnerarlos, es más yo puedo incluso al artículo 1° de que la Regidora está presentando es un informe y además no se puede inasistir a una reunión que nunca se instaló, la única asistente a una reunión ¿hubo instalación en esa reunión? No, entonces yo entiendo hay cuestiones que hay que tenerlas en claro entonces es claro para mí y creo para mis colegas Regidores que no se está cumpliendo con requisitos que son conexos, yo no puedo como bien como lo dijo el Regidor Huayas antojadamente dice el numeral 3 dice tal cosa vamos al numeral 3 no, no es así; hay requisitos de procedibilidad y ustedes pidieron que se cumpla el requisito de formas, en este sentido creo que estamos dilatando si eso es el punto que se vote y se vaya tal vez usted tenga otra interpretación, pero queda una interpretación clara al respecto y yo si pediría en estricto censo que se cumple lo estipulado en el artículo 136° en toda su extensión porque yo no me puedo ir al artículo, al numeral 3 y decir ya yo quiero que se cumpla este numeral porque se entiende que es un artículo conexo, sólo ello señor Alcalde.

Alcalde: Gracias Regidor, bien; Regidora Yudith, después Regidor Ronald, tiene la palabra.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Gracias señor Alcalde, como los señores Regidores mencionan pues he estado sola ese día y consta mi firma también, pero no he estado sola señorees cabe mencionarles señores miembros del Concejo que también ese día estuvieron el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente, disculpe señor Regidor estoy en uso de la palabra, para hacer mención que no he instalado esa sesión sola señor, tengo testigos de que se ha llamado a la citación y si ha estado presente a la hora tal cual se mencionó porque han estado todos los gerentes que estaban prestos a ser el sustento adecuado para lo que era el tema del RAISA y el CUISA y ellos también han pedido pues es día respeto porque tenían otras funciones que cumplir y si pues he estado yo tal como consta en la citación y en el acta de asistencia a la comisión aquel día, también han estado presentes todos los gerentes que deberían haber hecho el sustento ese día y yo creo que por respeto a ellos también deberíamos de asistir a las sesiones.

Alcalde: Bien muchas gracias, Regidora, Regidor haya disculpe Regidor Ronald.

Regidor Ronald Huayas Ruiz: Señor Alcalde veo que cada uno va interpretar pues las normas, las leyes a su conveniencia entonces yo creo que hay que basarnos en sustentos legales y yo pienso que pase a votación, no dilatar el tiempo porque cada uno es responsable de su voto si pasa o no pasa a comisión o cual va ser pues el procedimiento adecuado señor Alcalde.

Alcalde: Gracias Regidor, si Regidor Elio, luego; primero la Regidora Jane, a ver tiene la palabra Regidor Rubén.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Gracias, gracias, muchísimas gracias, es verdad de lo que dice el Secretario de la municipalidad el Secretario General que este RIC deja mucho a la interpretación, mucho a la interpretación literalmente no se entiende realmente el orden, no se logra entender entonces hay que utilizar otras formas de interpretación y pero, de todo el panorama no solo ver la hoja sino todo el árbol, todo el bosque se entiende que la Comisión de Asuntos Legales y Ética pueda inclusive pronunciarse respecto a la forma y al fondo del tema si está mal, han sido mal notificados y todo la Comisión de Asuntos Legales y Ética va pronunciarse respecto a ese tema y declarar nulo el proceso porque no se siguió el procedimiento legal establecido, entonces señor Alcalde yo pediría que se someta a votación de una vez para pasar a Asuntos Legales y Ética o no porque acá en el artículo, en el numeral 3 no dice ninguna condición previa para que los miembros del Concejo evaluaran los documentos o elementos de sustento nada más y estamos viendo acá los documentos y los elementos de sustento que supuestamente está haciendo llegar. Solamente eso para que puedan derivarlo a la Comisión de Asuntos Legales y Ética; ahora con respecto a la notificación eso tendrá que y yo lo consideraría notificado el día que se les envió el informe, mejor dicho este informe en el WhatsApp el día lunes creo y tendrían hasta el próximo lunes para presentar el descargo correspondiente, pero en ninguna parte de la norma dice que primero tienen que presentar su descargo para pasarlo recién a Asuntos Legales y Ética no dice eso, acá dice simplemente fíjate que documentos se están adjuntando y si están adjuntando elementos que pueden ser medios de prueba entonces pásalo a la Comisión de Asuntos Legales y Ética eso es lo que dice el numeral 3, no existe una precondición, una condición previa para poder enviarlo esto, pero no sé o sea, si como les digo si hay algo, algo que no está claro en la notificación o no se ha cumplido con el procedimiento legal establecido en la Comisión de Asuntos Legales y Ética va pronunciarse respecto a ese tema.

Alcalde: Bien, tiene la palabra Regidor Elio.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: Señor Alcalde por su intermedio si bien es cierto se está cuestionando el tema del RIC y eso es muy cierto, pero también en esta mención pues acerca de la Comisión de Asuntos Legales y Ética en el artículo 111° que tiene la facultad de interpretar y aplicar la norma jurídica, es más en la Comisión de Asuntos Legales y Ética está el Regidor Sabino y esta la Regidora Yudith, yo creo que sea nutritivo y que podamos ver el tema de forma y el fondo en esa comisión.

Alcalde: Gracias Regidor, Regidora Jane tiene la palabra; Bien, Regidor tiene la palabra.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde en el documento que presenta la señora Yudith específicamente dice comunico inasistencias de los Regidores a las sesiones de comisión eso es tenor.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Legal: No sé qué documento estará viendo yo veo acá un documento que dice solicito suspensión del cargo de Regidor por falta grave.

Regidora Yudith Vilcapoma García: No, eso es otro, señor Alcalde.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Son 3 pedidos de suspensión el día de hoy que se está viendo Alcalde el tenor eso.

Alcalde: Tiene la palabra.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Legal: Por eso le decía.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Gracias señor Alcalde, en mi informe menciono, comunico inasistencias de los Regidores a las sesiones en el contenido digo por lo que adjunto al presente las actas correspondientes más las citaciones cursadas que demuestra sus inasistencias consiguientemente se proceda con la aplicación del artículo 130° numeral 5 del Reglamento Interno del Concejo, hay que leer todo el contenido para poder especificar qué es lo que estos solicitando a los miembros del Concejo señor Alcalde, muchas gracias.

Alcalde: Bien, en todo caso vamos a tratar.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde no pide quienes, pues en el pedido no dice que Regidores o no sé, entonces se entiende extensivamente por eso el documento tiene una forma.

Alcalde: En todo caso la comisión que pueda analizar ese tema, bien lo voy a someter a votación, los que estén de acuerdo que se pase a la Comisión de Ética y Asuntos Legales el Informe N° 001-2023 por favor señores Regidores sírvanse levantar el brazo para que pase a comisión 9, los que estén en contra sírvase a levantar el brazo 6. Se aprueba por mayoría que pase a comisión.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 089-2023-MPH/CM

ARTÍCULO ÚNICO.- DERIVAR a la Comisión de Asuntos Legales y Ética el “Informe N° 001-2023-MPH/CAPP de 05 de junio de 2023 de la Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el que comunica inasistencia de los regidores a las Sesiones de Comisión y solicita la aplicación del numeral 5) del artículo 130° del Reglamento Interno del Concejo Municipal”, para su instrucción conforme al numeral 5) del artículo 111° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, y eleve al Concejo Municipal el Informe Recomendatorio en el plazo de Ley.

5.16. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CARGO DE REGIDOR SABINO BLANCAS CHÁVEZ INTERPUESTA POR LA REGIDORA YUDITH VILCAPOMA GARCÍA.

Secretario General: Como siguiente punto tenemos Solicitud de suspensión del cargo de Regidor Sabino Blancas Chávez de fecha 5 de junio del 2023 interpuesta por la Regidora Yudith Vilcapoma García por haber incurrido en falta grave estipulado en el numeral 16 del artículo 130° del reglamento interno. De la misma manera solamente vamos a ver el aspecto procesal, no el aspecto de fondo.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde antes de iniciar ese punto yo quisiera que se respete porque el Secretario General lo mismo ha mencionado en el anterior punto, pero se tocó el tema de fondo entonces que se respete y usted lleve el orden de la sesión como corresponde.

Alcalde: Bien, vamos a tocar temas de forma nada más si, alguien que desee aperturar, si tiene la palabra.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Gracias señor Alcalde, si bien es cierto solamente estoy pidiendo que se aplique pues la suspensión al señor Regidor por haber cometido una falta grave dentro de la sesión de comisión por lo tanto pido también que se pase a la Comisión de Asuntos Legales para que pueda hacer el señor Regidor también el descargo necesario y del mismo modo también en esas sesiones estaré pidiendo pues al señor Regidor que muestre las pruebas que él obra en su poder para poder hacer su defensa necesaria. Es todo cuanto puedo pedir señor Alcalde, señores miembros del Concejo pido que pase a sesión de Comisión de Asuntos Legales.

Alcalde: Bien, Regidores tienen la palabra, si Regidor.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Bueno, señor Alcalde yo primera vez que escucho que el que es acusado tiene que aprobar, creo que recae la carga de la prueba del que acusa. Bueno en primer lugar, yo también voy a iniciar con los vicios procesales de forma bueno eso de todas maneras cuando corresponda y en la instancia que corresponda tiene su valor, el artículo 38° sobre el plazo de notificación y el artículo 44° ambos del RIC coinciden en establecer lo siguiente; el lapso entre convocatoria y sesión cuando menos 5 días hábiles acorde al CAP al artículo 14° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley fuente, ley madre. En segundo lugar, el artículo 31° del RIC numeral 8 señala que entre las funciones del Secretario General por encargo del Alcalde cite a las sesiones de Concejo con 5 días hábiles de anticipación a su realización bajo responsabilidad. Siguiendo punto, por lo tanto, según los citados artículos no se ha cumplido con notificar esta sesión acorde al plazo establecido lo cual se deberá asumir responsabilidad por la vulneración del RIC yo estoy hablando del RIC actual no de otro RIC. Por otro lado, el artículo 136° del RIC donde se establece el procedimiento para la sanción de suspensión señala en su numeral 2 lo siguiente, el Alcalde al ser informado bajo responsabilidad deberá ponerlo como punto de agenda en la sesión del Concejo disponiendo su inmediata notificación al infractor para que dentro de 5 días hábiles haga su descargo presentando las pruebas que estime pertinente, según el sello de recepción de la secretaria de Alcaldía la solicitud de la Regidora Vilcapoma fue recibido el 5 de junio del 2023 y los 5 días hábiles que se establece para notificar a los infractores venció el 12 de junio pasado, del 5 de junio al 12 de junio 5 días hábiles. Al respecto el Jurado Nacional de Elecciones en reiteradas jurisprudencias ha determinado que la notificación debe realizarse acorde al artículo 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades a los miembros del concejo, a los miembros del Concejo afectado, al solicitante de la suspensión, al día de hoy no he sido notificado válidamente por lo tanto no pude hacer uso de esos 5 días hábiles para hacer mi descargo por lo que se habría vulnerado por parte del Alcalde mi derecho a la defensa al no haberse cumplido en lo establecido en el reglamento interno para realizar mi descargo, dejo constancia en este Concejo de este hecho para los fines legales del caso. Respecto al pedido de suspensión debo precisar por su intermedio al pleno del Concejo Municipal lo siguiente: Niego frontalmente los argumentos (ininteligible) por la denunciante Regidora Yudith Vilcapoma por no ser veraces ya que han sido tergiversados los hechos con la intención de desprestigiar a quien habla, situación por lo cual he coordinado con mi abogado para que presente una querrela por difamación contra la Regidora porque no se puede permitir la mentira, tendrá que demostrar ella con pruebas todas sus afirmaciones vertidas en los medios de comunicación por lo que solicito que se vote se pase a Comisión de Asuntos Legales y Ética para su respectiva investigación y análisis donde haré mis descargos y aclaraciones como corresponde dentro del plazo y en la etapa del proceso tal como indica el reglamento interno, muchas gracias.

Alcalde: Bien, alguien más Regidores para someterlo a votación.

Secretario General: Por alusión señor Alcalde, a ver si bien es cierto la función del Secretario General es notificar, pero también el numeral 9 del artículo 31° señala y dice que es función del Secretario General notificar a los Regidores la agenda de las sesiones del Concejo en el plazo establecido vía WhatsApp, correo electrónico o cualquier otro medio que haya proporcionado y autorizado el Regidor, los Regidores comunicaran a la Secretaria General la dirección específica dentro del radio urbano, número de celular o correo electrónico donde deberá ser notificado, o sea para recordarle a los Regidores de que ellos han suscrito un permiso de poder notificarles a través de estos medios en la primera sesión ordinaria del mes de enero del presente año y es a donde se les está notificando. Asimismo, dice en el numeral 10 también la función del Secretario General dice preparar y entregar a los

Regidores el proyecto de acta de la sesión de Concejo anterior para su aprobación, así como la documentación indicada como agenda con 2 días de anticipación de su convocatoria, es decir se ha cumplido con los 2 días anticipado ya que se les ha notificado el día lunes, entonces la secretaria ha cumplido con lo establecido en el reglamento interno.

Alcalde: Bien, vamos a someter a votación señores Regidores si no hay más participaciones, los que estén de acuerdo que pase a la Comisión de Ética y Asuntos Legales señores Regidores sírvanse a levantar el brazo 11, los que estén en contra 4, bien se aprueba por mayoría. Siguiendo punto secretario.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 090-2023-MPH/CM

ARTÍCULO ÚNICO.- DERIVAR a la Comisión de Asuntos Legales y Ética la “Solicitud de 05 de junio de 2023 la Reg. Yudith Vilcapoma García solicita la Suspensión del cargo del Reg. Sabino Blancas Chávez por haber incurrido en falta grave estipulada en el numeral 16) del artículo 130° del RIC”, para su instrucción conforme al numeral 5) del artículo 111° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, y eleve al Concejo Municipal el Informe Recomendatorio en el plazo de Ley.

5.17. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 067-2023-MPH/CM QUE NO APRUEBA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA EL A.C.M N° 054-2023-MPH/CM QUE RECHAZA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL REGIDOR SABINO BLANCAS CHÁVEZ.

Secretario General: Señor Alcalde como último punto de agenda tenemos el Recurso de Apelación contra el Acuerdo de Concejo Municipal 067-2023-MPH/CM de 2 de junio 2023 que no aprueba el recurso de reconsideración contra el Acuerdo de Concejo Municipal N° 054-2023 MPH/CM de 12 de mayo del 2023 que rechaza la solicitud de suspensión del Regidor Sabino Blancas Chávez de 16 de junio del 2023 interpuesta por la señora Adriana Elisa Tasa Catanzaro. Al respecto señor Alcalde quería dar cuenta al Concejo de que se ha recibido el recurso de apelación el día 16 de junio a las 3: 21 en el cual se advierte la Secretaria General ha advertido a través de la Carta N° 005-2023 de fecha 19 de junio se le ha requerido a la señora Adriana Elisa Tasa Catanzaro de que subsane algunas observaciones que se tiene en cuanto a su recurso de apelación ya que no esta este recurso de apelación no está suscrito por un abogado no está adjuntando en este caso la habilitación del abogado quien suscribe esta apelación ni tampoco el comprobante, el comprobante de pago por recurso de apelación que corresponde al 3% de la UIT que se debe adjuntar a su recurso de apelación, esto se le ha cursado a su dirección señalada en su recurso de apelación el 19 dándole un plazo de 2 días de acuerdo a la 27444 para las subsanaciones, dicho plazo culminaba el día de hoy, pero no se ha adjuntado la habilitación del abogado ni tampoco el voucher por el deposito que se debe de juntar al recurso de apelación. Esto es lo que señala el instructivo de vacancia que se utiliza supletoriamente para los procedimientos de vacancia y se usan para los procesos de suspensión, en este caso estamos advirtiéndole que su apelación no tiene firma de abogado, no se ha adjuntado la papeleta de habilitación y tampoco no ha cumplido con el pago respectivo y lo que señala la norma es que el Concejo debe elevarlo al Jurado Nacional de Elecciones es lo que se pone en conocimiento de ellos a fin de que procedan a la votación respectiva y elevar o no al Jurado Nacional de Elecciones.

Alcalde: Bien tienen la palabra Regidores sobre el punto.

Regidor Rubén Vera Cabrera: La consulta es señor secretario si tenemos conocimiento nosotros de que ella es abogada no podría salvarse esa falencia digámonle con su propia firma porque ella misma puede representarse válidamente.

Secretario General: A ver señor Regidor lo que dice el instructivo del Jurado Nacional de Elecciones dice que se debe adjuntar la constancia de habilitación del abogado que suscribe el recurso de apelación y dice el comprobante de pago de la tasa por recurso de apelación que corresponde el 3% de la Unidad Impositiva Tributaria eso es lo que señala expresamente el instructivo. Como les vuelvo a repetir se le ha cursado el documento para que subsane, pero no ha subsanado a la fecha de hoy entonces podemos elevarlo al Jurado y el Jurado lo va observar y nos va devolver por falta de esos requisitos o también hoy día se cumplió la fecha que se le dio de acuerdo a la 27444 son 2 días hábiles para que subsane hasta las 5:45 no había presentado la subsanación de estos 2 requisitos.

Alcalde: Bien Regidores para someter a votación los que están de acuerdo que se pueda o si desean participar por favor antes de someterlo a votación.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Yo entiendo que en el tema administrativo es la propia institución la que tiene que buscar si se ha cumplido o no, o sea tiene que buscar lo que realmente ha sucedido, por ejemplo, hoy día la señora tiene plazo hasta las 24 horas, hasta las 23 horas con 59 minutos para poder hacer el pago eso se puede hacer de manera virtual esos pagos con eso ya se estaría cumpliendo ya los 2 días hábiles. Ahora con relación a su habilitación en el supuesto de quien es, fácil entrar a la página y eso hice en reiteradas jurisprudencias ojo que la propia institución, el órgano resolutor está en la obligación de buscar la realidad, o sea ver en el Colegio de Abogados si está habilitado o no el abogado que suscribe. Por eso la única pregunta era si la propia abogada, sabemos que es abogada no necesariamente tiene que decir que yo me estoy representando yo mismo, si no sabemos que es abogada si con su sola firma se podría hacer, se podría validar esa firma del abogado solamente faltaría acreditar si esta hábil o no la persona. En el tema jurisdiccional sí definitivamente a las 5:45 se cerró, o sea, no presentó ningún escrito si pagó y no lo presentó es su problema no se acepta nada, pero ese es en el tema jurisdiccional; en el tema administrativo dice se tiene que agotar todo lo que sea necesario para poder dar por válido para un determinado acto procesal.

Secretario General: Si señor Regidor, lo que pasa es que esta la firma, pero, no está su número de colegiatura ni registro de que colegio es.

Alcalde: Bien Regidores para acabar, a ver para que pueda hacer uso de la palabra la Asesora Legal por favor.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Legal: A ver justamente como indicaba el Regidor Vera indicaba que es el órgano resolutor el que debe evaluar eso entonces nosotros hoy día como Concejo no seríamos órgano resolutor, o sea solamente entonces la pregunta por eso justo le decía es que norma habilita que nosotros verifiquemos los requisitos de admisibilidad o procedibilidad para elevarlo al Jurado y justamente eso le preguntaba al Secretario porque eso si tiene que estar claro para que en todo caso se vote, yo creo que eso si lo tendría que aclarar expresamente si nos corresponde evaluar o no entonces ahí recién

podremos decir y bueno no cumplió, sí cumplió y si no se le eleva al Jurado y el Jurado evaluará si es procedente o el verá que cosa le indica porque entendemos que ellos tienen normas distintas y tal vez ellos recién podrían hacer y no vaya como una queja contra el mismo concejo, esa la pregunta.

Regidor Rubén Vera Cabrera: La palabra señor Alcalde, la última intervención en este tema; creo que debemos suspender el debate hasta esperar nosotros en este caso si tenemos que resolver o sea, no al fondo sino a la forma o sea, se va pasar o no su pedido se va aceptar o no se va aceptar su pedido, si ha llegado a pagar la señora y no ha presentado por alguna razón no lo ha traído eso vamos a saber el día de mañana, el día de mañana vamos a saber entonces yo sugiero que se suspenda esto en debate hasta la próxima sesión y ahí definimos si se eleva a apelación o no.

Alcalde: Bien, los que estén de acuerdo con la propuesta del Regidor Rubén sírvanse a levantar el brazo.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Señor Alcalde una consulta por favor, pero tiene que haber algún plazo ahí establecido, ahí es el detalle lo del plazo establecido porque vamos a esperar a otra reunión y el plazo.

Alcalde: A ver tiene la palabra Secretario.

Secretario General: A ver para aclarar un poco más señor Alcalde voy a leer el numeral 16 del instructivo de vacancia dice; una vez recibido el recurso de apelación el Concejo tiene un plazo máximo de 3 días hábiles para elevarlo junto con los originales o copia certificadas de todo lo actuado conforme a lo establecido en ítem 9.81 del Texto Único de Procedimiento Administrativo del Jurado Nacional de Elecciones en el cual se pronunciará como última y definitiva instancia. La documentación que remita el Concejo al Jurado Nacional de Elecciones debe incluir necesariamente: a) Originales o copias certificadas de los cargos o constancias de notificación de las convocatorias a las sesiones extraordinarias correspondientes dirigidas a los miembros del Concejo contra quienes va dirigida la solicitud de vacancia y a su solicitante. b) Copia certificada de las actas de las sesiones extraordinarias de Concejo en las cuales conste el acuerdo sobre la vacancia o la reconsideración. c) Originales o copia certificadas de los cargos o constancias de notificación de los Acuerdos de Concejo que se pronuncien sobre la vacancia o reconsideración dirigida a los miembros del Concejo contra quienes va dirigida la solicitud de vacancia, así como al solicitante de la misma. d) Constancia de habilitación del abogado que suscribe recurso de apelación. e) Comprobante de pago de tasa por recurso de apelación que corresponde al 3% de la UIT eso es lo que dice son los 5 requisitos que necesariamente debe incluir.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Ahí está la respuesta pues señor Secretario hasta hoy día tienen plazo para poder y nosotros todavía no estamos seguros si lo ha hecho o no si ha pagado, entonces una vez que se tenga todo eso recién tenemos 3 días hábiles para poder elevar. Ahora si para la próxima sesión no hay, no acredita absolutamente nada de eso entonces simplemente desestimamos y se acabó, así es para mí es así.

Secretario General: Disculpe Regidor, pero aquí dice una vez recibido el recurso de apelación tiene 3 días hábiles para elevar al Jurado, esto lo hemos recibido el día 16 hoy día se cumple los 3 días hábiles, sin embargo; el reglamento interno en aspectos de suspensión señala 5 días hábiles.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Una consulta señor Alcalde por su intermedio, pero ahí pide el acervo documentario que tienen que elevar y nosotros tenemos que aprobar para que eleve todo eso al Jurado Nacional de Elecciones.

Secretario General: Claro dice el Concejo elevará al Jurado Nacional de Elecciones, no dice el Alcalde, no dice el Secretario General, dice el Concejo elevará al Jurado Nacional de Elecciones.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Usted dijo que ella no ha presentado nada de esos requisitos ¿cierto? Y usted le ha dado 2 días hábiles que se cumple hoy a las 23 con 59 se cumple para que subsane esas observaciones que le hizo el pago, la habilitación y la firma de abogado, no es cierto; entonces todavía no sabemos si lo va hacer hasta las 23 con 59 minutos de ahora porque no dice en horario de oficina no dice, los pagos, por ejemplo, o sea; claro entonces y yo considero que se suspenda el debate para ver si en la siguiente sesión lo enviamos o no nuevamente.

Alcalde: Bien Regidora para cumplir en todo caso lo estipulado también por lo que ha vertido el Regidor agotar este plazo se tendría que convocar una sesión extraordinaria para evaluar ese tema y cumpliría o no cumpliría igual se convocaría para que decida el Concejo si elevarlo o no elevarlo. Bien Regidores vamos a someter a votación la postergación de este acuerdo, los que bien, bueno si todavía falta tiempo para que pueda vencer, yo creo que se debe someter a votación, bien voy a someter a votación el pedido del Regidor Rubén los que estén de acuerdo Regidores sírvanse a levantar el brazo.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Literalmente estoy pidiendo que se suspenda el debate para verlo en una próxima sesión ya sea ordinaria o extraordinaria eso es mi pedido.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Legal: Señor Alcalde mi permite.

Alcalde: Si, tiene la palabra la Asesora Legal.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Legal: A ver, lo que habría que indicar es que el instructivo no indica que el Concejo debe evaluar los requisitos de procedibilidad o no, lo que indica es que debe elevar todos esos documentos que serían requisito para que el Jurado luego evalúe si cumple o no cumple estos requisitos, pero no dice que la comisión pueda evaluar que lo revise y que lo eleve, dice que en 3 días debe evaluar; yo les hago, así dice y lo puede volver a leer textualmente el instructivo y dice que en 3 días debe elevar, elevar no dice evaluar, no dice esto, no dice; yo les indico porque es una decisión de ustedes, pero y hay que entender que hoy día se vence el tercer por lo que quiere decir que incluso el Secretario culminando enviará porque el Jurado si tiene una mesa de partes virtual que funciona y si no cumple me imagino que eso también según veo el RIC es una falta, entonces no indica otra cosa.

Alcalde: Doctora el Concejo puede negarse a elevar al Jurado,

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Legal: No dice que puede evaluar por eso le decía no dice evalué la procedencia.

Alcalde: Dice elevará.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Legal: Elevará, solo dice el concepto elevará.

Alcalde: En todo caso a mi propuesta se debe elevar tal y como esta con las falencias que tiene, claro.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Solamente señor Alcalde en este caso se le debe encargar al secretario técnico que eleve todo el acervo documentario que consta en su mesa listo, para que vamos a hacer la votación porque si hacemos la votación estaríamos haciendo un acto administrativo, claro porque ¿Qué dice la norma? Dice elevar, no dice aprobar.

Alcalde: Elevar, el acuerdo sería acordamos elevar.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Elevar nada más.

Alcalde: Claro, elevar al Jurado Nacional de Elecciones, no se aprobaría otra cosa, sobre ese tema para agotar el debate si hay alguna participación más.

Regidor Rubén Vera Cabrera: La única pregunta para la doctora sería, o sea nos faculta para enviar sin cumplir los requisitos, o sea si no presentamos la copia del acta, si no presentamos, o sea, es igual lo mandamos no más, así es.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Legal: A ver, nosotros como función tenemos la obligación de que el Secretario eleve todo lo que tiene que es parte de la entidad, los documentos que es parte del administrado puede o prestar y por eso que justamente como usted decía el órgano resolutor es el que va evaluar si cumple o no y si le va dar un plazo o no para que subsane, nosotros estaríamos haciendo la función del Jurado y eso no nos faculta el instructivo, sino el instructivo diría primero debe evaluar todos los requisitos otorgándole un plazo conforme a la ley o conforme a su reglamento del propio Jurado, entonces nos diría hagan tal cosa y si no cumple no lo eleven y si cumple lo elevan no nos da la opción, no nos está diciendo si cumple o no cumple porque qué diríamos si no cumple vamos a entrar al supuesto mañana no cumplió hasta media noche como dicen entonces nos quedamos hasta la 01.1 y vemos no hay entonces que decimos no cumplió vas a decir no lo elevo, o sea por eso digo vamos a ver ya en ese caso ya, pero el instructivo por eso no dice eso por eso digo que lo vuelva a leer en todo caso pues digo si no lo presenta que pasaría.

Alcalde: Vuelve a leer doctor, a ver doctor para que pueda.

Secretario General: A ver dice; una vez recibido el recurso de apelación el Concejo tiene un plazo máximo de 3 días hábiles para elevarlo junto con los originales o copia certificadas de todo lo actuado conforme a lo establecido en ítem 9.81 del Texto Único de Procedimiento Administrativo del Jurado Nacional de Elecciones en el cual se pronunciará como última y definitiva instancia. La documentación que remita el Concejo al Jurado Nacional de Elecciones debe incluir necesariamente, ahí establece los 5 puntos.

Alcalde: A ver Regidora tiene la palabra.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Señor Alcalde y señores miembros del Concejo creo que está claro, bien claro dice no somos un órgano resolutor al final no vamos a resolver anda, lo que compete es elevarlo y creo que dentro de las competencias no creo que vamos a estar sentados una hora más esperando, corresponde elevarlo y bueno hago ese llamado pues creo que todos estamos agotados, elevémoslo.

Alcalde: Bien Regidores en todo caso someter a votación, ya claro los que estén de acuerdo que se le eleve lo presentado al Jurado Nacional de Elecciones por favor sírvanse a levantar el brazo.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde previo a esta votación yo quisiera abstenerme porque yo soy parte del proceso, salvo orientación de.

Alcalde: ¿Si hay abstención no doctor?

Secretario General: Señor Alcalde no hay, bueno en este caso no se está resolviendo nada solamente se está elevando al Jurado, no se está determinando si usted está o no está incurso en el (ininteligible).

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Legal: No, además haciendo una interpretación con las otras normas incluso dice que para el momento de la sanción dice que, si tiene derecho a voto, entonces haciendo una analogía justamente en este hecho si podría votar, si puede votar para absolverse como no puede o para sancionarse como no podría votar para elevar, sería ilógico ese análisis.

Secretario General: Señor Alcalde, yo también quería solicitar de que aparte de elevar se autorice al Secretario General para que pueda hacer todos los tramites ya que si hay observaciones solamente el Secretario General en temas administrativos puede adjuntar la documentación faltante y otras acciones sobre este trámite.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Bien, yo pediría que sobre lo que está pidiendo el Secretario General que se me informe de esas acciones como parte.

Alcalde: En ello si estariamos de acuerdo, vamos a someterlo a votación. Bien, los que estén de acuerdo que se eleve al jurado sírvanse a levantar el brazo señores Regidores son 13, los que estén en contra levanten el brazo 2, bien; por mayoría se acuerda elevar al Jurado Nacional de Elecciones. Bien señores Regidores siendo las 11 de la noche.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 091-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- ELEVAR al Jurado Nacional de Elecciones el Recurso de Apelación presentado por Adriana Elisa Tasa Catanzaro contra el Acuerdo de Concejo Municipal N° 067-2023-MPH/CM de 02 de junio de 2023 que establece **"NO APROBAR** el Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo de Concejo Municipal N° 054-2023-MPH/CM de 12 de mayo de 2023 que *"Rechaza la Solicitud de Suspensión del Reg. Sabino Jesús Blancas Chávez de fecha 13 de marzo de 2023 solicitada por la Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH Abg. Adriana Elisa Tasa Catanzaro por haber incurrido en falta grave dispuesta en el numeral 15) del artículo 130° del Reglamento Interno del Concejo Municipal"*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General el trámite respectivo ante el Jurado Nacional de Elecciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Comisión de Asuntos Legales y Ética, al Reg. Sabino Blancas Chávez y a la solicitante Adriana Elisa Tasa Catanzaro para su conocimiento y fines correspondientes

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde solo para culminar quería mencionar algo corto y va justamente respecto al ánimo del Concejo porque el día de hoy hemos tocado dictámenes muy importantes como el RAISA, como el tema de los beneficios del SATH, entre otros que no se han aprobado entonces si le podríamos, si le pondríamos esa misma diligencia así como para

suspenderme, esa misma diligencia yo pienso si se podría esa misma intención yo estoy seguro que se avanzaría más en la gestión porque el día de hoy fuera de las risas de algunos de mis colegas, el día de hoy se está viendo 3 pedidos de suspensión contra mí, personalmente me refiero; una en apelación al Jurado Nacional de Elecciones y 2 realizados por la colega Regidora de su bancada Yudith Vilcapoma, en ese sentido hay que creo que abocarnos también al tema de gestión toda vez de que también se aprueben los dictámenes que van a favor de Huancayo y no solamente pedidos de suspensión, muchas gracias.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Señor Alcalde yo creo que también sería pertinente hacer un llamado a los miembros de las comisiones como vemos no se aprueban porque no asistimos, deberíamos tener en cuenta que hacer un llamado a todos los miembros que podamos asistir por el bienestar de la población huancaína para que se aprueben estos dictámenes con la misma diligencia que está solicitando el señor Regidor para que no estos documentos no pueden dormir el sueño de los justos señor Alcalde, señores miembros del concejo, gracias.

Regidora Noemí Curi Capcha: Es que hay que ser autocríticos señor Alcalde, si bien es cierto no se ha aprobado estos dictámenes ¿Por qué es? Por las inasistencias que han tenido y que quede eso y que conste eso.

Huancayo, 21 de junio de 2023

***EL SECRETARIO GENERAL** certifica que la presente Acta contiene, el desarrollo de la Sesión de Concejo con fecha arriba indicada, transcrita de un CD ROM el mismo que obra en los archivos de la Secretaría General.*